

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA  
AREA DE ANTROPOLOGÍA

**«ANTROPOLOGÍA Y DERECHO MAYA EN UN PUEBLO  
AKATEKO: La Rebelión en San Rafael La Independencia  
Huehuetenango Guatemala, 1999-2004»**



**TESIS**

**Presentada por:**

**Eulalia José Jiménez Felipe**

**Previo a conferírsele el grado académico de**

**LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA**

Nueva Guatemala de la Asunción,  
Guatemala, octubre 2007

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Lic. Estuardo Gálvez Barrios  
SECRETARIO: Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores  
SECRETARIO: Lic. Oscar Haeussler Paredes

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR: Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores  
SECRETARIO: Lic. Oscar Haeussler Paredes  
Vocal I: Licda. Marlen Garnica Vanegas  
Vocal II: Mtra. Walda Barrios  
Vocal III: Lic. Julio Galicia Díaz  
Vocal IV: Est. Rocío García Monzón  
Vocal V: Est. Orlando Moreno Hernández

COMITÉ DE TESIS

Dr. Edgar S. Gutiérrez Mendoza  
Licda. Olga Pérez Molina  
Mtra. Cecilia Garcés de Marcilla



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE HISTORIA**

Edificio S-1, segundo nivel, Ciudad Universitaria Zona 12  
Ciudad de Guatemala, C.A.  
Tel. (502) 2-4769854 – Fax (502) 2-4769866  
E-Mail [usachisto@usac.edu.gt](mailto:usachisto@usac.edu.gt)

Nueva Guatemala de la Asunción  
31 de agosto de 2007

Señores Miembros  
Consejo Directivo  
Escuela de Historia  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

**Honorables Miembros:**

En atención a lo especificado en la Transcripción No. 142/2007 en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1 del Acta No. 09/2007, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 14 de marzo, habiendo sido nombrado asesor de tesis y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo V, Artículo 11°. Incisos a, b, c, d y e, del Normativo para la elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rindo dictamen favorable al informe final de tesis titulado **«Rebelión de la Comunidad indígena del pueblo Akateko en el marco del Derecho Maya, 1996-2006»**, de la estudiante Eulalia José Jiménez Felipe, carné No. 200220068.

Solicito a este consejo modificar el título de dicha tesis por: **«Antropología y Derecho Maya en un Pueblo Akateko: La Rebelión en San Rafael La Independencia Huehuetenango Guatemala, 1999-2004»**.

Por lo anterior solicito se nombre Comité de Tesis, para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, me suscribo de ustedes atentamente,

«ID Y ENSEÑAD A TODOS»

Dr. Edgar S. Gutiérrez-Mendoza  
Asesor de Tesis



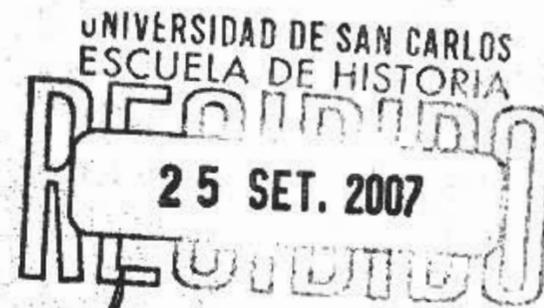


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA

-LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA-

Guatemala 25 de septiembre de 2007  
CA-172/2007

Señores Miembros  
Consejo Directivo  
Escuela de Historia  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

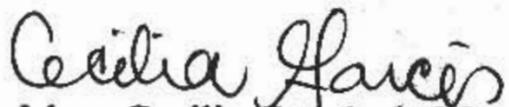


Señores Miembros:

En atención a lo especificado en el Punto Tercero, inciso 3.4 del acta 27/2007 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 05 de septiembre del corriente año y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo IV, Artículo 13, incisos a, b, c, d y e del normativo para la elaboración de la tesis de grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado *"Antropología y derecho maya en un pueblo Akateko: la rebelión en San Rafael La Independencia, Huehuetenango, Guatemala 1999-2004"*, de la estudiante Eulalia José Jiménez Felipe carné No 2002-20068.

Sin otro particular y con las muestras de nuestra consideración y estima, nos suscribimos de ustedes atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Mtra. Cecilia Garcés de Marcilla  
Miembro Comité de Tesis

  
Licenciada Olga Pérez Molina  
Miembro Comité de Tesis

cc. archivo

## **AGRADECIMIENTOS:**

Primero quiero agradecer a mis antepasados por la herencia que han dejado al pueblo *Akateko* que hoy sigue vigente en la memoria a través de las instituciones comunitarias: como al *Mamin Paal*, a la Corporación Municipal principalmente al Alcalde Municipal Carlos Félix, a los Alcaldes Auxiliares representantes de la autoridad local en cada aldea del municipio, a Tomás Aguirre, a *Kuin Xemen*, a Francine fundadora y coordinadora del Centro Cultural *Akateko*, a mi familia especialmente a mi mamá (*Xuin Pilin*) y a mis dos hermanas (María y Marta) que me acompañaron durante la investigación y a mis hermanos (Rafael y Javier) que desde lejos me animaron, amigos y amigas que facilitaron este estudio siendo un tema delicado y complejo. Así también a los jóvenes del Proyecto Educativo Laboral Puente Belice que siempre me han brindado su amistad y cariño y a los miembros del Instituto Oblatas del Corazón de Jesús.

En especial quiero agradecer a mi gran Maestro al Dr. Edgar Gutiérrez Mendoza por su apoyo incondicional, su paciencia y entusiasmo de compartir su conocimiento, experiencia y sabiduría en el campo de las ciencias sociales, que me permitió aprender muchísimo en el transcurso de la investigación.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Escuela de Historia gracias por las opciones profesionales en el campo de las ciencias sociales. Así mismo a la Licda. Olga Pérez coordinadora del Área de Antropología, al comité de tesis, a mis profesores y profesoras que me acompañaron durante los cinco años de la carrera de Antropología. Al personal de las bibliotecas de la USAC como la Biblioteca Central, de la Escuela de Historia y la Escuela de Ciencia Política. De igual manera a la Mtra. Adelaida Herrera y el Mtro. Miguel Ángel Avendaño que me facilitaron algunos documentos bibliográficos.

Finalmente, a mis colegas que un día soñamos contribuir a la sociedad desde el campo de las ciencias sociales especialmente la antropología.

Los criterios vertidos en la presente tesis son responsabilidad exclusiva de la autora.

## ÍNDICE

<b>Introducción: ¿Por qué investigar una rebelión desde la antropología y el sistema jurídico maya?</b>	10
<b>Capítulo I: Estrategias de la investigación</b>	14
1.1 Primera fase: Trabajo bibliográfico	15
1.2 Segunda fase: Trabajo de campo	16
1.2.1 Recolección de datos	16
1.2.2 Fuentes institucionales/ después de las entrevistas	19
1.3 Tercera fase: Transcripción y sistematización de la información recopilada	20
1.3.1 Entrevistas complementarias noviembre de 2006	20
1.4 Cuarta fase: Redacción y revisión del informe final de tesis	21
1.5 Algunos problemas de investigación	21
<b>Capítulo II: De la antropología al sistema jurídico maya</b>	22
2.1 Esquema teórico y categorías de análisis antropológico	22
2.1.1 Orden legítimo	22
2.1.2 Tipos de dominación	23
2.1.3 Instituciones comunitarias	23
2.1.4 Instituciones estatales	24
2.1.5 Instituciones mixtas	25
2.1.6 La noción de la rebelión	25
2.1.7 Organización política	26
2.2 Marco jurídico nacional e internacional	27
2.3 El sistema jurídico maya se basa en normas y principios	29
2.4 La representación política <i>Akateka</i> como prácticas del sistema jurídico maya	32
<b>Capítulo III: La organización política en San Rafael La Independencia</b>	33
3.1 Caracterización sobre el origen de la doble institucionalidad	33
3.2 Instituciones comunitarias del pueblo <i>Akateko</i> San Rafael La Independencia	37
3.2.1 Los ancianos	39
3.2.2 <i>Alkal Txa</i> (Los señores rezadores)	40
3.2.3 <i>Txumlom</i> (Los guías espirituales o los llamados sacerdotes y sacerdotisas mayas)	42
3.2.4 El Centro Cultural <i>Akateko</i>	44
3.3 Instituciones estatales en el pueblo <i>Akateko</i> San Rafael La Independencia	45
3.3.1 Concejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE)	45
3.3.2 Desarrollo Comunitario para la Paz (DECOPAZ)	45
3.3.3 Programa Nacional de Autogestión Educativa (PRONADE)	45
3.3.4 Comité Nacional para la Alfabetización (CONALFA)	46
3.3.5 Juzgado de Paz	46
3.3.6 Centro de salud	46
3.3.7 Policía Nacional Civil (PNC)	46

3.4 Instituciones mixtas en el pueblo <i>Akateko</i> San Rafael La Independencia	48
3.4.1 La Corporación Municipal	48
3.4.2 <i>Naj Mayul</i> (El Alcalde Auxiliar)	51
3.4.3 La Junta Local de Seguridad	53
<b>Capítulo IV: La rebelión: contradicciones, tensiones y conflicto</b>	<b>54</b>
4.1 Implantación de la Policía Nacional Civil -PNC- en San Rafael La Independencia	54
4.2 Contradicciones entre las instituciones del pueblo <i>Akateko</i> e instituciones estatales	58
4.2.1 Primer momento: noviembre 1999 - marzo 2001	59
4.2.2 Segundo momento: abril 2001 - marzo 2004	61
a) Causas primarias que provocaron la rebelión	61
b) Causas secundarias que provocaron la rebelión	63
4.3 Tercer momento: La Rebelión entre abril y mayo de 2004	64
4.4 Las rebeliones en el departamento de Huehuetenango	65
4.5 Las rebeliones: una reivindicación nacional	68
<b>Capítulo V: La post-rebelión: Reorganización, consecuencias y representaciones Mayas <i>Akateka</i> de lo político</b>	<b>73</b>
5.1 Instituciones comunitarias dedicadas a la seguridad local: Control y orden dentro de la comunidad	73
5.1.1 La Corporación Municipal, Alcalde Auxiliar y Policía Local	73
5.1.2 Organización en las comunidades o aldeas	74
5.1.3 La Nueva Junta Local de Seguridad	75
5.1.4 Mecanismos de control y organización para la seguridad en la post-rebelión	76
5.2 Instituciones históricas dedicadas a la seguridad sociocultural	79
5.2.1 Ancianos, <i>Alkal Txa</i> y <i>Txumlom</i> (Los guías espirituales o los llamados sacerdotes y sacerdotisas mayas) y el Centro Cultural <i>Akateko</i>	80
5.3 Instituciones comunitarias: Acciones de control y orden en otros departamentos a nivel nacional	81
<b>Consideraciones finales</b>	<b>85</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>88</b>
<b>Entrevistas</b>	<b>89</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>89</b>
<b>Bibliografía hemerográfica</b>	<b>94</b>
<b>Anexos</b>	
Anexo No. 1: Guía de entrevistas	96
Anexo No. 2: Ficha de registro de cassettes	97
Anexo No. 3: Ficha de informante	98
Anexo No. 4: Antecedentes y contexto geográfico San Rafael La Independencia	99
Anexo No. 5: Distribución de lugares poblados San Rafael La Independencia	100
Anexo No. 6: Datos del municipio de San Rafael La Independencia Huehuetenango	101
Anexo No. 7: Marco jurídico nacional e internacional	102

## **Índice de Fotografías**

Fotografía No. 1: San Rafael La Independencia Huehuetenango	14
Fotografía No. 2: Alcalde y colaboradores que conforman la estructura de la Corporación Municipal San Rafael La Independencia	50
Fotografía No. 3: <i>Mayul</i> (Alcaldes auxiliares) en San Rafael La Independencia	52

## **Índice de mapas**

Mapa No. 1: Ubicación geográfica de San Rafael La Independencia Huehuetenango	15
Mapa no. 2: Ubicación de los municipios de Huehuetenango y lugares donde fue expulsada la PNC entre los años 2001-2006	66
Mapa No. 3: Ubicación geográfica de la expulsión de la PNC a nivel Nacional	69

## **Índice de gráficas**

Gráfica No. 1: Edad de los informantes	18
Gráfica No. 2: Ocupación de los informantes	18
Gráfica No. 3: Función dentro de la comunidad de los informantes	18
Gráfica No. 4: Sexo de los informantes	18
Gráfica No. 5: Estado civil	19
Gráfica No. 6: Escolaridad	19
Gráfica No. 7: Número de miembros en los Estados Unidos	44
Gráfica No. 8: Género de los emigrantes	44

## **Índice de Cuadros**

Cuadro No. 1: Palabras <i>akatekas</i> para conocer su significado lingüístico en la organización social y política	38
Cuadro No. 2: Organigrama de la Corporación Municipal San Rafael La Independencia	48
Cuadro No. 3: Esquema de instituciones mixtas y estatales para tratar delitos (Antes de la rebelión)	58
Cuadro No. 4: Tipos de delitos de la PNC en el pueblo <i>Akateko</i> San Rafael La Independencia Huehuetenango	63
Cuadro No. 5: Expulsión de la PNC en otros municipios de Huehuetenango	67
Cuadro No. 6: Delitos de la PNC en otros municipios de Huehuetenango	68
Cuadro No. 7: Expulsión de la PNC en otros municipios de los departamentos a nivel nacional	70
Cuadro No. 8: Tipos de delitos de la PNC a nivel nacional	70
Cuadro No. 9: Esquema de funcionamiento para resolver delitos (post-rebelión)	77
Cuadro No.10: Instituciones comunitarias: Acciones de control y orden en otros departamentos a nivel nacional	82

## **Índice de ilustraciones**

Ilustración No. 1: Expulsión de la PNC, en el municipio de San Pedro Soloma Huehuetenango	66
Ilustración No. 2: Destrucción de la Sub-Estación de la PNC en Santa María de Jesús Sacatepéquez	71
Ilustración No. 3: Retiro de varias Sub-Estaciones de la PNC a nivel nacional	71
Ilustración No. 4: Rebelión contra instituciones estatales en <i>Cunén K'iche'</i>	72
Ilustración No. 5: Consecuencias de la doble institucionalidad y representaciones políticas	72

## **Introducción: ¿Por qué investigar una rebelión desde la antropología y el sistema jurídico maya?**

En el siglo XXI, al hablar del sistema jurídico maya, se entiende como una forma de proceder a la organización política que legitima la toma de decisión colectiva en los pueblos indígenas, (que se viene practicando desde tiempos antiguos) y que en la actualidad desde las ciencias sociales, específicamente la antropología desenmascara la vigencia de uno de los ejes del derecho maya *akateko* a través del objeto de estudio que es la rebelión en el pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia.

La investigación analiza el fenómeno de la rebelión entre instituciones comunitarias de los pueblos indígenas con las instituciones estatales, en este caso la Policía Nacional Civil -PNC-. Este hecho se ha dado en varios municipios del departamento de Huehuetenango como en San Miguel Acatán, Santa Bárbara, *Ixtahuacán*, Colotenango, etc. Ante esta situación me surgen las preguntas ¿Por qué se dan las contradicciones entre ambas instituciones? ¿Cómo las instituciones estatales se implantan generando contradicciones?; ¿Cómo esas contradicciones generan tensiones y conflictos en el caso de la presencia y expulsión de la Policía Nacional Civil -PNC- en el pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia?.

El argumento de la tesis es que se dan las contradicciones, tensiones y conflicto porque existe una organización política de parte de las instituciones comunitarias del pueblo *Akateko* regidas por el sistema jurídico maya, mientras que las instituciones estatales se rigen por las leyes estatales. A partir de la rebelión, que provocó la expulsión de la PNC, debido a la corrupción, la falta de respeto, control fuera de la visión del pueblo *akateko*, etc. son causas de la rebelión que condujeron al retiro de la Policía Nacional Civil de la comunidad. Es por ello que, la investigación pretende analizar y determinar la representación política del pueblo *Akateko* en la post-rebelión a partir de la cohesión social o reivindicación, a través de las Instituciones comunitarias: Alcaldes Auxiliares, Ancianos, Junta Local de Seguridad, Corporación Municipal y otras, una nueva forma de poder y control compartido.

Desde esta perspectiva el estudio aportará datos sobre: a) contradicciones que se dan entre las instituciones comunitarias e instituciones estatales que se implantan después de los Acuerdos de Paz, b) la existencia de la representación maya de lo Político en el Pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia como uno de los ejes vigentes de la práctica del sistema Jurídico del Pueblo.

Los objetivos de la investigación son: a) determinar la vigencia del sistema Jurídico Maya del Pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia a través del análisis de su aplicación en la resolución de problemas como manifestación de la cohesión social y reivindicación de los derechos del pueblo a diferencia de las normas estatales, b) analizar las causas primarias y secundarias de las contradicciones entre las instituciones c) y determinar la representación maya de lo político, a partir de la organización del pueblo para mantener la seguridad en la población después de la expulsión de la Policía Nacional Civil -PNC- como parte de la reconstrucción de la memoria<sup>1</sup>.

La investigación analiza tres momentos o períodos de tiempo: de noviembre de 1999 a marzo del 2001, donde la Policía Nacional Civil -PNC- intenta trabajar en conjunto con las instituciones comunitarias *akatekas* sin mayores tensiones; de abril del 2001 a marzo del 2004, surgen los conflictos hasta llegar a la rebelión y expulsión de la PNC. Y después de la expulsión de 2004 a 2006 a la que llamo post-rebelión donde se demuestra la organización del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia en cuanto la seguridad como expresión máxima de la organización política.

Entre los alcances de la investigación están que el objeto de estudio tiene una trascendencia por el análisis de la experiencia de la organización política a través de las instituciones comunitarias del Pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia y el manejo de la seguridad local a partir del sistema jurídico maya. Además es un tema de debate en la actualidad por la relación controversial con la acción de la -PNC- es decir que esta investigación refleja una realidad local, regional y nacional en donde la población indígena no tolera la criminalidad que comete esta institución estatal y esta acción conlleva a una representación propia de organización de los pueblos con una cosmovisión peculiar desde su derecho. Este fenómeno de la expulsión de la PNC abordado desde la antropología permite ser un aporte dentro de la disciplina de las ciencias sociales.

Estas son las razones de la importancia de estudiar el proceso de la representación maya de lo político en el Pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia a través de la rebelión en el marco del derecho maya *akateko* que se reconstruye a través de testimonios orales.

---

<sup>1</sup> El derecho maya entendido como «*normas procedimientos y procesos de carácter político que tienen una base histórica, filosófica y política; se refiere a regulaciones que han surgido y se aplican a un orden social estructurado históricamente ...*» Tovar y Chavajay (2000:47).

La estructura de la investigación tiene una lógica temática, a) se aborda el esquema teórico y categorías de análisis antropológico, b) la organización política en San Rafael La Independencia (instituciones comunitarias *akatekas*), c) luego la rebelión en sí; a partir de la implantación de instituciones estatales con las contradicciones y como consecuencia lleva a afirmar la representación maya *akateka* de lo político con la organización de las instituciones propias o comunitarias del pueblo. La tesis está estructurada de la siguiente manera: una introducción, cinco capítulos, consideraciones finales, recomendaciones, bibliografía y anexos.

En el capítulo I, *Estrategias de investigación*, relato cómo se construyó la investigación y mi interés en el sistema jurídico maya *akateko* San Rafael La Independencia después de los Acuerdos de Paz. Luego se presenta el universo de estudio, seguidamente se detallan las fases de la investigación: bibliográfica, preparación de instrumentos para el trabajo de campo, el trabajo de campo en sí con el método etnográfico, la relación con el grupo social tratado, los tiempos de estadía y la participación con algunas instituciones que se contactaron, la sistematización de la información recopilada, redacción y revisión del informe de la tesis.

El capítulo II, *De la antropología al sistema Jurídico Maya*, trata sobre el esquema teórico y las categorías de análisis antropológico, como la organización propia del pueblo a través de las Instituciones Comunitarias (Ancianos, los Alcaldes Auxiliares, los *Mamines* o Sacerdotes Mayas etc.) quienes tienen incidencia en las relaciones sociales en cuanto al equilibrio social. Así como la definición de instituciones Estatales; Juzgado de Paz, Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), etc. e instituciones mixtas en el caso de la Corporación Municipal por el origen y el vínculo con el Estado, sin embargo labora desde las prácticas propias de la visión maya *akateka* para resolver los conflictos y se abordan otras categorías como la rebelión, organización política, orden legítimo, tipos de dominación, marco jurídico nacional e internacional, representación política *akateka* y sistema jurídico maya. Estas son las bases teóricas del análisis de la investigación.

El capítulo III, *La organización política en San Rafael La Independencia*, se aborda la caracterización sobre el origen de la doble institucionalidad con una breve referencia del período de la colonización para comprender las contradicciones entre ambas instituciones (comunitaria y estatal). Se detallan las cuatro instituciones históricas que son los Ancianos, *Alkal Txa*, *Txumlom* y el centro Cultural *Akateko*, de igual manera las instituciones estatales que son siete Programa Nacional de Autogestión Educativa (PRONADE), Juzgado de Paz, etc. y finalmente las tres instituciones mixtas: Corporación Municipal, los Alcaldes Auxiliares y la Junta Local de Seguridad

durante la presencia de la PNC. Estas son las instituciones que en el devenir histórico han marcado la organización política propia del pueblo.

En el capítulo IV, *La rebelión: contradicciones, tensiones y conflictos*; se inicia con una breve historia de la implantación de la Policía Nacional Civil -PNC-. Se analizan las contradicciones entre las instituciones presentadas en tres momentos: en el primer año la PNC realizó su labor conjuntamente con las instituciones mixtas la Junta Local de Seguridad y Corporación Municipal, mientras que en el segundo momento hago un análisis de las causas de las contradicciones entre la doble institucionalidad especificando los tipos de delitos que cometió la -PNC- y en un tercer momento relato y analizo cómo culmina la rebelión con la expulsión de la Policía Nacional Civil, una reivindicación general en varios municipios del departamento de Huehuetenango, es decir a nivel local, regional y nacional.

El capítulo V, *La post-rebelión: reorganización, consecuencias, representaciones maya Akateka de lo político*, presento la organización actual (2004-2006) del pueblo. En el primer inciso analizo las instituciones mixtas dedicadas a la seguridad local control y poder dentro de la comunidad como la Corporación Municipal, Alcaldes Auxiliares, Policía Local; la Nueva Junta Local de Seguridad y los mecanismos de control en la post-rebelión. En el segundo inciso las instituciones históricas dedicadas a la seguridad cultural como los Ancianos, *Alkal Txa* y *Txumlom*. En el último inciso instituciones comunitarias acción de control y orden en otros departamentos a nivel nacional con la información hemerográfica.

En las consideraciones finales presento mi análisis desde la antropología según los capítulos abordados a partir del trabajo bibliográfico y de campo. Finalizo con algunas recomendaciones que hago a las instituciones del pueblo *Akateko* y a las instituciones comunitarias y mixtas como la Corporación Municipal.

## Capítulo I: Estrategias de la investigación

Las estrategias de investigación identifican el proceso de estudio durante un período relativamente corto pero intensivo que se desarrolló en fases<sup>2</sup>. Seguidamente me baso en las experiencias históricas personales que facilitaron elegir el universo de estudio y la investigación inicia su trayectoria con el seminario I y II<sup>3</sup>. El espacio de investigación o universo de estudio fue el pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia ubicado en el norte del departamento de Huehuetenango, creado por acuerdo gubernamental el 21 de mayo 1924; anteriormente era *Q'antetaj* y *Tataj* aldeas de San Miguel Acatán a 12 kms de distancia; con una extensión territorial de 64 km<sup>2</sup>. Colinda al norte con Santa Eulalia y San Sebastián Coatán; al oeste con San Miguel Acatán y San Sebastián Coatán y al sur con San Pedro Soloma y San Miguel Acatán. La cabecera está al Este del río *Yulá Ontetaj* y al norte del río *Yulche'n*, sierra los Cuchumatanes<sup>4</sup> (Gall, 1980:506). (Ver fotografía No. 1 San Rafael La Independencia es una población indígena, su idioma es el *akateko* y tiene 18 aldeas y dos caseríos<sup>5</sup>. Y mapa No. 1 ubicación geográfica de San Rafael en la siguiente página).



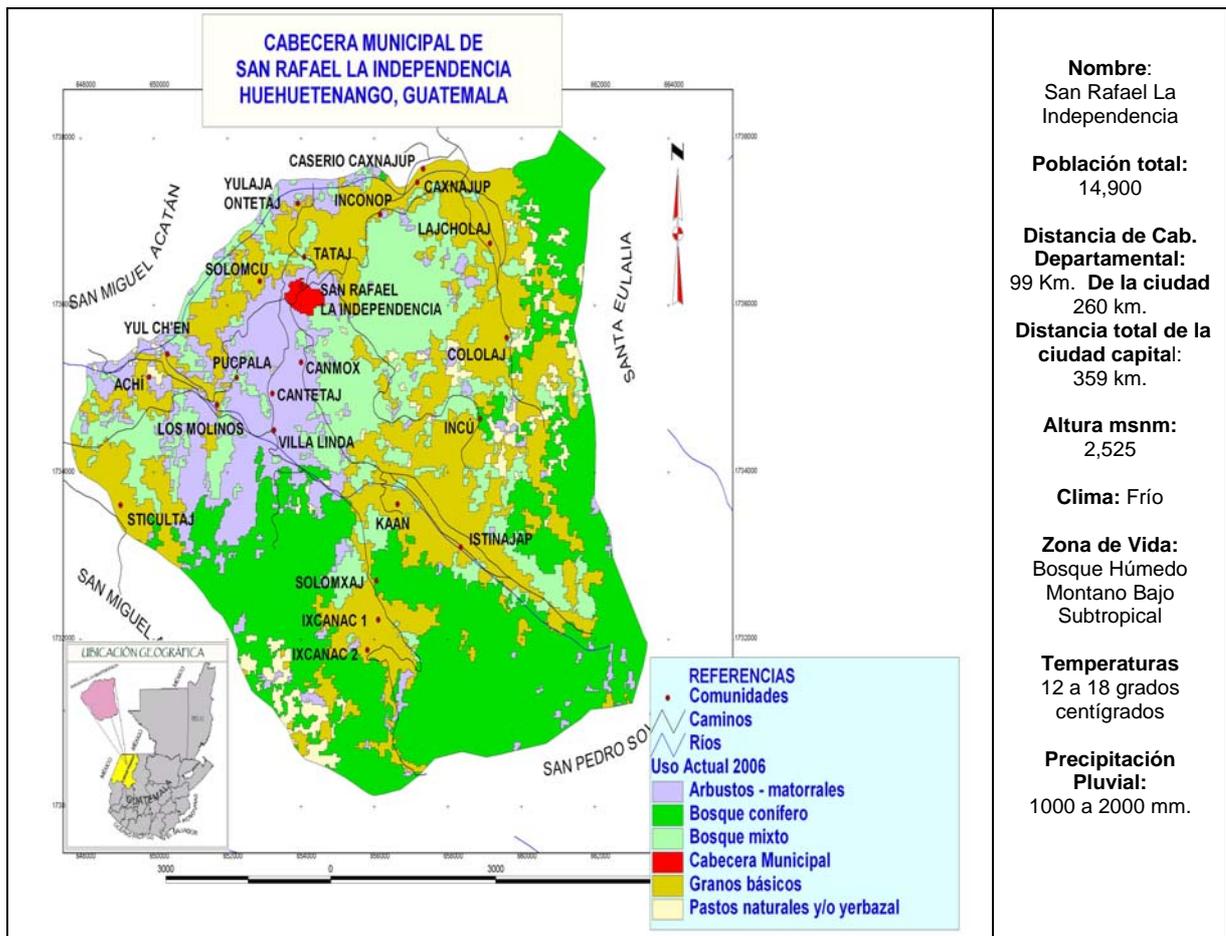
**Fotografía No. 1: San Rafael La Independencia Huehuetenango.**  
Fecha: 20 de noviembre de 2006

<sup>2</sup> La investigación se realizó en un período de 19 meses (enero de 2006 a septiembre de 2007).

<sup>3</sup> A los ocho meses de iniciar la carrera me hice la pregunta ¿por qué estudiar antropología? «*Todo tiene un origen, una causa, una motivación. Lo que me llevó a elegir la carrera es la propia historia, la propia realidad ...*» Jiménez (2002:03) a partir de esta motivación inicial concluyo mi opción profesional con la investigación en mi propio pueblo como un pequeño aporte en el campo del sistema jurídico maya *akateko* desde la antropología.

<sup>4</sup> Ver Anexo No. 4: Cuadro general sobre antecedentes y contexto geográfico de San Rafael La Independencia.

<sup>5</sup> Ver anexo No. 5: Distribución de lugares poblados de San Rafael La Independencia y No. 6: Datos de San Rafael La Independencia, registra el número de habitantes y otros datos generales como el sexo y la edad de la población.



**Mapa No. 1: Ubicación geográfica de San Rafael La Independencia Huehuetenango**

Fuente institucional: Oficina Municipal de Planificación, Municipalidad de San Rafael La Independencia Huehuetenango, Guatemala, C. A. 20 de noviembre de 2006.

Después de definir el universo de estudio se procedió a la recolección de la información para la cual se utilizaron las técnica de observación directa (método etnográfico), de entrevista estructurada y a profundidad que permitió analizar y sistematizar los datos obtenidos durante la investigación bibliográfica, hemerográfica y de campo. La metodología y técnicas se aplicaron por fases:

### 1.1 Primera fase: Trabajo bibliográfico<sup>6</sup>.

Se empleó el método bibliográfico para fundamentar el referente teórico e histórico a través de textos: libros, tesis, revistas, periódicos, EPS (Ejercicio Profesional Supervisado). Así también se visitó la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Centro de Investigaciones

<sup>6</sup> De enero a junio de 2006.

Regionales de Mesoamérica (CIRMA), Centro de Documentación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Biblioteca Central, Biblioteca de la Escuela de Historia, Biblioteca de Ciencia Política y la Hemeroteca Nacional, contiene datos de medios de comunicación escrita como La Prensa, Al Día y Nuestro Diario. Dicho método sirvió para obtener información y argumentación teórica desde la visión de diversos autores<sup>7</sup>.

En esta primera fase se realizó un corto trabajo de campo en el mes de abril de 2006, que fue el primer acercamiento en San Rafael La Independencia para un *survey* o sondeo que permitió conocer, visualizar y captar a los sujetos e instituciones involucradas directamente en el tema que en este estudio se pretendía, así se conoció qué otros sujetos e instituciones podían proporcionar datos con documentos históricos, como el archivo municipal y el Centro Cultural *Akateko*.

## **1.2 Segunda fase: Trabajo de campo<sup>8</sup>.**

Para esta fase procedí a la preparación de instrumentos para el trabajo de campo con la guía de entrevista para los miembros de las instituciones comunitarias o históricas del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia y de las instituciones estatales con preguntas por temáticas para conocer las causas o el proceso de las contradicciones y tensiones entre las instituciones, es decir que los instrumentos se elaboraron en base a los objetivos<sup>9</sup>; así como fichas de las personas entrevistadas para tener una visión de la población que favoreció la información oral. Se empleó el diario de campo como una técnica para llevar registros de actividades durante la recolección de datos.

### ***1.2.1 Recolección de datos durante los meses de abril, junio, julio y noviembre del 2006***

En el trabajo de campo se empleó el **método cualitativo** ¿Cuál es el origen de este método? «*Históricamente, la investigación cualitativa en ciencias sociales comenzó con los libros de viajes de exploradores que inician el trabajo de campo usaban los métodos clásicos de observación participante en antropología y de la entrevista informal en sociología*» Barfield

---

<sup>7</sup> La bibliografía de la tesis se presenta organizada por capítulos.

<sup>8</sup> De marzo a noviembre del 2006 (simultánea a fase 1).

<sup>9</sup> Ver Anexo No. 1: Guía de entrevistas. Dentro de las preguntas de entrevista se abordó el tema de las causas de las contradicciones y tensiones hasta llegar a la rebelión, la importancia de la autoridad local en el tema y cómo se organizaron en la post-rebelión.

(2000:350), un método que me permitió realizar entrevista individual y grupal, esta última necesaria por la dinámica de la colectividad en el lugar con una guía estructurada y con preguntas abiertas que permitió recopilar la información de la construcción de la memoria histórica de la rebelión.

El método cualitativo o etnográfico según Hammersley (1994) analiza y define:

*«Algunas veces la etnografía se define como esencialmente descriptiva, otras veces como una forma de registrar narrativas orales, sin embargo el etnógrafo o la etnógrafa participa abiertamente o de manera encubierta, de la vida cotidiana de personas durante un tiempo relativamente extenso, viendo lo que pasa, escuchando lo que se dice, recogiendo todo tipo de datos para analizar sobre el estudio elegido»<sup>10</sup> (:15).*

Este método aplicado en la investigación con las estadías por períodos en el pueblo permitió participar en las actividades y en las reuniones de los Alcaldes Auxiliares con la Corporación Municipal los días lunes, jueves y viernes donde pude observar la cantidad de personas que llegan a resolver sus problemas en esta institución y los procesos que se utilizan.

La antropología según Mendoza (1997:84-93) *«Ha buscado la alteridad en lugares distantes, pudiendo el antropólogo tener ese distanciamiento en su propio barrio, vecindario, departamento, ciudad, en comunidades académicas, etc. nos puede servir para estudiarnos a nosotros»* En este sentido se ha aplicado el método cualitativo en el trabajo de investigación a través de la observación y entrevista estructurada en períodos de tiempo<sup>11</sup>.

Se realizó la observación de la presencia de las instituciones del pueblo *Akateko* (los Ancianos, Alcaldes Auxiliares, *Alkal Txa*, *Txumlom* y Corporación Municipal) y las instituciones estatales: Desarrollo Comunitario para la Paz (DECOPAZ,) Programa Nacional de Autogestión Educativa (PRONADE), Consejo de Desarrollo Municipal (COMUDES), Concejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Comité Nacional para la Alfabetización (CONALFA), Centro de Salud, Juzgado de Paz y la Policía Nacional Civil (PNC) su ubicación y algunos rasgos de su funcionamiento dentro de la población o municipio. Se realizaron las entrevistas de acuerdo al tiempo disponible de los miembros de las instituciones, primero con los representantes de ambas instituciones (comunitarias y estatales) luego al ex alcalde, a los representantes de las comunidades y al representante religioso de la Iglesia católica. Antes de cada entrevista se les explicó a los

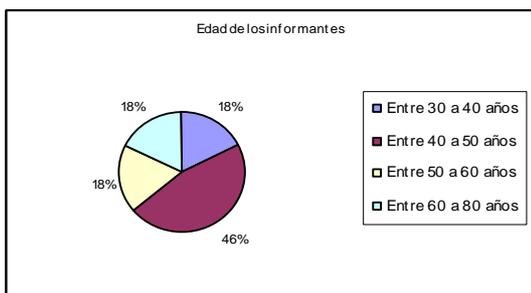
---

<sup>10</sup> *«Algunos autores ven en ellos su fuerza básica, otros lo ven como una debilidad descalificada como subjetivo, meras impresiones, sin embargo desde los paradigmas se intenta reconstruir la lógica de la investigación social que surge como una alternativa frente al positivismo y naturalismo»* (Hammersley *op.cit.*:16).

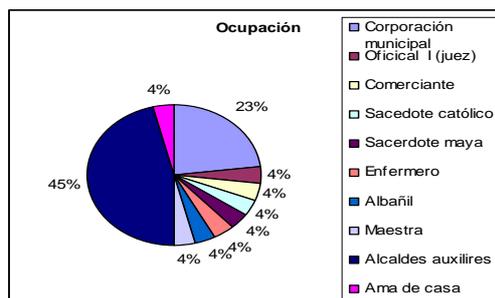
<sup>11</sup> *«La entrevista estructurada no es de ninguna manera exclusiva de la investigación social. La entrevista periodística, trabajadores sociales también la aplican»* Hammersley (*ibid.*:29).

entrevistados que es una investigación académica y esto generó confianza. En el primer momento del trabajo de campo se realizaron un total de diez entrevistas.

Para el trabajo de campo se tomaron en cuenta algunos criterios con la ficha de entrevistado que se reflejan en las siguientes gráficas como la: edad y la ocupación dentro de la comunidad porque las personas que forman parte de una institución *Akateka* tiene mucha incidencia en la en organización social y política del pueblo.



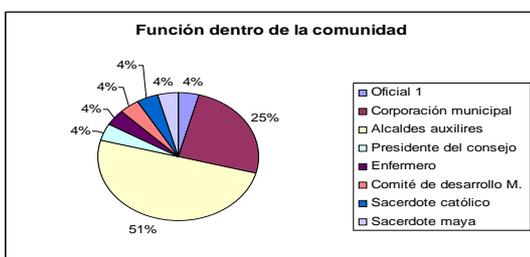
**Gráfica No. 1: Edad de los Informantes**



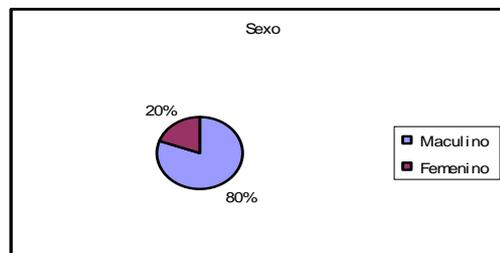
**Gráfica No. 2: Ocupación de los informantes**

Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación.

Una de las características de las entrevistas grupales a las instituciones del pueblo *akateko* es la colectividad. En la primera fase del trabajo de campo, el alcalde prefirió la entrevista con la Corporación Municipal y no en su casa u otro lugar, esto refleja la importancia de la decisión y el trabajo en conjunto o colectivo, tanto el alcalde municipal como los concejales intervenían después de cada pregunta. Así también la entrevista a los Alcaldes Auxiliares fue colectiva, en la gráfica No. 3 podemos observar la función dentro de la comunidad, donde la Corporación Municipal participó en un 25 % y los Alcaldes Auxiliares en el 51%. La gráfica No. 4 refleja un alto porcentaje de la participación de los varones en la organización política del pueblo.



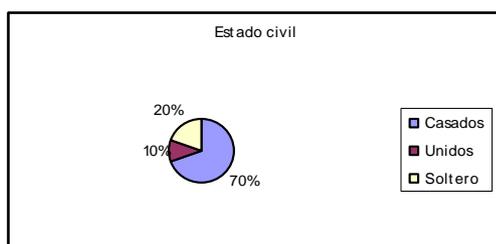
**Gráfica No. 3: Función dentro de la comunidad**



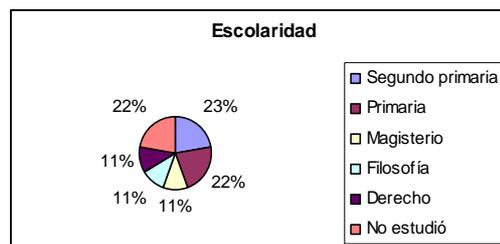
**Gráfica No. 4: Sexo de los informantes**

Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación.

En lo referente al estado civil, en la gráfico No. 5 presenta que el 70% de los entrevistados están casados ello es indicador que entre los integrantes de las instituciones comunitarias hay cierta credibilidad en el equilibrio de vida con el matrimonio legal siendo uno de los criterios para las elecciones. Mientras que la escolaridad no es prioritaria para elegir autoridades locales o integrantes de las instituciones comunitarias la gráfica No. 6 registra que el 33% tiene nivel académico medio y superior, el 45% nivel primaria y el 22% no ha asistido a los establecimiento educativos.



**Gráfica No. 5: Estado civil**



**Gráfica No. 6: Escolaridad de los informantes**

Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación.

El equipo de trabajo de campo consistió en: cámara fotográfica, grabadora y cassettes de audio para entrevistas, esto permitió llevar un control al momento de vaciar los datos para la transcripción de las entrevistas<sup>12</sup>. Después de cada entrevista se aplicó la ficha del informante para la recopilación del perfil<sup>13</sup>. Se le preguntó si el entrevistado prefiere que aparezca su nombre en la tesis o no al momento de citar su experiencia, conocimiento y se dejó abierta la posibilidad de volver a entrevistar si era necesario recabar más información sobre el tema.

### **1.2.2 Fuentes institucionales / después de las entrevistas**

Visité el archivo municipal y obtuve el documento EPS (Ejercicio Profesional Supervisado) Juárez Veliz *et al.* 2006, titulado *Diagnóstico socioeconómico del municipio de San Rafael La Independencia*, datos estadísticos, etc. Después visité el Juzgado de Paz, pero no tiene registrada la fecha de la expulsión de la PNC y en el Centro Cultural *Akateko* encontré algunos documentos sobre la fundación del pueblo, datos para recolectar información sobre la misma y en la Iglesia Católica el acta de la PNC, estas fueron las fuentes institucionales locales que permitieron proporcionar documentos y datos sobre la investigación.

<sup>12</sup> Ver Anexo No. 2, Ficha de registro de cassettes.

<sup>13</sup> Ver Anexo No. 3, Ficha de entrevistado.

### 1.3 Tercera fase: Transcripción y sistematización de la información recopilada<sup>14</sup>.

Para el análisis del objeto de estudio y alcance de los objetivos procedí de la siguiente manera:

- Transcripción de cassettes de entrevistas.
- Definición de ejes y temáticas por capítulos.
- Revisé las fichas por temáticas o capítulos: Esquema teórico y categoría de análisis antropológico; organización política en San Rafael La Independencia con las instituciones comunitarias y estatales; la rebelión en sí con las contradicciones, tensiones y conflicto a partir de la representación maya *Akateka* de lo político.
- Vacié los datos del trabajo de campo según temáticas establecidas.
- Analicé los datos obtenidos durante el proceso de investigación.

#### 1.3.1 Entrevistas complementarias noviembre de 2006

Después de la sistematización de la información fue necesario volver a un segundo momento para complementar información referente a algunas de las funciones de las instituciones comunitarias del pueblo *akateko*, como los Alcaldes Auxiliares y *Alkal Txa* y se sostuvo nuevamente la entrevista colectiva con la participación de 12 Alcaldes Auxiliares de diferentes comunidades o aldeas y dos policías locales reunidos en la municipalidad con el Alcalde Municipal. Fueron dos entrevistas colectivas y nueve individuales, al final se realizaron once entrevistas. Estas entrevistas a profundidad permitieron aclarar los roles de las instituciones del pueblo *Akateko* dentro del municipio.

Apliqué los **métodos bibliográfico, cualitativo y cuantitativo** éste último a través de las gráficas que aportó el porcentaje de los datos del perfil de las personas entrevistadas. La investigación antropológica tiene un vínculo con la historia para comprender el presente. Retomo el aporte de Mendoza en su libro *Lo urbano y la ciudad: la importancia de su construcción teórica* (2005:16) en el itinerario metodológico dice: «*la selección de una perspectiva sociológica no deja de lado otros abordajes como la antropología e historia*» y cita a Clifford (1996) «*el trabajo en los márgenes disciplinares*», si la sociología se auxilia de la antropología e historia con mucho mayor razón la antropología se auxilia de la historia, porque esta investigación abarca una década, desde 1996 al 2006 enfatizando el período de las contradicciones, tensiones y conflictos con la presencia

---

<sup>14</sup> De agosto a octubre de 2006.

de la Policía Nacional Civil -PNC- en el pueblo *Akateko* en noviembre 1999 a marzo de 2004 y la post-rebelión 2004-2006.

La metodología permitió recopilar información, analizar y sistematizar el proceso de investigación determinando las contradicciones y tensiones que se generaron entre instituciones comunitarias del Pueblo *Akateko* y estatales en el caso de la Policía Nacional Civil -PNC- que provocaron desequilibrio social y alteraron el sistema jurídico maya *akateko* que culminó con su expulsión. Con la metodología se alcanzaron los resultados de la investigación (conclusiones y recomendaciones) que servirán como propuestas a la población e instituciones comunitarias en la reivindicación de su derecho y para reforzar el poder local y poder compartido a través de la organización en la post-rebelión.

#### **1.4 Cuarta fase: Redacción y revisión del informe final de tesis<sup>15</sup>.**

Posteriormente al análisis y organización de los datos, se procedió a la redacción del primer borrador de la tesis. En un primer momento presenté al asesor la tesis por capítulos y luego de ser revisados y corregidos, se procedió a reunir todos los capítulos y tener el primer borrador completo de la tesis. Sobre este primer borrador, se vino trabajando por varios meses, hasta llegar a la sexta versión, que es la que se presenta como la versión final de la tesis.

#### **1.5 Algunos problemas de investigación**

Durante la investigación se dieron algunos problemas, como el registro de la fecha de la rebelión que no quedó escrita en ningún documento de parte de las instituciones comunitarias ni estatales (Juzgado de Paz y Policía Nacional Civil en Santa Eulalia). El día y la narración de la rebelión se obtuvo con la información oral; por la distancia geográfica con la capital tampoco hay registro hemerográfico de la rebelión, sin embargo el trabajo de campo aportó datos para construir la rebelión en base a las memorias colectivas y así consolidar la categoría de instituciones comunitarias y mixtas a partir del contexto de las organizaciones del pueblo.

Estas fueron las estrategias de la investigación presentadas en fases que facilitaron el proceso de estudio sobre la rebelión desde la antropología al sistema jurídico maya *akateko*, categorías que se abordan en el siguiente capítulo como el esquema teórico y las categorías de análisis.

---

<sup>15</sup> De enero a septiembre de 2007.

## Capítulo II: De la antropología al sistema jurídico maya

### 2.1 Esquema teórico y categorías de análisis antropológico

En el esquema teórico y las categorías de análisis retomo algunos aportes de los autores clásicos como Max Weber con el término de *orden legítimo*, Marcel Mauss con el tema del *derecho nativo* y Emile Durkheim con la *representación*; así también autores latinoamericanos y nacionales que abordan la temática del *derecho maya*. Sin embargo hay categorías que a partir de la realidad u objeto de estudio se construyeron que se desarrollan en la tesis como las instituciones comunitarias y mixtas.

#### 2.1.1 Orden legítimo

La acción social y la relación social se orientan a través de la representación de un orden legítimo y ¿cuál es la validez de un orden legítimo? Weber su texto *Economía y Sociedad (op.cit)* expresa:

*«La validez de un orden significa algo más que una regularidad en el desarrollo de la acción social simplemente determinada por la costumbre o por una situación de intereses. Al contenido de sentido de una relación social le llamamos orden cuando la acción se orienta por máximas. De hecho la orientación de la acción por un orden tiene lugar en los partícipes por muy diversos motivos ... por lo menos para una parte de los actores aparece ese orden como obligatorio o como modelo, como algo que debe ser ...» (:25).*

Weber caracteriza la legitimidad de un orden cuando es por sentimiento *afectivo*, con valor *racional*, por la creencia *religiosa* y llega a la conclusión que:

*«Un orden debe llamarse **convención** cuando su validez está garantizada externamente por la probabilidad de que, dentro de un determinado círculo de personas, una conducta discordante habrá de tropezar con una reprobación general (ibid.:27) en este caso el derecho está garantizado externamente por la probabilidad de coacción física o psíquica ejercida por un cuadro de individuos instituidos con la misión de obligar a la observancia de ese orden o de castigar su transgresión» (ibid).*

Cuando las personas o miembros de una comunidad actúan en contra de la **convención** el cuadro de individuos instituidos, en el caso del pueblo Akateko son las instituciones comunitarias que llevan un proceso para llegar a una reconciliación y reparación de daños, en este caso la validez legítima del orden por concepción cultural, *«en virtud de una creencia racional con arreglo a valores: vigencia de lo que se tiene como absolutamente valioso» (ibid.:29)*, el significado del

servicio que prestan los miembros de las instituciones comunitarias del pueblo es vista desde el principio del equilibrio y del valor de la honradez; en el caso específico de la acción de la PNC, el soborno dentro de su labor de seguridad es una de las causas fundamentales de la expulsión definitiva. Para ello analizaré el tipo de dominación que se dio en este fenómeno de la expulsión de la PNC en el marco del sistema jurídico maya *akateko*.

### **2.1.2 Tipos de dominación**

Para Weber (*ibid.*:170) «La dominación es la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos» Según el autor existen tres tipos de dominación legítima el primero es de:

«**Carácter legal:** que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas, autoridad legal. Segundo de **carácter tradicional:** que descansa en la creencia cotidiana en las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad, autoridad tradicional. Y el tercero de **carácter carismático:** que descansa en la entrega extracotidiana, heroísmo o ejemplaridad de una persona, autoridad carismática» (172).

Me centraré en el segundo tipo: dominación de carácter tradicional «cuando su legitimidad descansa en ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, desde tiempo inmemorial creyendo en ella ... y una de las características es que: el cuadro administrativo no está constituido por funcionarios, sino por servidores, compañeros ... el ejercicio de la dominación se orienta de acuerdo a la costumbre ... en lugar de la competencia objetiva, fija está la concurrencia de las delegaciones y plenos poderes entre sí» (*ibid.*:180-183). Por otra parte el origen del tipo de dominación tradicional está la «gerontocracia: autoridad en la asociación, ésta se ejerce por los ancianos o los mayores en años, en cuanto son los mejores conocedores de la tradición» (*ibid.*:184). En las comunidades indígenas las personas mayores de edad tienen incidencia en cuanto el equilibrio de la vida con sus palabras, acciones y testimonios así también las instituciones comunitarias son parte de la cosmovisión cultural del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia.

### **2.1.3 Instituciones comunitarias**

El término institución tiene su etimología en latín «*institutio que significa cualquier actitud suficientemente establecida en un grupo social*» Abbagnano [1961] (1995:691), es decir un grupo humano con normas y principios en una sociedad, por ejemplo la relación entre los miembros de la comunidad con el tema del respeto que conduce a la armonía, una de las características de la

relación sociocultural de los pueblos indígenas, lo que denomina Weber [1922] (1974:180) «dominación tradicional porque es una herencia que descansa en poderes heredados de tiempos lejanos o reglas tradicionalmente recibidas ...». La categoría de instituciones comunitarias se construye a partir de una realidad dada de un pueblo, en este caso San Rafael La Independencia que tiene su origen en el pasado como dice Weber una herencia de organización comunitaria, mientras que las instituciones estatales tienen una definición más conocida y la analizaré desde la teoría Weberiana en el siguiente inciso.

#### **2.1.4 Instituciones estatales**

Son las instituciones del Estado que se basan en la administración burocrática en la organización, desde la perspectiva Weberiana se llama *dominación legal*:

*«La dominación legal con administración burocrática se rige con mayor fuerza con el principio de nombramiento de los funcionarios» (ibid.:176) normalmente sólo participa en el cuadro administrativo de una asociación; el calificado profesionalmente para ello mediante pruebas realizadas con éxito; de modo que sólo el que posea esas condiciones pueden ser empleado como funcionario ...» (ibid.:175).*

La organización a grandes rasgos de las instituciones estatales está regida por órganos del legislativo, del ejecutivo y del judicial, cada uno tiene sus funciones definidas en la sociedad basada en las leyes nacionales e internacionales, como el Juzgado de Paz y la Policía Nacional civil, con condiciones claras para ejercer las funciones. Estas grandes diferencias entre la doble institucionalidad comunitaria y estatal han llevado a la rebelión en diversos pueblos indígenas de expulsión de instituciones estatales.

La categoría, *tipo de dominación* según Weber que empleo en la tesis como punto de partida del análisis de las instituciones históricas basada en poderes heredados; así también el de carácter legal las instituciones estatales que se rigen con la administración burocrática, los funcionarios públicos son calificados profesionalmente para asumir un cargo. Estas categorías (de carácter tradicional y legal) facilitaron analizar las contradicciones entre la aplicación de las normas de ambas instituciones que condujeron a la rebelión y expulsión de la PNC.

### **2.1.5 Instituciones mixtas**

La categoría de instituciones mixtas fue un hallazgo a partir del análisis entre las instituciones comunitarias y estatales, algunas instituciones tienen relación de poder compartido desde la visión del pueblo *Akateko* con el trabajo colectivo. Se construye así el concepto desde la realidad estudiada. No obstante la caracterización de la doble institucionalidad las estatales se implantan en las comunidades mayas indígenas desde la época colonial que dieron origen a las instituciones mixtas hasta la actualidad. En el pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia se organizan a partir de un contexto, por ejemplo el Alcalde Municipal un funcionario del estado en su labor tiene colaboradores que son los Concejales, *Mayul* (Alcaldes Auxiliares) y los Policías Locales. Estas tres instancias trabajan en conjunto desde el poder compartido sin reconocimiento salarial, siendo un trabajo *Ad Honorem*. Su finalidad es normar la relación comunitaria social y política en el pueblo desde las prácticas culturales. De igual manera la Junta Local de Seguridad durante la presencia de la PNC fue creada por el alcalde municipal en aquella época (1999-2000); su rol era velar por la seguridad de las comunidades, también sin remuneraciones y trabajaron conjuntamente con la PNC. Las instituciones mixtas dentro de su espacio y tiempo ejercen su función con flexibilidad según su rol en las temáticas de participación y proceso de decisiones comunitarias desde el sistema jurídico maya *akateko*. Caracterizados por su origen, flexibilidad, función y finalidad son instituciones mixtas que tiene incidencia a través de su labor colectiva desde una visión propia de organización y funcionamiento en la armonía y equilibrio social.

### **2.1.6 La Noción de la Rebelión**

¿**Qué es la rebelión?** para Martínez Peláez (1985) analiza y plantea que:

*«Todos los documentos de la época colonial llaman al movimiento sublevación rebelión, alzamiento y levantamiento (:127), en algunos documentos oficiales se la llama rebelión (:238) rebelión y motines tuvieron algunos elementos comunes entre los cuales pueden notarse solamente diferencias de grado; las causas de la sublevación por ejemplo fueron sustancialmente las mismas que generaron centenares de motines; la rebelión en agosto del año 1712 en Chiapas fue el más violento, el de más duración, el único que tuvo las características de una verdadera sublevación o rebelión en el período colonial centroamericano (:125), la causa primordial de estas acciones fue el régimen colonial que provocó reacciones violentas contra la explotación legal como el tributo, todos los varones*

*entre los dieciocho y los cincuenta años de edad estaban obligados a pagar e ilegal cobro excesivo del tributo, explotación ...» (:23).*

Según Dary en su libro *El derecho internacional humanitario y el orden jurídico maya* (1997:188), hace la diferencia entre motín y rebelión o sublevación: «*El motín es la multitud activa frente a un objetivo común que se pretende conseguir a través de la fuerza y que a menudo ha pasado antes por una situación de desorientación e intranquilidad*», es decir que los motines eran reacciones constantes de pequeños grupos ante las prácticas de explotación y abuso a las poblaciones indígenas de parte de los encomenderos durante la época colonial. Mientras que la sublevación o rebelión era: «*una respuesta también violenta por parte de los indígenas, que pretendían poner en jaque a las autoridades y sustituirlas definitivamente por figuras indígenas, los objetivos eran a largo alcance y su base social más amplia*» (*ibid.*:189) las características de la rebelión con las posiciones indígenas eran sólidas y generalmente duraban más tiempo que el motín, pretendían suprimir la dominación española en forma definitiva. Las autoridades en el sistema colonial querían extraer el máximo beneficio posible del trabajo de los pueblos indígenas con el pago del tributo, pero la población indígena reaccionaba ante este sistema revitalizando su cultura, por ejemplo la rebelión de Totonicapán en 1820, encabezado por Atanasio Tzul, acción que se dio por el pago del tributo que se había abolido en 1808 (*ibid.*:205). Era una forma de organización política de aquella época y ahora veamos la definición de la organización política en el siguiente inciso.

### **2.1.7 Organización política**

La organización política desde la antropología política según Llobera (1979) comprende:

*«Un concepto amplio de sistemas políticos que abarca desde el nivel familiar de organización, es decir que es un sistema como un rasgo especial de la vida social (:28) Así también la organización política hace una referencia a un conjunto de acciones por medio de las cuales se dirigen y administran los asuntos públicos (:31) ... en el sistema político en general la relación de poder a autoridad puede verse en la legitimidad de poder así como nuevos roles de autoridad son creados y / o reforzados, como los más antiguos en la cantidad de poder que disponía<sup>16</sup>» (:41).*

---

<sup>16</sup> El poder es concebido aquí como la capacidad para influenciar la conducta de otros o influenciar el control sobre las acciones valoradas Llobera (*ibid.*:39).

Este concepto de organización política según Llobera abarca la definición desde el ámbito familiar hasta la organización de una macrosociedad a nivel de relaciones. La organización política del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia a través de sus instituciones comunitarias radica en su percepción y su propio espacio; por ejemplo las relaciones interfamiliares, la concepción de los abuelos/las, la organización del sistema de seguridad después de la expulsión de la Policía Nacional Civil -PNC- basada en un orden legítimo, éstas se mantienen vigentes en medio de las leyes nacionales e internacionales.

## **2.2 Marco jurídico nacional e internacional<sup>17</sup>**

El marco jurídico nacional e internacional trata sobre el conjunto de leyes y reglamentos como el convenio 169 Organización Internacional del Trabajo (OIT. 1998:7)<sup>18</sup>. En el artículo No.8 numeral 1 y 2 que detalla: «*Al aplicar la legislación nacional a los pueblos indígenas interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o sus derechos. Dichos pueblos deberán tener el derecho a conservar sus costumbres e instituciones propias*».

El convenio garantiza el reconocimiento y práctica del sistema jurídico maya con sus propias instituciones, así también ubica a los pueblos indígenas como sujeto de su propia historia dentro de la sociedad, aunque los trata o los considera como minorías, en el caso de Guatemala la mayoría de la población lo conforman los pueblos indígenas<sup>19</sup>.

En el artículo 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado debe reconocer, respetar y promover sus formas de vida y organización social<sup>20</sup>. Una de las organizaciones sociales y políticas en el pueblo *Akateko* es la seguridad desde la visión cultural en el sentido amplio: conocimiento, creencias, moral, derecho, organización social, político, etc. de un grupo humano. El convenio 169, los Acuerdos de Paz (identidad y derecho de los pueblos indígenas) y la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 66, como marco jurídico hacen referencias sobre los derechos; los primeros documentos en forma amplia y el último

---

<sup>17</sup> Ver en Anexo No. 7: Cuadro general sobre marco jurídico nacional e internacional.

<sup>18</sup> Documento avalado por la Constitución Política de la República en el artículo No. 46 preeminencia del Derecho internacional que establece: «el principio general en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno» (ibid.:7) de esta manera es importante conocerlo y analizarlo, ley que se ratifica en Guatemala el 24 de mayo de 1996 y se publica el 05 de junio del mismo año.

<sup>19</sup> Considerados pueblos indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece al país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (OIT *op.cit.*:8).

<sup>20</sup> Ver artículos en la sección tercera comunidades indígenas (*Constitución Política de la República de Guatemala* 2006:15).

de una forma restringida. Como marco jurídico está escrito la base del derecho maya, sin embargo falta hacer realidad y el conocimiento de la organización social y política de los pueblos indígenas de parte del Estado guatemalteco.

El derecho maya a nivel colectivo o pueblo «... desarrolla sus posibilidades como regulador de las relaciones sociales en un sistema de valores compartidos por toda o la mayor parte de los individuos y familias que integran la comunidad» Dary (op.cit.:306), mientras que «el sistema jurídico estatal es impuesto autoritariamente por una minoría y más tolerado que aceptado por la mayoría» (Flores 1993:22). Es decir que el Estado tiene otra visión «sólo reconoce como legales las disposiciones que producen autoridad, por ende depende de la formalidad legislativa, mientras que el sistema jurídico maya prevalecen las circunstancias de hecho y de la realidad social las que determinan los cambios<sup>21</sup>» (ibid.:24).

Retomo el aporte de estudio o investigación de Monsivais (s.f) con el documento sobre *Peritaje antropológico juicio y nociones elementales para su uso y elaboración*, analizando la relación del Estado Mexicano con las comunidades indígenas, expresa: «... conocer la existencia de los indígenas en la Constitución, falta un real conocimiento a sus derechos como sociedades de la mayoría y no de la minoría» (:31) y continúa:

*«... el Estado no ha reconocido que es un pueblo con pueblos, la insuficiencia en la legislación no abarca los derechos de las poblaciones originarias que viven en el mismo territorio (:28) **No basta reformar la Constitución y las leyes que representan, ello es sólo el punto de partida de la nueva construcción y relación entre el gobierno y los pueblos indígenas, hace falta una real convicción de reconocer y tolerar nuestras diferencias<sup>22</sup>**» (ibid).*

En el caso del Estado guatemalteco con los pueblos indígenas a diferencia del Estado mexicano queda mucho que cuestionar. A los diez años de haberse firmado los Acuerdos de Paz, no se ha modificado la Constitución Política de la República de Guatemala a pesar de que el 16 de mayo de 1999 la población guatemalteca fue convocada a consulta popular para aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Política de la República con las que se pretendía dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz firmados el 29 de diciembre de 1996.

---

<sup>21</sup> Una de las razones por la que empleo la categoría de *derecho maya y sistema jurídico maya akateko* se debe a que: «La interacción se refleja en el derecho consuetudinario maya, organiza las relaciones sociales, aunque la conceptualización del derecho consuetudinario, lleva consigo una profunda carga ideológica, porque es visto como algo ilegal e inferior, como algo que debe superarse. Muchos indígenas prefieren que el derecho consuetudinario maya se denomine *Derecho Maya*, porque así responde políticamente ante el Estado discriminador» (Rodríguez 2000:304).

<sup>22</sup> Negritas mías.

Las causas del triunfo del NO, radican en la historia del país y retomando la reflexión de Solares (1999:11) que expresa: *«Guatemala tiene desde 1524 una historia verdaderamente ejemplar y de paradigma: 432 años de despotismo militar en 461 años o el 94% de la vida guatemalteca»*, en este caso el triunfo del NO, no es catastrófico para los pueblos indígenas mayas, *«porque lo que se perdió no fue la fuerza real de los mayas, sino la concesión graciosa, aparente y superficial del gobierno hacia una causa que en fondo le es indiferente»* (ibid.:15) Aunque se tenga por escrito las leyes estatales considerando a los pueblos indígenas, si no hay base, estructura, espacio y conciencia hacia la población con la cosmovisión propia que conforman la mayoría de la población guatemalteca, siempre habrán contradicciones. No obstante en el siguiente inciso analizaré el sistema jurídico maya que ha permitido a la población misma mantener su organización social y política.

### **2.3 El sistema jurídico maya se basa en normas y principios**

El sistema jurídico maya abarca normas y principios con los procesos de carácter sociopolítico que tiene una base histórica, filosófica y política de acuerdo a las concepciones culturales de los pueblos indígenas, un sistema que regula las relaciones sociales en este ámbito. Las normas y principios tienen tres características según Tovar y Chavajay (:46)

*«Tienen un contenido que sintetiza la historia fundamentalmente moral y se debe cumplir porque es parte de las cosas que toda persona de bien debe hacer; ordenadas y puestas en práctica en espacios de vida diaria en la comunidad y su cumplimiento es reconocido por la comunidad como el comportamiento debido, adecuado y por último estas prácticas normativas expresan las relaciones entre la comunidad, el entorno natural y cósmico»*, es decir que hay normas y principios que regulan la relación con la naturaleza, la vida familiar, social, etc.

Los principios de este sistema de relación sociocultural son el equilibrio y la armonía; que consisten en la tranquilidad, es decir que cada persona asume su responsabilidad, sabe pedir perdón cuando comete un error o lo que la comunidad llegue a pedirle. Dentro de estos principios está el valor de la unidad: el sentido de la colectividad es un elemento importante por ejemplo el término *Konob'* pueblo en *akateko*, que significa el espacio social y organizativo formado por las comunidades *«la unidad se refleja cuando la comunidad se comprende, une sus ideas y la acción comunitaria para realizar trabajos en bien común, capacidad para llegar a un consenso para resolver los problemas»* Tovar y Chavajay (ibid.:184).

Así también es un principio el respeto a la existencia de los seres vivos, con los ancianos, con las autoridades; es decir todo lo que nos rodea para mantener el equilibrio. No obstante «*Un principio de las comunidades es respetar las normas propias de cada una de ellas, como la forma de vida, la organización, su sistema de autoridad y participar en trabajos comunitarios*» Tovar y Chavajay (*ibid.*: 143).

Para Ochoa (2002) que retoma el aporte de Geertz sobre «*la ley como un código cultural para interpretar el mundo y como una forma que tiene la sociedad de imaginar la realidad ... la ley representa una concepción de justicia, se afirma en una organización propia, que se adapta a sus circunstancias propias y además se expresa en una lógica interna de símbolos locales*» (*ibid.*:34); en el sentido que la población maneja formas de relaciones muy propias, por ejemplo, los mecanismos de control para la seguridad expresan la lógica interna con símbolos (alerta, cuando no hay fiestas y una comunidad quema bombas y repican las campanas de las capillas religiosas) indican alerta e inseguridad y una forma de comunicación entre la población con previos acuerdos en las organizaciones comunitarias. En este contexto analizo en la tesis las diversas expresiones desde la lógica interna del pueblo *akateko* para defender su seguridad comunitaria como expresiones del sistema jurídico maya<sup>23</sup>.

En esta categoría retomo el aporte de Raymundo (2000:9-10) que dice: «*en un país pluricultural la discusión sobre el derecho de los pueblos indígenas para aplicar sus propias normas en la resolución de conflictos, por sus propias autoridades no debe hacerse sobre la base de los conceptos romanistas de costumbre o derecho consuetudinario*<sup>24</sup>. Es necesario partir de una definición de Costumbre o de Derecho Consuetudinario como Sistema Jurídico, como un mandato constitucional ...» Desde esta perspectiva se emplea la categoría de sistema jurídico maya, primero porque se aborda la temática desde una perspectiva académica y desde la antropología, según Mauss [1947] (1967) «*El derecho comprende el conjunto de costumbres y leyes de una sociedad como tal ...*» (:236). Siendo así «*es el derecho propiamente el medio de organizar tal sistema, de hacer respetar a los individuos, sus valores, sus agrupamientos ...*» (:237).

---

<sup>23</sup> En la tesis manejo la categoría de *derecho maya* en término general y específica *sistema jurídico maya akateko*: es un sistema porque está compuesto por varios elementos como la unida que conlleva al respeto y a la reconciliación, ésta se realiza en procedimientos con las instituciones comunitarias con el rol de los Alcaldes Auxiliares, Corporación Municipal, Junta Local de Seguridad y otras. Las normas y principios son elementos que se aplican en los pueblos indígenas de Guatemala siempre con procedimientos similares, pero no puede haber procedimientos idénticos por diversos factores: tiempo y espacio: la historia de cada pueblo, los miembros de las instituciones que aplican las normas y principios poseen diferentes visiones, experiencias y formación.

<sup>24</sup> Negritas mías.

No obstante, el derecho consuetudinario es un sistema jurídico con características que son definidas por el mismo pueblo indígena con sus autoridades locales; en esta perspectiva entiéndase por costumbre: «... *un uso jurídico oral consagrado por el tiempo y aceptado por la población de un territorio determinado*» Timbal citado por Raymundo (*op.cit.*:10). Por consiguiente los pueblos indígenas mayas en el devenir histórico han transmitido el derecho en parte oralmente; este derecho es lo que se denomina sistema jurídico maya *Akateko* basado en las prácticas y cosmovisión que rige un pueblo.

Uno de los elementos básicos del sistema jurídico es la palabra porque es considerada «*sagrada; a través de ella se transmite la sabiduría de padres y madres a hijos e hijas. La palabra también es el medio por el cual la autoridad trata los problemas de la comunidad ...*» Tovar y Chavajay (*op.cit.*:182). Por ejemplo en las reuniones comunitarias del pueblo que son convocados por las autoridades locales, se habla y se llega a un acuerdo a nivel oral y cada quien sabe lo que tiene que hacer es decir, la credibilidad de la palabra, por su valor de compromiso; retomando lo que dice Mauss (*op.cit.*) «*de hecho hay siempre moralidad en el derecho, ya que la noción de obligación moral está presente tanto en la moral como en el derecho ...*» (:238) «*De hecho puede también quedar registrado simplemente por medios orales, no hay ningún motivo para creer que los procedimientos orales y la costumbre no pueden dar lugar a un derecho rigurosamente articulado*» (:240). En este sentido reconoce el proceso del derecho de un grupo social o una sociedad que muchas veces en la concepción occidental se vuelve una problemática, sin embargo desde la perspectiva de las culturas mesoamericanas cabe analizar el aporte de Mauss en cuanto los elementos del derecho a partir de una práctica, normas y principios que rigen los pueblos indígenas en su organización social y política.

¿Qué es entonces el sistema jurídico maya?, según Dary (*op.cit.*:143) «*El derecho maya posee un sistema institucional que logra en gran medida, dirigir los miembros de las comunidades locales hacia la resolución de conflictos*» Para Esquit y García (1998:49) «... *el sistema jurídico del derecho maya se define en la comunidad y en una institucionalidad de carácter relativamente amplio, encabezado por la Alcaldía Auxiliar*». Ambos conceptos observan la importancia del carácter de la institucionalidad del sistema jurídico maya que regula la relación social, basado en el proceso de la reconciliación con los valores del diálogo, el respeto y el consenso a través de la palabra. La institucionalidad del sistema jurídico se basa en normas y principios. Desde esta visión se analiza la representación política *akateka* en el siguiente inciso.

## **2.4 La representación política Akateka como prácticas del sistema jurídico maya**

La representación colectiva según Durkheim [1898] (1996), «*son formas de conciencia la noción que la sociedad tiene de sí (:61) ... la división de los espacios está hasta tal punto ligada estrechamente a lo más esencial de la organización social (:79) ... se ha afirmado con frecuencia que el hombre comenzó por representarse las cosas relacionándolas consigo mismo. El centro de los primeros sistemas de la naturaleza no es el individuo, sino la sociedad.*» (:101). Esta categoría desarrollada por Durkheim es una forma de organización del conocimiento de la realidad con los propios códigos de interpretación en un contexto cultural concreto.

En el libro de las *Formas Elementales de la Vida Religiosa* (1993:592) del mismo autor, afirma esta categoría: «*Hay ceremonias en las que éste carácter representativo está aún más acentuado. En ellas se representa el pasado con el único propósito de representarlo y de grabarlo con más profundidad en los cerebros ...*». La representación social tiene un carácter simbólico que permite una comunicación e interacción entre los miembros de una comunidad o pueblo vinculado con su pasado desde la dinámica cultural.

En la categoría de la representación política analizada e interpretada desde la forma de organización en cuanto la seguridad de un modo peculiar del pueblo está basada en la práctica del sistema Jurídico Maya *Akateko*. Esta representación es parte de la construcción de la memoria con informaciones orales marcada por su cosmovisión, ésta categoría es aplicada en el último capítulo por la reorganización como consecuencias en la post-rebelión.

Estas son las bases teóricas y categorías de análisis antropológico que se aplican en el estudio. En el capítulo siguiente la organización política en San Rafael La Independencia presenta las instituciones históricas y mixtas como la Junta Local de Seguridad durante la presencia de la Policía Nacional Civil -PNC-.

## Capítulo III: La organización política en San Rafael La Independencia

Para analizar y comprender la organización política en San Rafael La Independencia inicio con una breve síntesis histórica del origen de la doble institucionalidad en los pueblos indígenas a partir de la colonización, así como algunos rasgos elementales de la caracterización del Estado guatemalteco y el rol de las instituciones comunitarias o locales que han funcionado antes de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996. Basándome en el trabajo de campo, indico que hay pocos documentos que hacen referencia al tema de las instituciones comunitarias, por otra parte traté de sistematizar elementos de la memoria histórica del pueblo a partir del sistema jurídico maya *akateko* desde esta categoría. De igual manera analizo las instituciones estatales y las instituciones mixtas; esta última como producto de la doble institucionalidad y hallazgo de la investigación.

### 3.1 Caracterización sobre el origen de la doble institucionalidad

Durante la época colonial se impusieron las instituciones llamadas repartimiento y encomienda que dieron origen a la doble institucionalidad hasta la actualidad (Martínez Peláez 1994:62-63)<sup>25</sup>. Sin embargo la población *«indígena siempre tuvo presente contenidos originales, también nuevas formas culturales y normativas»* (Dary 1997:310), es decir que se fue ampliando la conformación de los pueblos indígenas. Barrios (2001:19) plantea: *«Como resultado de las instituciones del período colonial, habían en el territorio americano una serie de pueblos indígenas, lo cual fue un gran logro desde el punto de vista español, los pueblos indígenas ya practicaban una vida urbana»*<sup>26</sup> ...». Ambas instituciones, repartimiento y encomienda, utilizaron mecanismos de explotación y abuso con el tributo con la finalidad de obtener riquezas; hechos o causas que originaron los motines y rebeliones en la época colonial.

Así también durante el período colonial existieron espacios y acontecimientos que fortalecieron el sistema jurídico prehispánico, retomo el aporte de Ordoñez (2005) que señala:

---

<sup>25</sup> *«Instituciones que nacieron unidas y entrelazadas. El repartimiento tenía dos aspectos que consistía en repartir tierras y la población indígena eran encomendados para su cristianización como un pretexto para explotarlos, hasta la aniquilación ...»* Martínez Peláez (*ibid.*:62-63).

<sup>26</sup> *«Los españoles encontraron en el nuevo mundo sociedades urbanas complejas y sofisticadas como las de Tenochtitlán, aunque en grado menor como las de Gumarcaaj, e Iximché. Comparadas con la organización social y cultural de estas capitales. Lo complejo y lo moderno no vino con la invasión, la conquista y la colonización. Estas son las formas de desarrollo social y cultural interno en toda nación o sociedad»* Universidad Rafael Landívar (1998:15-16).

*«El derecho colonial castellano proteccionista prohibía a los colonos castellanos estar más de un día en los pueblos indígenas; el grado de tolerancia con respecto al derecho consuetudinario indígena radicaba en el respeto del catolicismo y la conservación del ordenamiento jurídico colonial (:71), afirma que: **este fue el contexto político de la etapa colonial que facilitó que en los pueblos indígenas se mantuviera en cierto modo vigente un orden consuetudinario prehispánico**<sup>27</sup>. Tal pervivencia se estructuraba de la siguiente forma: **las comunidades interpretaban desde sus propios esquemas un derecho colonial extranjero que, de esta forma y en su concreta aplicación se convertía en derecho indígena**<sup>28</sup>» (:72).*

A pesar de la incidencia europea en los procesos históricos, socioculturales y políticos, en la época colonial, los pueblos indígenas mantuvieron una visión peculiar, que las generaciones actuales aún practican bajo la dinámica de cambios; es decir, los pueblos indígenas continúan practicando el sistema jurídico desde su cosmovisión o estructura de pensamiento propio.

Al final de la época colonial la institución que se configura después de la llamada "independencia" es el Estado, entiéndase el *«Estado como agrupamiento político, o gubernamental que aumenta en complejidad desde la aldea autónoma hasta la nación ...»* (Charles 1969:159) o al *«conjunto de instituciones políticas, jurídicas y administrativas que tiene jurisdicción sobre toda la población de un territorio limitado por fronteras ...»* (Montanillo 1986:197). Para Glucksmann (1984:122-123) *«Estado en sentido restringido: es el que se identifica con el gobierno, con el aparato de la dictadura de clase en tanto tiene funciones coercitivas y económicas ... (Ejército, policías, administración, burocracia) y el Estado Pleno: conjunto de medios de dirección intelectual y moral de una clase sobre la sociedad, la forma en que puede realizar su hegemonía ...»*. En el caso guatemalteco se instala el primer congreso constituyente del Estado de Guatemala *«el 15 de septiembre de 1854 y el 11 de octubre del mismo año fue emitida la primera constitución política de la república ...»* (Taracena 1999: 99) el Estado guatemalteco en su inicio intentaba hegemonizar su acción sobre las poblaciones indígenas, sin embargo persisten las prácticas organizativas propias en medios de los procesos políticos y sociales en la configuración del Estado.

---

<sup>27</sup> Negritas mías.

<sup>28</sup> Negritas mías.

En el proceso de la configuración del Estado guatemalteco desde la República Federal 1824 hasta 1871 la política asimilacionista no varió después de la independencia<sup>29</sup>. Pero la mano de obra se basó en la población urbana y mestiza. Esto favoreció la consolidación de instituciones de los pueblos indígenas y la cultura en sí. Sin embargo el legado de la época colonial, «*el Estado español buscaba enfrentar la miseria y la población indígena era vista como peligrosa, porque podían llegar a provocar explosiones sociales y rebeliones, en los pueblos indígenas ya había precedentes de lucha y resistencia*<sup>30</sup>» (Pinto Soria 1995:28-29).

No obstante, el Estado liberal (1871) a nivel político define que: «*Guatemala era una nación libre, soberana e independiente. La organización política moderna estableció que el poder supremo de la nación era republicano, democrático y representativo para su ejercicio se dividía en organismos, Legislativo, Ejecutivo y Judicial; con todo esto responde a la oficialización del positivismo como la filosofía del gobierno liberal*<sup>31</sup>» (Torres Valenzuela 2000:254) y en este contexto es más visto en función del “progreso”.

La corriente positivista incide en la época liberal que se vuelve una estrategia estatal. Durante el gobierno del presidente *Jorge Ubico* se da el movimiento indigenista en América Latina entre «*1920-1970, ideología oficial del Estado intervencionista y asistencialista, no es una manifestación de un pensamiento indígena sino una reflexión criolla y mestiza sobre la población indígena*<sup>32</sup>» (Favre1998:11). El Estado privilegia las acciones educativas y económicas, dado el grado de analfabetismo en las comunidades indígenas. Por lo tanto Guatemala fue el «*primer país en América que constitucionalizó los derechos de los pueblos indígenas, garantizando las tierras comunales*» Ordóñez (*op.cit.*:77). En este contexto el Instituto Indigenista Nacional (1945) realizó investigaciones antropológicas enfocando «*... sus estudios sobre la población indígena como microregión por investigadores norteamericanos principalmente*» Solares (*op.cit.*:15); el eje del estudio era lo cultural y no las interrelaciones sociales, es decir que estaba inmerso en el auge del

---

<sup>29</sup> «*Entendemos por asimilación cultural el proceso por el cual un grupo humano va perdiendo sus valores, costumbres, lengua, etc. para asumir y adaptarse a la cultura global u otra cultura local ...*» Bengoa (2002:303).

<sup>30</sup> «*Hacia 1800 seguía operando los mismos factores que dificultaron la españolización del indígena desde el principio, la crónica escasez de recursos de parte de la corona y la resistencia a la asimilación lingüística del invasor como lo señaló Cortez y Larras para el pueblo Panajachel, no hay escuela de castilla porque ellos no la admiten*» (Pinto Soria *op.cit.*:30).

<sup>31</sup> «*El término positivista fue adoptado por primera vez por el pensador francés Saint Simón 1760-1825 y Augusto Comte lo difundió «La filosofía positivista exaltó la ciencia y la consideró como la única guía de la vida particular y asociada del hombre como el único conocimiento ...»* Torres Valenzuela (*op.cit.*: 69).

<sup>32</sup> Período de gobierno del presidente Jorge Ubico: 1931-1944.

indigenismo<sup>33</sup>. Mientras que el Seminario de Integración Social Guatemalteca (1956) «... tuvo por objeto integrar entre sí los diferentes tipos de conocimientos científicos sociales que se tenía en esos momentos sobre Guatemala ... había que lograr el propósito desde el punto de vista conjunto de la antropología, la sociología, la economía, etc.» Anónimo 1959:13) fue un trabajo más a nivel académico que políticas estatales, no obstante centraré mi análisis en la corriente indigenista.

En el caso guatemalteco las razones que motivaron la política indigenista fueron: a) «El porcentaje representado por la población indigenista dentro de la población total ... b) Guatemala tiene el compromiso moral de estudiar y resolver los problemas que atañen al indígena ...» Mendoza (2000:40). Esta estrategia política intentó dar una respuesta a la realidad intercultural guatemalteca, pero el Estado los absorbió con la finalidad de estudiar la población indígena como folklore.

Esta corriente indigenista americana que se concretiza en Guatemala durante el período del presidente *Jorge Ubico* tuvo las siguientes acciones como políticas de gobierno: obtención de las tierras comunales y el reconocimiento del derecho indígena maya sin ir más allá de las finalidades del Estado. No obstante, se suprime la presencia de las alcaldías mixtas en las comunidades indígenas (el ideal era que todos como guatemaltecos tuvieran un mismo gobierno municipal) y se establece el acceso al poder local y la población indígena buscando espacios de participación, a través de los partidos políticos, esta acción modifica parte de su vida social, cultural y política. Este es un período de la configuración del Estado guatemalteco a nivel local o regional y ahora veamos el mismo desde la perspectiva de la antropología política.

El proceso de la configuración del Estado constitucional, según Balandier (1976:143) menciona algunos elementos como la «La referencia a un cuadro espacial, a un territorio, el consentimiento de la (o de las poblaciones) que vive (n) dentro de sus fronteras; la existencia de sus estructuras orgánicas más o menos complejas que constituyen el fundamento de la unidad política» Estos criterios son específicos que sirven para la ubicación de fronteras geográficas y el mismo autor retoma el aporte de Durkheim que dice: «el Estado resulta de la división del trabajo social, de la transformación de las formas de solidaridad» (:147), por ende su formación es histórica y como el mismo autor lo plantea, que el Estado se vuelve un instrumento de dominación, «monopolio de la coacción física legítima y dispone de un aparato entre el que está la fuerza militar

---

<sup>33</sup>«El **indigenismo** es un corriente de pensamiento o movimiento ideológico de expresión literaria y artística, aunque igualmente político y social que considera al indígena en el contexto de una problemática nacional. Está estrechamente ligado al nacionalismo ... la nación está aún por fundarse» (Favre op.cit.:7-9).

*construido a tal fin»* (:148). La configuración de un Estado implica creación de otras instituciones como la fuerza militar como lo aborda Balandier, sin embargo las instituciones comunitarias también van creando sus bases, organizaciones políticas de acuerdo al contexto. Analizaré en el siguiente inciso las instituciones comunitarias vigentes en el pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia.

### **3.2 Instituciones comunitarias del pueblo Akateko San Rafael La Independencia**

Las instituciones están dentro de la organización social y política del pueblo, como «*Lazos que vinculan a los individuos en grupos sociales por descendencia, religión, intercambio económico, alianzas matrimoniales y ocupación*» Barfield (*op.cit.*:384). De hecho hay una descendencia común, pero hay otras características dentro de la organización social del pueblo *Akateko* que enfatizan ciertos elementos de relaciones sociales o como dice Murga (2000:61-62) «*Los pueblos indígenas tienen una modalidad específica de organización social, intentar comprenderla es el paso que hay que dar para los que hoy tienen en sus manos el poder de administrar las cosas públicas; una de las modalidades específicas que es importante para las sociedades indígenas es lo comunitario que les permite crear consenso y gobernarse no importando el tipo de organización*». Estas son algunas de las características en cuanto las relaciones sociales de los pueblos indígenas, en este caso el pueblo *Akateko* es una población organizada a nivel comunitario en diversas actividades sociales, políticas y religiosas.

La organización política del pueblo *Akateko* posee un poder y control social compartido, es la expresión a partir de su conocimiento, visión, experiencia, cómo concibe su entorno y su relación con la misma. Dentro de esta mencionaré las instituciones que competen en esta investigación como lo indica Mendoza (2005:26) «... *toda investigación tiene sus límites*» no abordaré instituciones económicas, ecológicas, etc. sino más bien instituciones que inciden en el campo de la organización política local con las instituciones comunitarias: Ancianos, *Alkal Txa* (*señores rezadores*) *Txumlom* (guías espiritual) y el Centro Cultural *Akateko*; las primeras tres instituciones históricas, a los miembros varones se les denomina *Mamín* y a las mujeres *Chicay* por sus cargos, edad avanzada y por sus funciones dentro del equilibrio en las relaciones sociales<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> En la página siguiente en el cuadro No. 1 se presenta un glosario de palabras *akatekas* para conocer su significado lingüístico en la organización social y política que se emplean en esta investigación.

Palabras akatekas	Traducidas al español
Nombres por las funciones	
<i>Mamines</i>  <i>Alkal Txa</i> <i>Txumlom</i> <i>Yi txikin</i> <i>Chicay</i> <i>Mamin</i> <i>Mamin Paal</i> <i>Naj Mayul</i>	El término <i>Mamin</i> es amplio se utiliza para tratar a los ancianos, rezadores, guías o sacerdotes mayas. Rezadores Guías espirituales o sacerdote maya. Nieto o nieta – el retoño de su oreja Abuela o anciana Abuelo o anciano El abuelo o sacerdote Francisco El Alcalde Auxiliar (autoridad como servicio)
Nombre de lugares	
<i>Ch'imban</i>  <i>Q'anmox, K'ololaj, Latx'olaj, Caxnajup, Puq'bala', Achi', Solomku', etc.</i>	Lugar y sede ceremonial de los <i>Alkal Txa</i> o rezadores. Son nombres de aldeas de San Rafael La Independencia.
Frases o palabras	
<i>Chi xotx ku b'eyb'al</i> <i>Chinax, B'een, Wotan, Lamb'at</i>  <i>Cha</i>  <i>Wuxtaj</i>  <i>Ek'</i> <i>K'u</i> <i>Sat K'u</i> <i>Kool</i> <i>Kapixay</i> <i>Kalab' ub'al</i> <i>Konob'</i> <i>Stob'al Pixane</i> <i>Yijomal Ab'il</i>	Nos enseñan el camino a vivir. Son nombres de los cuatro cargadores del año en el calendario <i>Akateko</i> .  Es una expresión hacia el trato con los varones. Hermano, un trato entre conocidos, no necesariamente hermano de parentesco. Está Sol Cara del sol Traje ceremonial para la mujer Traje ceremonial para el varón Un tipo de tamal que se come en año nuevo. Pueblo La ida del corazón Cargador del año.
Nombre de personas	
<i>Paplu'</i> <i>Paal, Palix o Palas</i> <i>Kuin Xemen</i> <i>Xuin Pilin</i>	Pablo Francisco Pascual Jiménez Juana Felipe

**Cuadro No. 1: Palabras akatekas para conocer su significado lingüístico en la organización social y política**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

### 3.2.1 Los ancianos

*Chi xotx Ku B'eyb'al* (Nos enseñan el camino a vivir) las y los ancianos enseñan a vivir a partir de su experiencia, conocimiento y sabiduría. Desde la visión indígena una persona de avanzada edad se le tiene respeto máximo porque se vuelve consejera y guía en las comunidades; uno de los roles que tiene es generar equilibrio y armonía. Como dice uno de los informantes «*los ancianos, nunca se peleaban, se llevaban bien, había un acuerdo con ellos. La cultura nuestra tiene valor y no tenemos miedo, los abuelos no entendía castilla, pero nunca tuvieron miedo, por ejemplo en la fundación del pueblo, lucharon hasta llegar a su meta ...*» (Entrevista *Kuin Xemen*), es decir que los y las ancianas juegan un rol en la convivencia colectiva que va incidiendo en la nueva generación con su pensamiento, palabras y acción a partir de su sabiduría, por lo tanto se les considera personas luchadoras y valientes.

Por eso en la toma de decisiones comunitarias *akatekas* el rol de la anciana o el anciano es importante; por ejemplo si hay algún proyecto, el comité solo informa, consulta, si la comunidad está de acuerdo así queda y ya no se puede decir no posteriormente. Se asume un compromiso ante la presencia y la palabra de los ancianos que tienen autoridad en la comunidad, es ante ellos que se consolida la decisión. Si un caso no puede quedar decidido en una reunión se consulta otra vez hasta llegar a un acuerdo. Uno de los informantes afirma: «*Yo hablo a partir de mi experiencia, lo vi cuando elegía a los Alcaldes municipales, se llenaba la municipalidad, estaba ahí la mesa, el alcalde saliente con su cigarro, invita y dice quien puede quedar en mi lugar y llegan a un acuerdo todos yo conozco el proceso de consulta y consenso ...*» (Entrevista *Kuin Xemen*).

En estos espacios de consulta participan la mayoría de personas de experiencia. En el trato con su *yi txikin* (nieto o nieta – el retoño de su oreja) tiene que hablarle, enseñarle cómo se tiene que vivir y el nieto o la nieta respeta lo enseñado y le llama *Chicay* a la abuela, *Mamín* al abuelo es una relación de respeto, incluso aunque no sea la abuela materna, se le tiene que tratar así a las personas de avanzada edad y con mayor razón si están dentro de la estructura de las decisiones como los *Txumlom* u otros.

Los ancianos forman parte de la autoridad local y velan por el funcionamiento de la comunidad; son guías, comadronas, médicos e intermediarios en la resolución de problemas. Aunque la resolución de problemas originalmente en este pueblo tiene un proceso mucho más complejo, cito una experiencia de uno de los alcaldes auxiliares que dice: «*hubo un muerto por el*

*Campo Santo lo enterraron en forma discreta y se dieron cuenta los abuelos, lo desenterraron cuatro veces para ver qué había pasado, cómo fue, quién lo vio ... hoy se habla de derechos humanos, pero en la práctica no se respetan los derechos de las mujeres, niños, etc.»* (Entrevista colectiva). El no saber la causa de la muerte provoca desequilibrio en la comunidad, no puede haber algo sin conocer el origen como parte de la visión de este pueblo. Es decir que los ancianos forman una institución en el sentido de transmitir su experiencia, sabiduría y conocimientos a las nuevas generaciones, por ejemplo cuando se eligen autoridades como los Alcaldes Auxiliares, *Alkal Txa* siempre tienen que estar en las decisiones colectivas. La función de esta institución son mantener equilibrio en las acciones y relaciones sociales en las familias, comunidades y pueblo.

### **3.2.2 *Alkal Txa* (Los señores rezadores)**

Uno de los lugares sagrados para los *Alkal Txa* es *K'utataj* de los cuatro lugares sagrados a demás de *Ch'imb'an*, lugar donde ellos residen, es decir lugar para pedir por el pueblo<sup>35</sup>. ¿Cuándo se pide por el pueblo? Cuando se elige y se nombran autoridades en la comunidad y/o pueblo. Por ejemplo, el 30 de diciembre de cada año se realiza el traspaso de cargos a los nuevos Alcaldes Auxiliares y Policía Local; para pedir la lluvia cuando hay sequía, es decir para los acontecimientos piden por las siembras, agradecimientos de las cosechas etc. según el ciclo de la naturaleza para esto se realizan las ceremonias<sup>36</sup>. La finalidad de la ceremonia es normar la relación y el equilibrio entre la naturaleza, vida, trabajo, etc. por ejemplo a través de las ceremonias se presenta un recién nacido al creador y formador se agradece y se pide protección por la vida.

### **Funciones de los *Alkal Txa***

Una de las funciones de los *Alkal Txa* es el manejo del calendario maya, el cargador del 2006 es *Wotan* (*Alkal Ora*, que significa cargador del mundo o cargador de la tierra). La celebración del *Stob'al Pixane* (año nuevo) se realiza en tres fases o tiempos: el primero cada 24 de enero se celebra la ida del corazón con una noche de velada con *Kalab' Ub'al Q'atanyei* (tamal de frijol largo) en el imaginario social el conjunto hace el puente para que los corazones pasen al otro lado del

---

<sup>35</sup> «Las personas construyen espacios sagrados, que van desde caminos y altares en las montañas hasta conjunto de construcciones ceremoniales, espacio donde se produce la concentración de energías sagradas, se vuelve un micro cosmos» (De la Garza 1998: 71-72).

<sup>36</sup> La ceremonia consiste en un espacio sagrado, donde se realiza el encuentro del ser humano con el *Mamín*, en *akateko*, *Ajaw* en Quiché, o deidad - creador y formador - donde se realiza una hierofanía, manifestación de la divinidad o deidad. «Los sitios sagrados pueden ser montañas, cerros, cuevas, fuentes, construcciones ceremoniales, etc. es decir un espacio sagrado que produce concentración de energías mediante los ritos» (Lara 2005:20).

agua «*lugar Sagrado*», si los corazones cometen alguna falta es posible que ya no regresen sólo vienen a despedirse y se quedan al otro lado del agua cuando se mueren las personas.

Después de los veinte días (13 de febrero de 2006) se celebra el regreso de los corazones, otra vez se hacen *Kalab' Ub'al* y se queman bombas porque es fiesta. Después de esta segunda fase (14 al 18 de febrero) cinco días después los corazones sólo caminan y andan «*este tiempo corto se llama yijomal ab'il (cargador del año) es tiempo de los ancianos y ancianas por eso ellos y ellas le hablan a los árboles frutales que tienen que dar fruto y le pegan y a los niños/as chi toq'li se les jala del cuello hasta levantarlos para que crezcan*» (Entrevista *Xuin Pilin*), durante los cinco días no se puede comer tortillas tostadas, habas o granos tostados, si alguien come estos granos olvida las cosas o le cuesta poner atención (*Keykulal*) y soplan el *Talil*, es una figura de animal hecho de barro que suena al soplarlo puede ser tortuga, coyote, etc. durante el trabajo se sopla el *talil* cuando se cocina, cuando se siembra, cuando se corta leña es decir en todos los labores que cada familia realiza, aquí participan todos, niños, jóvenes, adultos y ancianos como agradecimiento por los veinte días, al finalizar los cinco días se quiebran todos los *taliles*, que significa el regreso del cargador ... (*Fournier 2006:1-5*) Este es el proceso del año nuevo que se celebra en febrero, los *Alkal Txa* dirigen estas actividades, aunque en la actualidad no todas las familias realizan esta práctica, por ejemplo la utilización del *Talil* era antes por eso las personas que tienen sesenta años en adelante conocen bien esta práctica. La elección de los *Alkal Txa*: el pueblo elige a sus guías cada año y tienen un vínculo con el creador y formador uno de ellos explica:

*«El pueblo nos elige como Alkal Txa y lo que pedimos, lo hacemos en nombre de Dios por medio del tiempo con el calendario akateko. Le pedimos por todo lo que nos ha dejado la creación y le decimos: Mamín, nuestros pensamientos, si los hijos nos piden, son tuyos, son tus hijos, son tus retoños con nosotros, si piden les daremos, como nos dejaste, nosotros lo tenemos, por eso tienen que darle comida, maíz, trigo y milpa, si no piden no les daremos»* (Entrevista *Mamín Paal*).

Esta es la función, son los intermediarios entre el Creador y Formador y la vida del pueblo vinculada desde la concepción cosmogónica: la naturaleza, el tiempo y el espacio con la vida del ser humano está armonizado por medio de ellos. Para pedir el equilibrio y la vida del pueblo que es función principal de los / las *Alkal Txa* piden:

«Necesitamos *candelas, pom, ta (ocote) mich, equivalentes al ukún* (fruto del árbol de pito) Que se ofrece en los días *Chinax, B'een, Botan y Lambát* los cuatro grandes deidades importantes según el calendario akateko. Cada tiempo tiene su tiempo: tiempo de pedir maíz, tiempo de pedir dinero, tiempo de pedir trigo, tiempo de pedir por los animales, (cerdo, gallinas, pollos, *chompipe, carneros, etc.*) cada uno tiene su tiempo y espacio. Cuando dice la gente, no crecen mis animales, ¿cómo van a crecer si no alimenta el tiempo que corresponde a cada uno?, nada es gratis, hay que alimentar el tiempo, hay que pedir, hay que arrodillarse al dueño de la creación. Aunque trabaje día y noche, no tendrá lo necesario, por eso hay que ofrecer *candelas, pom, etc.* Cuando se pide en cada uno de los cerros, se utilizan piedras, son instrumentos para ver el tiempo según el calendario akateko y para no confundirse ... las piedras son signos de los deidades y nos han dejado los antepasados» (Entrevista Mamín Paal).

Los *Alkal Txa* (Rezador o rezadora) se van a vivir a *Ch'imb'an*, lugar sagrado para pedir por la vida del pueblo. La pareja permanece ahí un año y ambos realizan la misma función, se levantan a las tres de la mañana a hablarle, a pedirle a *Chinax, B'een, Wotan y Lamb't* la vida, el equilibrio, etc. durante este tiempo viven la castidad, cada uno en su espacio y hay personas que sirven a ellos, dos alguaciles, dos mayordomos, dos *mayul* y dos *laxtol*, dependiendo de la ofrenda del pueblo, puede haber dos parejas de *Alkal Txa*. Según el trabajo cuatro veces tienen que alimentar el año y en cada ceremonia se gasta aproximadamente entre 600 a 700 quetzales. Para esta función ambos utilizan el traje ceremonial<sup>37</sup> (síntesis de la entrevista Mamín Paal).

La importancia de la participación de pareja durante un año de servicio a la comunidad, representa la complementariedad entre la mujer y el varón y si hay dos parejas, entre las cuatro personas se da la consulta y el consenso para velar por el orden social. Este es un lugar sagrado (*Ch'imb'an*) para pedir por el pueblo, lugar donde viven las parejas de *Alkal Txa*, es un espacio donde se acoge a la gente que visita y generalmente se da la bebida ceremonial el cacao.

### **3.2.3 Txumlom (Los guías espirituales o los llamados sacerdotes y sacerdotisas mayas)**

Los guías espirituales prestan un servicio a la comunidad a grupos, familias, parejas, personas individuales, etc. para realizar consultas. La o el *Txumlom* pueden ser electos para *Alkal Txa* por un año, mientras que los *Txumlom* prestan un servicio permanente y viven en su casa.

Los *Alkal Txa* consultan a los *Txumlom*, cito la experiencia de Mamín Paal que dice: «ayer vinieron a hablarme a consultarme porque se acerca el cambio de los *Alkal Txa* y no hay mucho

---

<sup>37</sup> El traje del varón es el *kapixay*, que está elaborado de lana de ovejas y el *kool* o *güipil* largo que utiliza la mujer hecho de telas de mantas o ceda.

dinero y hay que ofrecer al Alkal Txa lo necesario, si no, amanece con mucho hielo y se muere las siembras, porque no hay ofrendas no se ha alimentado el tiempo, los Alkal Txa han llorado, han sufrido, no tiene leña, el pueblo tiene que dar ...» (Entrevista Mamín Paal). Tienen un trabajo en conjunto con los Alkal Txa van indicando lo que tienen que hacer los Alkal Txa y cuando ellos no tienen experiencia en el manejo del calendario, por ejemplo cuando hay elecciones de Alcalde Auxiliares, la pareja de Alkal Txa tienen que pedir por el servicio que prestan ellos a las comunidades.

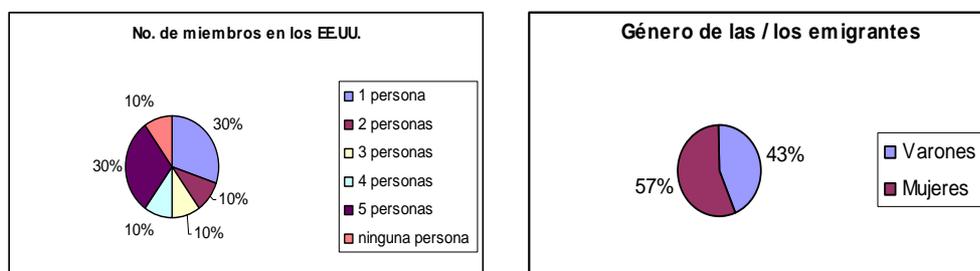
### **Función del los Txumlom**

Son los que guían y orientan a las personas para tener un equilibrio en la vida y las consultas se basan en el calendario *akateko*, ellos o ellas manejan los días grandes *Wotan (2006)*, *Lamb'at (2007)*, *B' een (2008)* y *Chinax (2009)* es decir los cuatro cargadores para cada año, luego el nombre de cada uno de los días, *Mulu'*, *Elab'*, *B'atz'*, *Ewub'*, *Jiix*, *Tz'ikin*, *Txab'in*, *Kixkab'*, *Kaj*, *Aaw*, *Jimox*, *liq'*, *K'ana'*, *Ab'ak*, *Tox*, *Che*, que son dieciséis días, más los cuatro cargadores en total hacen 20 y cada día tiene su significado (Síntesis de la Entrevistas Mamín Paal). Este sacerdote maya atiende a las personas gratuitamente y si la persona que consulta su vida quiere darle algo en dinero o especies, le da porque dentro de la concepción si se recibe hay que dar también; es decir una relación de reciprocidad que es parte del equilibrio en la vida personal, familiar o colectiva.

Por ejemplo, el rol en la realización de un matrimonio: primero verifica si es conveniente a través del calendario, por el día de su nacimiento de cada uno, para ver si habrá o no estabilidad familiar. Esta práctica de la consulta se da, pero ha variado por la presencia de otras prácticas religiosas como las sectas evangélicas, etc. «sólo la religión católica aprecia gran parte de esta práctica de la espiritualidad maya akateka ...» (Entrevista Mamín Paal). La Iglesia católica ha respetado y promovido la religión maya *akateka* en los últimos años, con la fundación del Centro cultural *akateko* ha ayudado a valorizar el pensamiento y la práctica de esta espiritualidad milenaria.

Este es el contexto en el que se encuentran las instituciones del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia. Otro factor que incide es la migración hacia los Estado Unidos, según las gráficas del perfil de los entrevistados: el 30% tienen sólo un miembro de la familia en el norte, otro 30% tienen cinco miembros, según los datos de las personas entrevistadas la mayoría son mujeres, sin embargo, esto ha incidido muy poco a nivel general en cuanto el funcionamiento y rol de las

instituciones en el pueblo. Por ejemplo cada año se eligen Alcaldes Auxiliares, *Alkal Txa* y otros, para mantener el equilibrio a nivel de relaciones sociales. (Ver gráficas No. 7: Número de miembros en los Estados Unidos y la 8: indica el género de los emigrantes).



**Gráfica No. 7: Número de miembros en los EEUU. Gráfica No. 8: Género de los/las emigrantes**  
Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación.

### 3.2.4 El Centro Cultural Akateko

El Centro Cultural *Akateko* es otra institución comunitaria del pueblo porque la población lo ha equipado con los instrumentos, datos que los abuelos y abuelas conocen y manejan. Hay instrumentos que en la actualidad ya no se utilizan por la dinámica cultural en el pueblo que en el Centro Cultural se conservan como el *talil*, la piedra de moler, las tinajas de barro, etc., por lo tanto se ha vuelto un museo, pero por otra parte es un lugar visitado por la misma población (niños, jóvenes, adultos, ancianos y ancianas) para conocer más sobre la cosmovisión como el calendario maya *akateko*. «El Centro Cultural Akateko fue credo el 8 de enero de 2005 por Fournier religiosa católica; esta institución tiene cinco programas: 1) Educación. 2) Comunicación. 3) Rescate cultural. 4) Investigación y 5) promoción del arte cultural» (Entrevista Francine Fournier). Esta institución comunitaria reciente tiene una trascendencia por su labor en cuanto el tema cultural, la población lo ve como un referente para aportar conocimientos y experiencias y otros van a consultar su día de nacimiento.

Las cuatro instituciones comunitarias desarrolladas dentro de la organización política del Pueblo *Akateko* San Rafael La Independencias tienen una dinámica de funcionamiento, cada una de ellas con la participación de acuerdo al tema a tratar, si es una decisión general o institucional participan todas y si es un tema de inseguridad le compete a los Alcaldes Auxiliares, Corporación Municipal y Junta Local de Seguridad. En otras palabras es un poder compartido entre las instituciones comunitarias y en el siguiente inciso se desarrollan las instituciones estatales.

### **3.3 Instituciones Estatales en el pueblo Akateko San Rafael La Independencia**

Antes de la firma de los Acuerdos de Paz ya existía la Alcaldía Municipal y la Policía Local que acompaña a los Alcaldes Auxiliares, el Centro de Salud con mínimos recursos humanos, equipos y medicamentos. Así también establecimientos educativos a nivel primario tanto en la zona urbana como en algunas aldeas del pueblo. Entre los años 1998-1999 llegan las nuevas instituciones estatales en el pueblo de San Rafael La Independencia después de la firma de los Acuerdos de Paz 1996, estas son:

3.3.1 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), su función es *«... promover, facilitar y apoyar la organización, participación de las comunidades y sus organizaciones en la priorización de sus necesidades, problemas y sus soluciones para el desarrollo integral de la comunidad»* Gálvez, *et. al.* (2002:175), pero a fondo tenía una finalidad bien clara convertir a los Consejos en *«instrumentos de institucionalización para fines de seguridad nacional en reemplazo de las Coordinadoras Interinstitucionales -CII- administrado por un civil y los proyectos de desarrollo estaban en manos del Ministerio de Desarrollo y asesorados por jefes militares»* Schirmer (2001:133-141). Es decir que era un mecanismo de control que intenta enmascarar una realidad de miedo a organizaciones en medio de los pueblos indígenas, por la llamada seguridad nacional, en donde el ejército masacró comunidades y aldeas enteras durante el conflicto interno. No obstante *«La presencia de esta institución en San Rafael sólo cubre la gestión de algunos proyectos que llegan de parte de la Alcaldía Municipal en algunas aldeas, porque no tienen otra función dentro de las comunidades ...»* (Entrevista Andrés Jiménez).

3.3.2 Desarrollo Comunitario para la Paz (DECOPAZ), institución que funcionó bajo la supervisión del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), surgió de los compromisos adquiridos mediante la firma de los Acuerdos de Paz con la finalidad de llevar a cabo proyectos de inversión social, como la construcción de escuelas, centros de salud y otras construcciones que promueven el desarrollo cultural y social de la comunidad conjuntamente con la municipalidad. En el Municipio se construyó la escuela de la aldea de *Q'anmox* con el apoyo de ésta institución (Juárez Veliz. *et al* 2006:71).

3.3.3 Programa Nacional de Autogestión Educativa (PRONADE), es un programa complementario del Ministerio de Educación creado con el Acuerdo Gubernativo 457-96 emitido en noviembre de 1996, con el propósito de brindar servicios de educación generalmente en los centros

poblados distanciados de la ciudad, su objetivo principal es aumentar la cobertura educativa en el interior de la República (*ibid.*:71).

3.3.4 Comité Nacional para la Alfabetización (CONALFA), es un programa del Ministerio de Educación creado en el momento que se promulga la Ley de Alfabetización el 25 de septiembre de 1986. Surgió debido a los altos índices de analfabetismo que afectaban a más de un tercio de la población guatemalteca, dirigida a aquellas personas que por diversas razones no tuvieron la posibilidad de asistir a una escuela en la edad escolar, llega a San Rafael después de los Acuerdos de Paz (*ibid.*:72).

3.3.5 Juzgado de Paz, esta instancia estatal coordinaba el trabajo con la Policía Nacional Civil estrictamente en relación a las citaciones cuando hay problemas en las comunidades y tiene vínculo directo con el Ministerio público que tiene su sede en Santa Eulalia; «*con la ausencia de la PNC hemos tenido dificultades, por eso se ha solicitado, yo personalmente fui comisionado por el señor juez en el año pasado (2005) llevé varios oficios (documentos) a la gobernación departamental y a la comisaría de la PNC en Huehuetenango, se hizo el intento de solicitar para que pudieran regresar a San Rafael*» (Entrevista Oficial I).

3.3.6 Centro de Salud, brinda atención médica principalmente de enfermedades comunes aunque en menor grado se incluyen el programa preventivo. Carece de equipos y medicamentos necesarios para brindar la atención adecuada, por lo que un buen número de pobladores acuden a otros municipios cercanos o a la cabecera departamental para solventar los problemas de salud y gestioné el aval del Centro de Salud No. 19 (Entrevista Tomás Aguirre).

3.3.7 Policía Nacional Civil (PNC), se crea a partir de los Acuerdos de Paz en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (AFPC), se establecieron una serie de compromisos en materia de seguridad pública bajo la dirección del Ministerio de Gobernación, teniendo como fundamento jurídico el Decreto 11-97 del Congreso de la República, **Ley de la Policía Nacional Civil**. Llega a San Rafael en noviembre de 1999 un año después de su fundación. «*La Policía Nacional Civil -PNC- fue fundada en 1998, a los ocho años de historia en descenso el número de agentes graduados en la academia policial*<sup>38</sup>». Con la finalidad de fortalecer el poder civil, pero lamentablemente no ha respondido como institución estatal en cuanto la seguridad pública, sino más bien ha creado tensiones y conflictos no sólo en San Rafael

---

<sup>38</sup> Cereser, Leonardo «Pequeña promoción». *Prensa Libre*. 29 de mayo de 2006, p.10.

sino en varios municipios de los departamentos de Guatemala, esta institución se analizará detalladamente en el capítulo 4.

De las instituciones descritas anteriormente DECOPAZ ya no existe, la mayoría de las instituciones mencionadas no respondieron a las necesidades del pueblo, esto restó la fuerza de la presencia de ellas y otras que se han quedado sólo con uno o dos miembros, «*la presencia de estas instituciones estatales sólo queda la directiva y ya no funciona como debería de ser*» Las que siguen funcionando son (COCODE) bajo la dirección del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y CONALFA (Entrevista *Andrés Jiménez*).

El Juzgado de Paz tiene un recorrido histórico de contradicción, cito las palabras de uno de los integrantes de las instituciones para comprender la presencia parcial de esta institución en el pueblo:

*«Entraron cinco ladrones a robar al mercado estaban sacando zapatos, ropa, etc. eran como las cuatro de la mañana, entró el juez al mercado para ver qué estaba pasando y el no tenía derecho de entrar porque no va ni en el día a ver accidente inmediatamente, entonces la gente se preguntó ¿por qué él fue a esa hora?. Por lo tanto se dedujo que podrían tener algún vínculo con los ladrones porque se fugaron dos de ellos. Si nosotros somos del pueblo tenemos derecho, no entramos, no entendemos por qué entró el juez, por eso se le atribuyó que tenía vínculo con los cinco ladrones. Al día siguiente se reunieron muchas personas de las diferentes comunidades o aldeas donde afirmaron que el Juez de Paz no colaboró en el caso. Esto es reciente ya no estaba la Policía Nacional Civil -PNC- razón por la cual se fue el juez de paz que estaba en el pueblo, sólo quedó el oficial. Este caso pasó después de la fiesta Titular de San Rafael 24 de octubre 2005»* (Entrevista anónima).

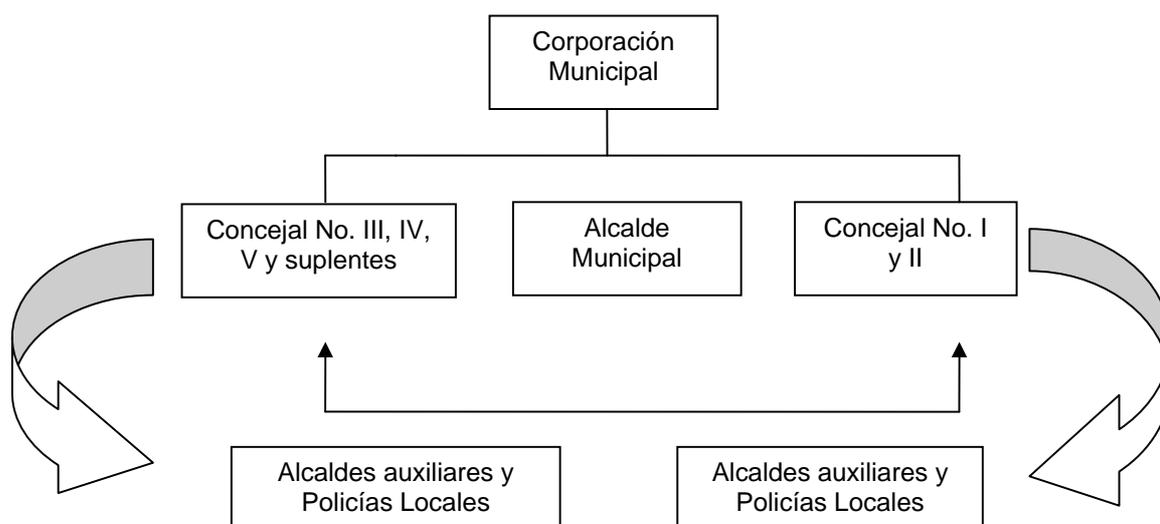
Este caso refleja la visión del pueblo *akateko* desde las prácticas del sistema jurídico maya y un ejemplo de las contradicciones de las representaciones, sin embargo no lo analizo a profundidad, lo menciono para comprender la evidencia de tensiones que provocan las instituciones estatales en el pueblo, por el hecho de no conocer las normas y principios del sistema jurídico *Akateko*. Mientras que las instituciones mixtas que se desarrollan en el siguiente inciso trabajan desde el poder compartido.

### 3.4 Instituciones mixtas en el pueblo Akateko San Rafael La Independencia

Las instituciones mixtas surgen a partir de la presencia de las instituciones comunitarias y estatales, categoría que se construye a partir del proceso de análisis de la organización política en el pueblo Akateko, analizaré la institución mixta más antigua en el siguiente inciso.

#### 3.4.1 La Corporación Municipal

La primera institución mixta (Corporación Municipal) tiene un rol importante en las relaciones sociales y políticas; está formada por: el Alcalde Municipal, el Concejal I y II que se sientan a la derecha; los demás Concejal III, Concejal IV y Concejal V se sientan a la izquierda del alcalde y los suplentes, todos son de diferentes comunidades y elegidos por la comunidad o pueblo a la que pertenecen. (Ver cuadro No. 2: Organigrama de la Corporación Municipal San Rafael La Independencia).



**Cuadro No. 2: Organigrama de la Corporación Municipal San Rafael La Independencia**

Fuente: elaboración propia con base en datos de investigación.

Cuando se ausenta el Alcalde Municipal, el Concejal I asume la responsabilidad y queda como representante. Este es el proceso del trabajo de la Corporación: primero los Alcaldes Auxiliares laboran por semana, «*si hay un problema por la aldea que representa, entonces ellos primero lo hablan, lo arreglan, si lo arreglan en la aldea ya no pasan al alcalde municipal ... y cuando en la Corporación Municipal no se arregla se pasa al Juez de Paz y ellos lo arreglan con el Ministerio Público en Santa Eulalia. Cuando se arregla a nivel de alcaldía, la reparación es barrer*

*las calles o el parque de la cabecera del municipio. Así trabaja la Corporación Municipal»* (Entrevista colectiva).

Las funciones de cada uno (Alcalde Municipal, Concejales, Alcaldes Auxiliares y Policía Local) «*se basan en el código municipal decreto 12-2002, Cap. III, 3 y 4 artículo 52, 53,54. En cuanto capacitación y compromiso de la administración municipal»* (Entrevista Carlos Félix) <sup>39</sup>. Durante la observación de campo me di cuenta del trato y respeto entre ellos, que por su puesto al alcalde municipal y los concejales dirigen las sesiones para las decisiones en consenso es decir, no hay una decisión aislada en esta institución. Durante la entrevista colectiva que desarrollé estuvieron presentes la mayoría de los Alcaldes Auxiliares y expresaban:

*«Antes de 1985, el alcalde tenía doble función, hacía el rol de juez y alcalde, la gente le hacía caso, pero después cuando llega el **juzgado de paz**, se entra en conflicto, surgen los ladrones, maras, los vendedores de marihuana, ya no hay respeto. Hay una gran diferencia cuando el alcalde tiene doble función, **hay respeto, hay acuerdos, hay leyes**, mientras que ahora ya no se respeta. El rol del alcalde es muy importante, porque el juez no cumple las leyes. Para que el ladrón ya no siga tienen que haber diálogo conciliatorio»* (Entrevista colectiva).

Después de los Acuerdos de Paz el Estado intenta hacer presencia a través de las instituciones como el Juzgado de Paz y la PNC con la previa gestión de los pueblos del norte de Huehuetenango, sin embargo se implantan estas instituciones sin considerar la organización, la cosmovisión del pueblo *akateko*, esta acción rompe la estructura de relaciones sociales que lleva a las contradicciones. Ante esta contradicción surgen las expresiones que se vuelven reclamos, de parte de los Alcaldes Auxiliares que dicen: *¿por qué a nivel legal el Alcalde Municipal ya no tiene el rol de juez?* Porque las personas acuden a la Corporación Municipal y no al Juzgado de Paz para resolver sus problemas familiares y comunitarios esta es una de las reivindicaciones del derecho maya *akateko*.

Aunque existe Juzgado de Paz, históricamente una de las funciones de la Corporación Municipal es resolver problemas, por lo tanto la población acude a realizar consultas cuando lo necesitan. Siempre el alcalde municipal ha tenido un rol importante en la reconciliación de los conflictos familiares. *«Según mi experiencia, orientamos a las personas que acuden por ejemplo sobre el derecho del hombre, de la mujer, joven, código civil, código penal, etc. normas desde la*

---

<sup>39</sup> El alcalde preside el consejo municipal «... el consejo municipal de acuerdo a los usos, normas y tradiciones de las comunidades, reconocerá a los Alcaldes Auxiliares como entidades representativas de las comunidades »Gálvez, et. al, (op.cit.:102-105).

*costumbre akateka y leyes estatales»* (Entrevista Carlos Félix). Durante el trabajo de campo pude observar el proceso de reconciliación desde la cosmovisión *akateka*. La Corporación Municipal es una institución mediadora con otras instancias colaboradoras como los Alcaldes Auxiliares y la Policía Local. Estas instituciones mixtas tienen la función de mantener el equilibrio social. La relación con el Juzgado de Paz no es muy funcional porque son pocos casos que la Corporación remite a esta institución estatal<sup>40</sup>. (Ver fotografía No. 2: Alcalde y colaboradores que conforman la estructura de la corporación municipal de San Rafael La Independencia).



**Fotografía No. 2: Alcalde y colaboradores que conforman la estructura de la Corporación Municipal de San Rafael La Independencia Huehuetenango.**

Si analizamos el origen de la Corporación Municipal, Él Alcalde Municipal es un funcionario del Estado, pero los cinco Concejales no; históricamente se ha vuelto una institución mixta como mecanismo de defensa para el sistema jurídico maya por su forma de trabajar en la resolución de problemas; realiza un proceso desde la cosmovisión en cuanto las reconciliaciones, comenzando con la estructura hay una jerarquía de participación en las decisiones, los lugares o espacios que ocupa cada uno. Ambas instituciones aportaron a nivel colectivo o comunitario en las entrevistas, por su estructura y forma de funcionamiento en el pueblo, no se puede concebir que sólo se

---

<sup>40</sup> En San Rafael La Independencia hay dos sedes u oficinas de Juzgado de Paz, porque en San Miguel Acatán tuvo problemas con el pueblo el 23 de agosto de 2006 por «favorecer a dos presuntos delincuentes, fueron rodeados por 200 personas no permitieron la diligencia y retuvieron a dos funcionarios judiciales» castillo, Mike «Retienen a juez, secretaria y oficial» *Prensa Libre*. 23 de agosto de 2006, p.36. Llega la sede a San Rafael La Independencia el 6 de septiembre de 2006, pero estas instituciones estatales son independientes cada quien trabaja por la población que le corresponde (Entrevista Francisco Domingo oficial | Juzgado de Paz San Rafael La Independencia).

entreviste una sola persona, porque su rol dentro del pueblo es relevante y hay consenso en la participación.

### **3.4.2 Naj Mayul o el Alcalde Auxiliar**

Las funciones del Mayul (Alcalde Auxiliar) es velar por el bienestar de la comunidad, no obstante son las autoridades en las aldeas y la policía local que salen a ayudarles<sup>41</sup>. Es decir que en cada aldea hay uno o dos Alcaldes Auxiliares y los policías locales, ambos van turnándose el servicio por semanas: *«El alcalde auxiliar es el que lleva el mensaje a cada aldea, si no hay enfermedades, si están bien puestos los puentes, si limpian los caminos, etc. y cuando hay una fiesta en la aldea pasan avisando y se dice: hoy hay una noche de fiesta, de marimba, mientras que el policía local vigila los que hacen servicios por reparación, lo que generalmente se denomina en el término estatal “castigo” ...»* (Entrevista Tomás Aguirre), es decir los intermediarios entre la aldea con la Corporación Municipal.

Esta función es un servicio a la comunidad que está basado en la cosmovisión de la cultura indígena maya *akateka* y estructurada de la siguiente manera: *«cada año se reúne la comunidad en las aldeas para elegir al alcalde auxiliar, en la reunión de la comunidad los que han prestado el servicio dicen: yo ya presté servicio a ahora podemos elegir a él y le dicen el nombre y acepta sin discusión y también se eligen los policías dependiendo de cada comunidad, pueden ser dos o hasta cuatro y el servicio dura un año. Los elementos importantes en este espacio es la unidad, el consenso y el respeto»* (Tomás Aguirre). Así también se toma en cuenta los valores que la persona tiene como la honradez, la responsabilidad, capacidad de reconciliar y el respeto. La actitud de asumir el compromiso ante la comunidad después de la consulta y el consenso le da autoridad a los electos en el sentido del respeto hacia las personas y hacer lo que indica, porque le toca resolver problemas que surjan en la aldea (conflictos entre familiares, vecinos, etc.); no sólo el respeto mutuo dentro de la comunidad sino a la naturaleza para mantener el equilibrio del cosmos y el bienestar de la comunidad.

El servicio a la comunidad es algo sagrado y se caracteriza por su gratitud. En el caso de San Rafael La Independencia la asistencia de los Alcaldes Auxiliares en la municipalidad tendría

---

<sup>41</sup> *Mayul* en la lengua *akateka* significa autoridad y poder. La etimología de la palabra may es poder, aplicando al rol de las personas es un poder desde el servicio a la comunidad. El término Alcaldes Auxiliares y Policía Local es adoptado del español. La función de la Policía Local es velar por el buen funcionamiento de la Corporación Municipal como institución mixta, por lo tanto pasan más tiempo en la municipalidad y se turnan por semana en la vigilancia.

que ser diaria, pero por el empobrecimiento se les ha considerado participar tres veces por semana, el lunes para llevar correspondencia es obligatorio presentarse, jueves por ser día de plaza y el día viernes; la ventaja es que hay dos Alcaldes Auxiliares por aldeas y se van turnado por semanas. Ellos no son remunerados, igualmente los cinco concejales, sólo se les proporciona viáticos. Al final del período reciben un reconocimiento por su servicio comunitario por parte de la Corporación Municipal.

En el momento que se asume el cargo el *Mayul* o Alcalde Auxiliar recibe un símbolo en la ceremonia que es la **vara**, observe en la fotografía No. 3, esta vara le identifica y le da autoridad para dirigir la comunidad es decir una guía: *«la vara es para sostenerse y representa la ley»* (Esquit y García (1998:92). También la Policía Local recibe una vara lo que diferencia con el del *Mayul* es el tamaño, más pequeña y lo andan en la cintura cuando están prestando el servicio. Durante la ceremonia de entrega de cargo transmiten su experiencia y esto le da carácter comunitario, *«... es importante comprender que la institucionalidad existente en las comunidades, es aceptada y entendida por las personas como un elemento fundamental para la gestión local. La legitimidad de los líderes posee una importancia primordial»* (ibid.:90) es una institución mixta consolidada dentro de la organización sociopolítica del pueblo *Akateko* con una función determinada. (Ver fotografía No. 3: *Mayul* (Alcaldes Auxiliares) en San Rafael La Independencia).



**Fotografía No. 3: *Mayul* (Alcaldes Auxiliares) en San Rafael La Independencia Huehuetenango, 20 de noviembre de 2006.**

### **3.4.3 La Junta Local de Seguridad**

La Junta Local de Seguridad era una institución mixta que velaba por la seguridad de las comunidades o aldeas, integrada por un representante de cada aldea y que formaron su directiva. Los integrantes prestaban un servicio gratuito porque no eran remunerados por su labor en las comunidades, en este caso es similar con el servicio de los Alcaldes Auxiliares, la gran diferencia estaba en el tema de la seguridad. Dicha institución mixta se creó a partir de la presencia de la Policía Nacional Civil -PNC- para contribuir en el tema de la seguridad local, porque los miembros de esta institución estatal no podían dar cobertura. A petición del alcalde municipal se organizaron las juntas locales en cada comunidad o aldea. En un contexto en donde el poder es compartido no eran trascendentales las reuniones mensuales de la PNC, la Junta de Local de Seguridad, la Corporación Municipal y otras instituciones. Durante el primer año 2000 a 2001 había un trabajo en conjunto y coordinación. Afirma uno de los que formó parte de la directiva:

*«Cuando participé en la organización de la Junta Local de Seguridad, me di cuenta que todas las aldeas tenían su representante. Estábamos organizados por directiva: yo era vocal I, el presidente y vicepresidente eran de Tataj y los representantes de las 18 comunidades, con el alcalde municipal, la PNC y había un representante de la Iglesia católica y era uno sólo. Nos reuníamos cada mes, ahí se informaba como estaba la aldea, si todo estaba bien o habían problemas en cuanto seguridad, si hay ladrones si hay gente molestando por las noches. Eso se trababa en las reuniones, uno podía denunciar si había algo. Se dio más esto durante el período del alcalde anterior, se reunía con la Policía Nacional Civil, era algo muy organizado antes de la reunión siempre nos llegaba una nota y así todo mundo sabía (Entrevista Kuin Xemen).*

Esta institución mixta permitió y facilitó la primera fase de la presencia de la Policía Nacional Civil -PNC- en pueblo *Akateko* por la coordinación desde el poder compartido, sin embargo se fue debilitando por diversos factores que se detallan en siguiente capítulo. El análisis en el capítulo 3, de las instituciones históricas, mixtas y estatales, permitió una visión específica sobre la organización política del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia, siendo elementos para comprender las contradicciones que se analizan en el capítulo 4 con el tema de la rebelión que se desarrolla en períodos o momentos.

## Capítulo IV: La rebelión: contradicciones, tensiones y conflicto

En este capítulo se resalta una de las instituciones estatales específicamente la Policía Nacional Civil -PNC- que llevó a contradicciones, tensiones y conflictos causados por los hechos o delitos que cometió esta institución en la comunidad. Se analiza el proceso de la rebelión que no se ha dado únicamente en un lugar sino en varios pueblos a nivel nacional, para ello se emplean cuadros e ilustraciones que reflejan la organización, visión y acción de las instituciones históricas, mixtas y estatales.

### **4.1 Implantación de la Policía Nacional Civil -PNC- en San Rafael La Independencia**

El origen de la llegada de las instituciones estatales en San Rafael La Independencia, (Juzgado de Paz y Policía Nacional Civil -PNC-) fue a partir de una reunión en Quetzaltenango, en 1997, en el que participó El alcalde municipal (Tomás Aguirre período 1996-2000) que afirma: *«prácticamente solo yo participé a nivel de Decanato del Norte sobre la seguridad a nivel nacional y participaron 300 estudiantes universitarios de la Universidad de San Carlos de último año en derecho. En esta reunión llegó el Ministro de Gobernación de la Nación que impartió cursos sobre administración de justicia»* (Entrevista Tomás Aguirre). En esta asamblea de la zona occidental de Guatemala (Quezaltenango, Totonicapán, San Marcos, etc.) solicitaban mejoría y el alcalde municipal comenzó a reflexionar *«desde Chiantla hasta la costa tienen policía, juez de paz, seguridad, con aparatos sofisticados y viendo la zona norte de Huehuetenango como si no existiéramos»*. Todos estos municipios: Todos Santos, San Juan Ixcoy, Concepción Huista, Jacaltenango, San Pedro Soloma, Santa Eulalia, San Rafael La Independencia y San Miguel Acatán no tienen este tipo de instituciones estatales. Y pidió la palabra *«Señores disculpen, tengo ciertas cosas que hablarles, para eso vine ... y me responden muy bien tiene el derecho de hablar, los que vivimos en los municipios más allá de Huehuetenango es decir del Norte no tenemos Juzgado de Paz, ni Policía Nacional Civil, nosotros como alcaldes ya no nos corresponde ser como juez ya quitaron ese derecho desde 1985 en tiempo de Vinicio Cerezo, porque antes se actuaba como alcalde y juez de paz, se actuaba mejor en aquel tiempo ...»* (Entrevista Tomás Aguirre). Él se basa en la experiencia histórica del pueblo en donde el alcalde jugaba un rol importante, porque conoce su pueblo e incide en la resolución de problemas.

Él solicitó la presencia de dichas instituciones estatales al ver que otros pueblos tienen presencia de Juzgado de Paz y Policía Nacional Civil «... *la obligación del Estado es establecer o equipar un Juzgado de Paz a cada municipio ... en este momento en nombre de todos los alcaldes del norte de Huehuetenango que nos autoricen Juzgado de Paz, un juez con todo su equipo porque es un derecho del pueblo y que llegue la Policía Nacional civil para vigilar y no para robar ...*» (Entrevista Tomás Aguirre)<sup>42</sup>. En una reunión con los alcaldes de los municipios correspondientes se organiza un equipo y propone el alcalde de Santa Eulalia: «*tenemos donde dejar los señores administradores de justicia*» los de Soloma querían allí, pero había que ver el espacio o una ubicación geográfica céntrica: San Juan *Ixcoy* y Soloma tienen facilidad de llegar a Santa Eulalia; Barillas y San Mateo también, San Miguel, San Rafael y San Sebastián Coatán pueden llegar a Santa Eulalia, queda como un centro estratégico para la administración de justicia y llegaron a un acuerdo para la ubicación central. Se prosiguió gestionando, no sólo quedarse con el centro de administración sino que hubiera también Juzgado de Paz en los municipios y equiparlos; entre los años 1998-1999 se da la inauguración de los Juzgados de Paz en cada municipio.

Esta solicitud se da en el contexto de los Acuerdos de Paz, por lo que facilitó la gestión administrativa, este es el origen de la llegada de la PNC al pueblo de San Rafael La Independencia. Uno de los miembros de la institución comunitaria enfatizó que el pueblo no solicitó la PNC, ni el Juzgado de Paz sino que el alcalde anterior -Tomás Aguirre- «*él solicitó, la gente o el pueblo no tuvo que ver nada, no pidió alguna firma o ningún memorial como constancia de solicitud de la presencia de ellos*» (Entrevista anónima). El hecho de que el Alcalde Tomás Aguirre hizo la solicitud para la llegada de las instituciones estatales (PNC y Juzgado de Paz) el pueblo respetó y no reaccionó de manera contraria, pero por ser una institución ajena se tenía que consultar, este proceso incidió en la expulsión de la PNC posteriormente.

Después de la previa solicitud de parte del alcalde municipal Tomás Aguirre (1996-2000) la PNC llegó el 11 de noviembre de 1999 por un plazo de **treinta años**<sup>43</sup>, que podría renovarse en caso necesario a solicitud del Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil, según acuerdo municipal (Sub-Estación Comisaría 43. 1999:001). Cuando la PNC llega por primera vez eran 18 policías: 8 en turno que andan vigilando, 4 en la oficina y 6 en descanso, prestando 24 horas de

---

<sup>42</sup> Se toma en cuenta esta solicitud dónde podía quedar la sede del Ministerio Público para la población de la zona norte de Huehuetenango.

<sup>43</sup> Negritas mías.

servicio (Síntesis entrevista Tomás Aguirre); así se instala la PNC en San Rafael La Independencia<sup>44</sup>. Cuando llegó esta institución al pueblo Akateko San Rafael La Independencia:

*«... fue una sorpresa, provocó silencio en el municipio, ebrios ya no se oía nada, ni gritos, decía la gente (ek' Policía Cha<sup>45</sup>), está la policía, todos a dormir ya no se escuchaba bulla. Después comenzaron los líos. Los primeros policías, juez de paz y otras instituciones cumplían y obedecían; cada semana teníamos reunión con ellos y se preguntaba ¿cómo ven ustedes la reacción del pueblo?, habían comentarios y preguntas que uno hace a ellos como autoridad en ese tiempo»* (Entrevista Tomás Aguirre).

Primero el pueblo respetó la decisión del alcalde y él supo coordinar las reuniones, diálogos, etc. es decir que la figura del alcalde municipal jugó un rol importante en el equilibrio en el momento de la llegada de la PNC. Sin embargo la Policía Nacional Civil llegó al pueblo con las siguientes condiciones: no hablaban el akateko, no conocían las normas y principios del pueblo para resolver los problemas, por otra parte *«No existía un presupuesto a nivel local para poder reparar las unidades inservibles; de cuarenta y cuatro vehículos, treinta y uno no funciona. Comisaría 71.44»*<sup>46</sup> Bajo estas situaciones la PNC realizó su función<sup>47</sup>, como auxiliares de los fiscales de Ministerio Público<sup>48</sup>.

En el artículo 52 del decreto número 40-94 *Ley orgánica del Ministerio Público* dice: *«Los funcionarios y agentes policiales que inflingan disposiciones legales o reglamentarias, que omitan o retarden la ejecución de un acto propio de sus funciones o lo cumplan negligentemente serán sancionados por el Fiscal General o por fiscales de distrito y fiscales de sección»*.

Y no sólo la negligencia, sino que va más allá la criminalidad de esa institución. Retomo el aporte de Schirmer (2001:291-292) *Intimidaciones del proyecto político de los militares* revela el vínculo entre la Policía Nacional y los militares:

---

<sup>44</sup> «El oficial primero Julio González Alegría en cumplimiento a órdenes del comisario jefe de la comisaría cuarenta y tres con sede en la cabecera departamental de Huehuetenango, procede a darle posesión como jefe de la subestación de la Policía Nacional Civil de este municipio al oficial Tercero Erick Arturo Lara Reyes y como segundo al mando el Inspector de Policía Nacional Civil Esbín Joel López, haciendo referencia que la subestación da inicio en su funcionamiento para la comunidad» (Sub-Estación Comisaría 43. *op.cit.*: 01-03).

<sup>45</sup> El término *Cha* es una expresión hacia el varón.

<sup>46</sup> De Paz, Wendel «PNC no tiene auto-patrullas». *Prensa libre*. 17 de junio de 2004.

<sup>47</sup> La PNC tiene su función de *«Investigar los hechos punibles, perseguibles, de oficio e impedir que éstos sean llevados a consecuencias ulteriores; reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en el proceso penal»* (Ley de la Policía Nacional Civil Decreto No. 11-97:03) uno de los principios básicos de actuación: *«es el absoluto respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala, a los derechos individuales; actuar con neutralidad política, etc.»* (*ibid.*: 05).

<sup>48</sup> ¿Qué es el Ministerio Público? *«Es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país»* (Muñoz 2004:58-59).

*«El Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) fue disuelto en febrero de 1986 y se despidió a cien especialistas por múltiples abusos de poder; sin embargo no fueron enjuiciados a causa de la ley de amnistía. A menudo dejan de mencionar que los otros que fueron despedidos del DIT, fueron simplemente reincorporados a los escuadrones uniformados del recién establecido Departamento de investigaciones Criminológicas (DIC). Tampoco menciona que la mayoría de los directores de la policía nacional durante los últimos cuarenta años, han sido oficiales de inteligencia militar que trabajan directamente con la G-2. Como consecuencia cuando hay asesinatos de figuras relevantes suelen bloquear las investigaciones que pueden despertar sensibilidades políticas. Después oímos que el portavoz de la policía nacional ha cambiado los términos del caso del informe a la prensa que fue un acto de delincuencia común o robo».*

En la actualidad es vigente esta acción o estrategia con la incorporación de los ex - militares a la Policía Nacional Civil *«la creación del cuerpo militar contraviene la ley marco de los Acuerdos de Paz, al romper el compromiso de reducir las fuerzas armadas y provocar a la remilitarización de la policía Nacional Civil»*<sup>49</sup>. No sólo altera el contenido de los Acuerdos sino que tiene incidencia en la acción, según el análisis del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales (IECCP), hace la diferencia entre la capacitación de los Policías y militares: *«El policía tiene que ser un elemento con capacidad para aplicar la legislación interna, resolver conflictos con la menor carga de violencia posible, mientras que el militar está entrenado para matar»* y concluye diciendo *«que el mal policía es un ratero y el mal militar forma parte del crimen organizado»*<sup>50</sup>. Es una realidad que vive la sociedad guatemalteca una década de los Acuerdos de Paz.

El rol que juega la PNC en las comunidades indígenas como funcionarios refleja la visión y acción del Estado, que no concuerda con el sistema jurídico maya *Akateko*. Este es uno de los ejes de la investigación antropológica que busca reconstruir parte de la memoria histórica del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia.

La implantación de las instituciones estatales en el pueblo *akateko* como: el Juzgado de Paz, la Policía Nacional Civil -PNC- y el Ministerio Público, reflejan el tipo de dominación legal con administración burocrática<sup>51</sup>. Por ejemplo los pasos lentos para tratar casos de muertes, dejando a una persona por muchas horas en un espacio no adecuado hasta que lleguen las autoridades desde otro municipio, acción y visión contraria del pueblo *akateko* desde la cosmovisión, es decir que la aplicación de las leyes estatales nacionales e internacionales es una acción burocrática que

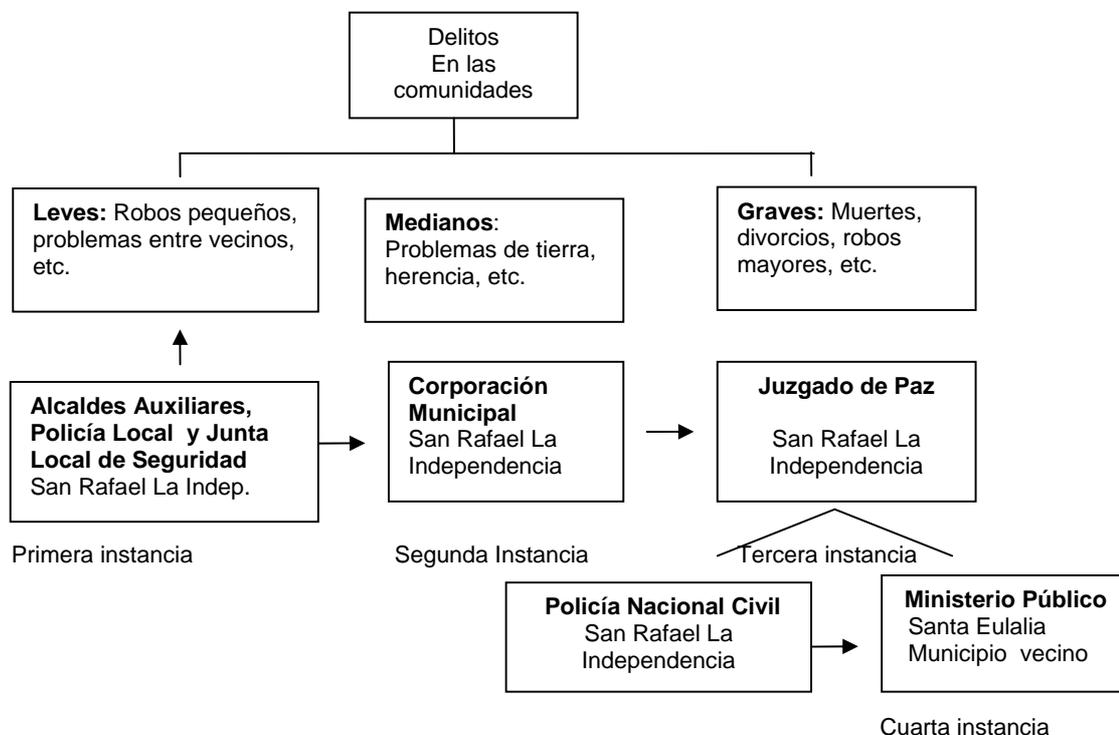
---

<sup>49</sup> Castellanos, amafredo y González, Francisco «Rechazan a ex militares en la policía». *Prensa Libre*. 11 de febrero de 2006, p. 4.

<sup>50</sup> Rodríguez, Alejandro «Crítica». *Prensa Libre*. 20 de marzo de 2006, p. 3.

<sup>51</sup> Utilizo el término de **implantación** en el sentido que no se consultó al pueblo *akateko* a través de sus instituciones comunitarias cuando llegaron las instituciones estatales después de los acuerdos de paz.

lleva a la contradicción. (Ver cuadro No.3: Esquema de instituciones mixtas y estatales para tratar delitos ante de la rebelión).



**Cuadro No. 3: Esquema de instituciones mixtas y estatales para tratar delitos (Antes de la rebelión)**  
 Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

El Juzgado de Paz con la Policía Nacional Civil y Ministerio Público, hubo momentos en que funcionaron paralelamente en la resolución de problemas como cuando la Corporación Municipal remite casos especiales, pero generalmente funcionaron como instituciones secundarias en cuanto el tema del equilibrio en la relación social.

#### **4.2 Contradicciones entre las instituciones del pueblo Akateko e instituciones estatales**

Antes de la llegada de la PNC en 1998 había hombres que atacaban a la Policía Local y a los Alcaldes Auxiliares, eran los ex-soldados. Un día el señor Aguirre alcalde municipal fue a la zona militar a buscar la lista de quienes habían sido militares, eran 164 ex soldados sólo de San Rafael, «... los llamé, los reuní y tomamos gaseosas y los felicité por el servicio que ya habían terminado y les recordé su obligación, les dije ¿todavía se acuerdan? Leí el documento ante ellos, cuando salieron juraron levantaron la mano para cumplir, velar, cuidar su pueblo, ¿se acuerdan todavía o ya no? y respondieron ya no nos acordamos hermano (wuxtaj), salimos corriendo y ya no

*pensamos en eso ...»* (Entrevista Tomás Aguirre) El alcalde municipal de esa época enfatizó la obligación de velar por el pueblo y los organizó para la fiesta titular de San Rafael, sin embargo hay una capacitación que marca la visión de la personas en sus relaciones sociales que se reflejó en las acciones de violencia.

Es decir que ya se vienen dando estas contradicciones no sólo con la presencia directa de las instituciones estatales, sino también en forma indirecta, a partir de una visión militarista, con carga ideológica que afectó a las instituciones del pueblo *Akateko*. Tanto los ex militares como la Patrulla de Autodefensa Civil -PAC- marcaron esta contradicción, pero en este estudio no analizo la incidencia de las PAC ni de los ex-militares; mi investigación se delimita a la incidencia de la Policía Nacional Civil -PNC- en la aplicación de la ley de seguridad en el pueblo *Akateko* que llevó a la rebelión.

#### **4.2.1 Primer momento: noviembre 1999 - marzo 2001**

La implantación de las instituciones estatales en el pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia, a través de la llegada de la -PNC- el 11 de noviembre de 1999 después de los Acuerdos de Paz inició su labor con tranquilidad, el alcalde en esa época reunía a los representantes de las instituciones del Estado, *«Nos reuníamos y platicábamos: ¿cómo ven, cómo reacciona la gente, que piensan ustedes para mejorarlo y cómo están sus carros, combustibles e los equipos?»* (Entrevista Tomás Aguirre).

En el acta de la PNC en una de las reuniones en conjunto se encuentra registrada la organización de la Junta Local de Seguridad, fecha 28 de marzo de 2001, aparece:

*«Se recibió la información global de los participantes que los miembros de la Junta Local de Seguridad nombrados anteriormente, seguirán con el mismo cargo ya que dichas personas fueron nombradas como representantes de cada aldea, donde ellos informan cualquier anomalía en la comunidad a la que pertenecen, quedando así organizada dicha junta local de seguridad de la siguiente forma: Presidente: Rafael Pedro Aguirre; Vicepresidente: Pablo Pedro Pérez; Secretario: José Francisco; Vocales: José López y Pascual Francisco de la aldea Yinkonob' y los representantes de las aldeas: Juan Pascual Manuel de la aldea Caxnajup; Andrés Felipe de la aldea Latx'olaj; Francisco Ilario Pedro de la aldea Incú; Pascual Pedro Manuel de la aldea Istinajap; Andrés Juan de la aldea Ixcanac II; Alonso Francisco Miguel de la aldea Isticultaj; Pedro Tomás de la aldea Villa Linda; Pascual Juan de la aldea los molinos; Pedro José de la aldea Achí; Andrés Francisco Pérez Cantón cementerio; Miguel Pedro de la aldea Q'anmox y Pedro Tomás de la aldea Puq'b'ala»* (Sub-Estación Comisaría 43 op.cit.: 20-23).

En este acta el jefe de la subestación Oficial III de la -PNC- agradece por el apoyo brindado a la subestación y el señor Alcalde Municipal e invitaba a los integrantes de la Junta Local de Seguridad a ser activos en los puestos que desempeñan. Esto permitió trabajar en el primer momento, recorriendo las aldeas sin mayores dificultades. No obstante *«cuando entra el alcalde actual cambió casi totalmente, él intentó pero no hacían caso, algunas veces llegaban unos otras veces otros y se fue bajando el entusiasmo y la PNC tampoco era constante, lo que incidió en esta situación fue el accidente que tuvo la PNC en Chimb'an donde murieron dos, uno de ellos era el coordinador»* (Entrevista *Kuin Xemen*)<sup>52</sup>.

Sin embargo la presencia de la PNC y Juzgado de Paz funcionaron como segundas instancias, cuando había un grave delito se pasaba a manos del juez y éste lo envía al Ministerio Público. Pero si arreglan el problema en la Corporación Municipal ya no se pasa al Juzgado de Paz, generalmente se arreglan los problemas con la Corporación Municipal. Aún existe un espacio o cárcel en la municipalidad, algunas veces que se quedan las personas que comete el delito una noche y como reparación barren las calles, los testigos se hacen presentes; son pocos los casos que pasan al Juzgado de Paz. Enfatizo esta instancia, juzgado de paz con la PNC porque trabajaron en conjunto.

Los primeros coordinadores de la subestación de la comisaría No. 43-66 Julio González Alegría Oficial I y Erick Arturo Lara Reyes, Oficial III de la PNC, en las reuniones preguntaban a la Junta Local de Seguridad; *«¿Cómo han observado el trabajo que realizan dichos agentes? si hay alguna anomalía para corregirla e insto de nuevo a los integrantes de la Junta Local el apoyo hacia la PNC para el mejor control en todos los lugares»* (Sub-Estación Comisaría 43 *op.cit.*: 23-25). Es decir que había una coordinación y cierta subordinación de la PNC con la Junta Local de Seguridad, porque ellos conocen a la población que facilita resolver los problemas que surgen. Además en cada aldea están los Alcaldes Auxiliares que también contribuyen en el tema de la seguridad. El cambio del personal de la PNC fue alterando las prácticas de seguridad en relación a la población indígena *Akateka* en San Rafael La Independencia que se analiza en el segundo momento.

---

<sup>52</sup> *Chimb'an* un lugar donde se ubica el centro ceremonial maya *akateko* ahí viven los *Alkal Txa*. La Policía Nacional civil fue hacer un recorrido. En el acta de la sub-estación Comisaría 43 se encuentra la descripción de los equipos: *«... dos vehículos autopatrullas con desperfectos de la batería y llantas lisas»* (*ibid.*:09) y uno de los informantes describe que se volcó el carro y el lugar no es plano. Posiblemente fueron estas causas que afectaron a la pérdida de vida de algunos primeros miembros de la PNC en el pueblo.

#### **4.2.2 Segundo momento: abril 2001 – marzo 2004**

En este momento el impacto de la Policía Nacional Civil -PNC- fue negativo, se fueron consolidando las contradicciones entendiéndose contradicciones, «*oposición que por sí misma excluye una vía intermedia*» Abbagnano (1995:238); esta oposición se da con las instituciones del pueblo *Akateko* hasta llegar a las tensiones y conflicto. En este inciso se analizan las causas principales y las secundarias que provocaron la rebelión del pueblo hasta la expulsión de la -PNC-.

##### **a) Causas primarias que provocaron la rebelión**

Durante este período la presencia de la PNC fue provocando contradicciones por las siguientes acciones:

- Al principio del año 2001 todavía recorrían las aldeas, pero fueron a *Yich Q'ana'*; reclutaban a las personas los llevaban presas y practicaban el soborno «*la población de dicha aldea no se quedó tranquila les habló: si siguen así morirán y les dio miedo así fue ya no salían a vigilar las aldeas ...*» (Entrevista *Kuin Xemen*). Ya tenían problemas con las diferentes comunidades cuando salían a las aldeas, «*molestaban a la gente que no tenía licencias de conducir y hacían arreglos pidiendo dinero*» (Entrevista Carlos Félix).

El hecho de arreglar los problemas con dinero sin que éstos lleguen a los Alcaldes Auxiliares y la Corporación Municipal o Juez de Paz, es un grave error dentro de la concepción del pueblo *Akateko*; (así también para el sistema estatal) el intento de favorecer a las personas que tienen recursos económicos, generó rechazo de la población y el respeto es muy importante; retomo el aporte de uno de los Concejales que dice: «*No respetaron a la gente, hubieran respetado, hubieran sido respetados, ellos buscaron los problemas ...*» (Entrevista Concejal II).

- La población de San Rafael como parte de su cultura utiliza leña para la cocina, las familias van a cortarlas en las montañas cerca del pueblo y la PNC controlaba el corte de árboles, cuando ésta servía para «*el consumo en la casa y no salía fuera de San Rafael La Independencia y cuando llegaba una empresa no decían nada*» (entrevista *Kuin Xemen*), esto provocó malestar en la población. Un caso concreto: «*ellos detuvieron un camión lleno de leña, los trajeron aquí al Juzgado de Paz, la gente se molestó mucho porque el señor estaba construyendo su casa, la leña le iba servir a su familia, pero ellos estaban actuando*

*conforme la ley porque el señor tenía que tener licencia y no la tenía, de emergencia se tuvo que enviar al señor detenido y el camión a Santa Eulalia a la fuerza<sup>53</sup>» (Entrevista al representante del Juzgado de Paz) y cuando tenía que actuar no lo hacía por ejemplo: «cuando balearon a una muchacha un día jueves, ¿Qué hizo la PNC?, nada sólo como una hora detuvieron al culpable porque se manejó dinero en medio de esto y quedó así, sin dar información exacta ya después nadie habló por la muchacha, porque era una mujer de escasos recursos económicos» (Entrevista anónima).*

- Otra actitud que provocó contradicción fue el comportamiento hacia las mujeres, ellos molestaban a las que tienen compromiso o casadas, porque los esposos se encontraban fuera del país (hombres y mujeres se van a los Estados Unidos), esto fue uno de los hechos que permitió la expulsión de la -PNC- (Síntesis entrevista Carlos Félix). Desde esta visión y concepción de las relaciones sociales, las instituciones estatales (Juzgado de Paz y PNC) establecieron contradicciones; en el caso de las muertes accidentales la complicación de los trámites. Cito las palabras de uno de los informantes «cuando se murió el tocayo de Paal Pelez costó sacarle la defunción, tuvo que intervenir la hermana María y el alcalde. Porque lo movieron cuando la bomba lo mató, por eso costó a nivel legal. Culturalmente no permite dejar al muerto por varias horas, se tenía que levantarlo, pero la ley de las instituciones estatales no permitía hasta que llegaran los del Ministerio Público de Santa Eulalia ...» (Kuín Xemen).
- El personal de la -PNC- no está preparado a servir para la seguridad en el pueblo por la poca instrucción y conocimiento de la visión de la comunidad o pueblo. Como consecuencia, la gente comenzó a desconfiar de ellos por lo que hacían o por sus actitudes hacia la población. «En San Miguel Acatán la PNC quemó su imagen porque cometieron errores y aquí en San Rafael es la misma situación, no están preparados para brindar seguridad ... por otra parte como personas no están suficientemente preparadas para vivir en pueblos como los nuestros. Y es ahí donde se descuidan y no cumplen su función según la ley por eso la gente se enoja y los mandó o los expulsó» (Entrevista P. Nisho).

---

<sup>53</sup> Ver anexo No. 6: Datos del municipio de San Rafael La Independencia, registra que 97.61% de la población cocina con leña.

**b) Causas secundarias que provocaron la rebelión**

- La falta de interés o visión del trabajo colectivo de las instituciones estatales (Juzgado de Paz y PNC) y no hablaban la lengua *akateka*.
- La inasistencia de algunos miembros de la Junta Local de Seguridad por las migraciones hacia los Estado Unidos.
- El cambio del personal de la PNC era cada tres o seis meses lo que provocó distanciamiento con la población «*al final vinieron de Mazatenango, otros Santa Rosa son los que provocaron problemas y la gente estaba molesta porque tomaban mucho*» (Entrevista Carlos Félix), el hecho de tener visiones y culturas diferentes provocó descontento en la población hay una gran diferencia entre la zona occidental del país con la oriental comenzando con las lenguas maternas o idiomas mayas, es decir son dos grupos humanos distintos. En este caso no hubo proceso de reconciliación por las contradicciones y tensiones que se habían venido dando en el transcurso del tiempo. Es decir que lo último que pasó con el señor habitante de la comunidad fue una justificación simple, prevalecieron los antecedentes negativos de la PNC. (Ver cuadro No. 4: Tipos de delitos de la PNC en el pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia Huehuetenango).

No.	Ámbito <sup>54</sup>	Tipos de delitos de la PNC	Principios y valores del sistema jurídico <i>akateko</i> que se contradice
1.	Socioeconómico	Soborno: favorecían a las personas de recursos económicos (alianza con los ladrones).	De las autoridades locales se espera la <b>honoradéz y la reparación</b> según su función.
2.	Legal	Control de licencia de conducir, disparo de armas de fuego al aire libre.	Equilibrio de las relaciones con el <b>diálogo</b> . La población desconoce el rol de la PNC.
3.	Cultural	El irrespeto hacia las mujeres, control sobre el corte de árboles en las comunidades.	El <b>respeto</b> a las personas y a la naturaleza / el corte de leña no provoca desequilibrio social.
4.	Responsabilidad	Deficiencia en su función se seguridad. Se mantenían ebrios durante su trabajo.	De las autoridades se espera <b>testimonio de vida y responsabilidad</b> en el servicio comunitario.

**Cuadro No. 4: Tipos de delitos de la PNC en el pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia Huehuetenango**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

<sup>54</sup> El ámbito de los delitos de la PNC está clasificado de acuerdo a la observación, información, valores y principios del sistema jurídico maya *akateko*.

### 4.3 Tercer momento: La Rebelión entre abril y mayo de 2004

Las contradicciones mencionadas anteriormente llevaron a la **tensión** *«relación entre dos opuestos ligados sólo por su oposición; sin conciliación o síntesis, indica un estado latente de conflicto»* Abbagnano (*op.cit.*:1122-1123), esta oposición finalizó con la rebelión; un día sábado de abril o mayo, los miembros de la PNC andaban haciendo escándalos en la calle como las once de la noche, cuando la gente escuchó que habían disparos de armas de fuego al aire libre y estaban atacando a un señor obligándolo a bajarse de su vehículo y *«vieron que la población se violentó, ellos se fueron a la fuga y llegaron a la subestación y finalmente llegaron a pedir auxilio en mi casa. Y cuando la gente vio que llegaron a mi casa el pueblo se molestó»* (Entrevista Carlos Félix).

Fueron trasladados al centro, es decir a la cárcel policial pasaron allí la noche y al día siguiente había más gente, llegó el jefe de la PNC y al ver a la multitud se asustó e hizo algunas preguntas aún *¿Qué quieren con la PNC?, estaba el que fue afectado y todos aprovecharon la coyuntura para pedir la expulsión. La pregunta era ¿se van o se quedan?, gritaban diciendo ¡que se vayan no queremos esos policías! no hubo mayor diálogo ni investigación y los llevaron a Santa Eulalia un día domingo* (Síntesis entrevista Carlos Félix y Kuin Xemen).

No tenían buena imagen ni referencia entre los comentarios se afirmaba: se fueron rápido, molestaban a las mujeres, hacían alianzas con los ladrones, abusaban de la gente. Cuando iban a cortar su leña la policía controlaba y esto molestó porque se pagan las licencias en la municipalidad para cortar, supuestamente sólo era para algunos tipos de árboles como el ciprés y el pino. En el momento de la coyuntura la PNC estaba ebria cuando la gente los rodeó y el pueblo exigió a las autoridades la expulsión por la irresponsabilidad en su función (Síntesis entrevista anónima)<sup>55</sup>.

La decisión de expulsar a la -PNC- fue del pueblo con los miembros de las instituciones comunitarias que avalaron esta acción. Estas instituciones eran: la Junta Local de Seguridad, la Corporación Municipal, los Alcaldes Auxiliares, la Policía Local y los Ancianos<sup>56</sup>. Esta acción no

---

<sup>55</sup> *«... hace falta mucho trabajo para definir que ellos cumplan su función como agentes de seguridad en una población. Para el P. Nisho «Por otra parte como efecto de la guerra, la presencia de la PNC recuerda las acciones militares, por la misma experiencia que ha vivido el pueblo, porque el Estado nunca ha brindado seguridad real a la población, entonces el pueblo hace lo que puede y la gente actúa de esa manera»* (Entrevista).

<sup>56</sup> *«La decisión fue del pueblo juntamente con la autoridad municipal todos los Alcaldes Auxiliares de las aldeas y todos dijeron que mejor que se vayan porque nada bueno estaban haciendo ... el alcalde municipal preguntó a toda la gente reunida y todos manifestaron que mejor se van porque ya es mucho el abuso que estaban haciendo a la gente de la comunidad»* (Entrevista anónima 2006). Es decir que hubo intento de resolver la rebelión, pero los delitos de la PNC prevalecieron para la decisión de expulsarlos definitivamente.

quedó registrada en documentos «*no se levantó ningún acta, ni firmas, sólo presenté a los señores de la seguridad de la Junta Local y se habló al Señor de la gobernación por los detenidos*» (Entrevista Carlos Félix). Este proceso fue oral que es parte de cosmovisión del pueblo. Por otra parte dentro de la concepción maya *akateka* hay mucho respeto a las autoridades, porque ejercen su función desde el bien común del pueblo y desde la honradez. Esta es la reconstrucción de la Rebelión en San Rafael La Independencia que desarrollé en tres momentos descubriendo y analizando las causas primarias, secundarias y tipos de delitos que cometió la PNC, visión y actitud distinta desde el sistema jurídico maya *Akateko*, no es un caso aislado, sino parte de un fenómeno general. Ahora lo analizaré a nivel departamental en el siguiente inciso.

#### **4.4. Las rebeliones en el departamento de Huehuetenango**

El tema de las rebeliones no solamente es una reivindicación local sino regional o departamental, información que se obtuvo a través de la documentación hemerográfica, esto permitió analizar y conocer la trascendencia de la organización política de los pueblos indígenas. De los doce municipios de Huehuetenango donde ha sido expulsada la PNC, sólo en un municipio ha regresado (San Antonio Huista), de la comisaría 43 con 21 sub-estaciones a partir del 01 de mayo de 1999 y en mayo del mismo año reabren 10 sub-estaciones más, haciendo un total de 31<sup>57</sup>. Surge Unión Cantinil nuevo municipio que logró su autonomía el 14 de septiembre de 2005<sup>58</sup>. (Ver mapa No. 2 ubicación de los municipios y rebeliones a nivel regional y en la ilustración en la siguiente página sobre la expulsión de la PNC).

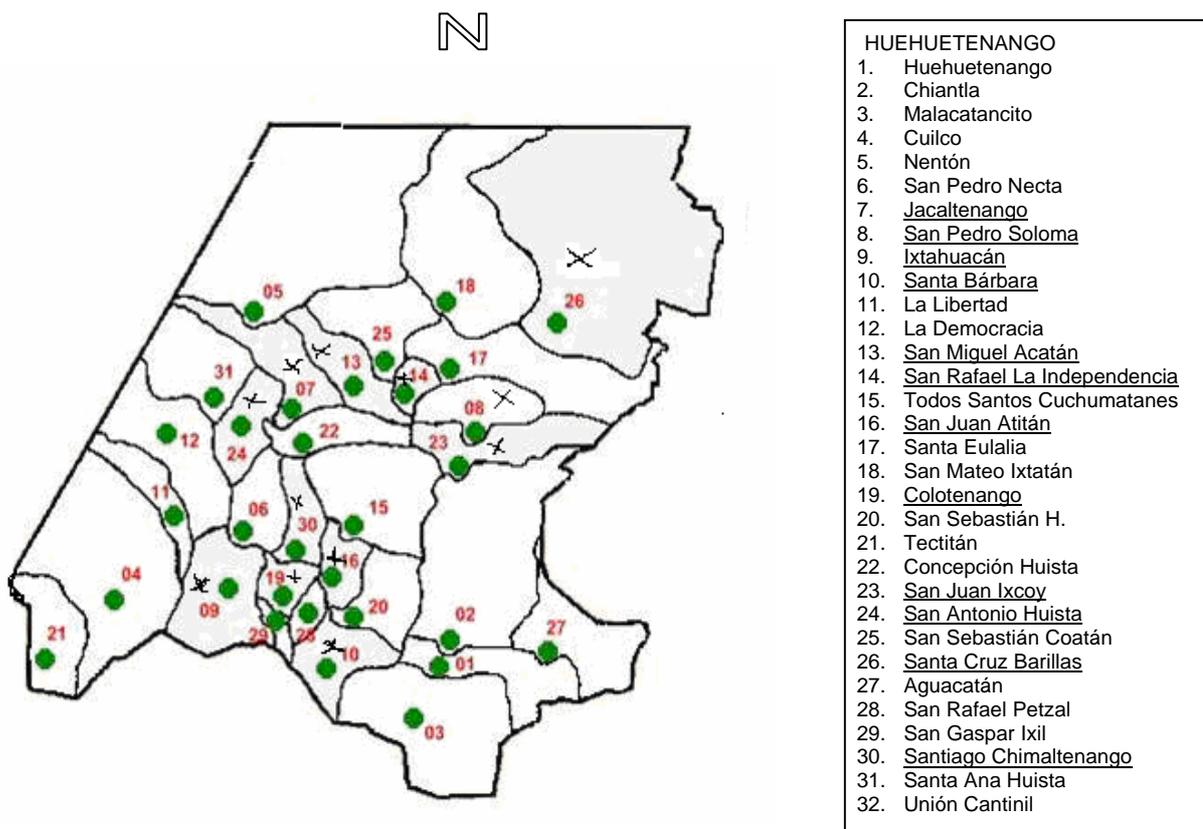
El mapa No. 2 indica que las rebeliones predominan en la zona norte del departamento de Huehuetenango, la más reciente fue en San Pedro Soloma; desde la perspectiva de grupos lingüísticos se dio entre los *akatekos*, *q'anjob'ales* y *popti'* así también en el occidente casi fronterizo con México y sur donde predomina el grupo lingüístico *mam*. De los nueve grupos lingüísticos en el departamento de Huehuetenango cuatro han vivido o presenciado la rebelión contra PNC<sup>59</sup>. De los treinta y dos municipios y treinta un subestaciones de la PNC, hay 12 retirados, es decir que casi la mitad de la población regional ya no cuenta con esta institución estatal y se van fortaleciendo las instituciones comunitarias.

---

<sup>57</sup> Información de documentos consultados del archivo de la Comisaría 43 Huehuetenango.

<sup>58</sup> González, Francisco «Primeras elecciones en Unión Cantinil». *Prensa Libre*, 3 de junio de 2007, p. 8.

<sup>59</sup> En el departamento de Huehuetenango predomina la población indígena maya, los otros grupos lingüísticos son: *Chuj*, *Awakateko*, *Chalchiteko*, *Tektiteko* y *K'iche'*.



**Mapa No. 2: Ubicación de los municipios de Huehuetenango y la X indica el lugar donde fue expulsada la PNC entre los años 2001- 2006**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.



**Ilustración No. 1: Expulsión de la PNC, en el municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango<sup>60</sup>**

<sup>60</sup> Castillo, Mike «Inconformidad turba arremetió contra autoridad por capturar a escandalosos, vecinos expulsan a la PNC». *Prensa Libre*. 23 de mayo de 2007, p. 32.

La expulsión de la PNC según la ilustración No.1, fue por detener a uno de los habitantes de ese lugar y la población amenazó con incendiar la Sub-Estación, los cinco miembros de la Policía Nacional Civil tuvieron que refugiarse en San Juan Ixcoy municipio vecino. Continúo con el análisis departamental con el cuadro No. 5 que detalla la ubicación o pueblo donde se ha expulsado la -PNC-, el año y los tipos de conflictos que permite descubrir las causas principales sin ir más allá del contexto.

<b>En los municipios del departamento de Huehuetenango<sup>61</sup></b>		
<b>Lugar o municipio</b>	<b>Año</b>	<b>Tipos de conflictos</b>
San Antonio Huista Sub-Estación 43-53 <sup>62</sup>	Octubre 2001	Tres miembros de la PNC fueron sindicados por la muerte del señor Juan Carlos Castillo Montejo.
San Juan Atitán Sub-estación 43-23	Junio 2002	Por intento de soborno de parte de la PNC.
Santa Bárbara Sub-Estación 43-22	Octubre 2002	Por haber detenido a dos personas sospechosas de robo en el municipio de Malacatancito.
Santa Cruz Barillas Sub-Estación 43-71	Marzo 2003	Por no haber entregado tres reos a la población, sindicados de herir con arma blanca.
Colotenango	2003	Por la muerte de un campesino.
Jacaltenango Sub-Estación 43-51	Febrero 2003	Por detener a dos personas de haber dado muerte al señor Lucas Octaviano.
Santiago Chimaltenango	2003	Por no entregar a presuntos delincuentes.
San Rafael La Independencia	Abril-mayo 2004	Por atacar a un señor en su vehículo y por los antecedentes negativos.
San Miguel Acatán	2005	Por no entregar a presuntos delincuentes.
San Ildefonso Ixtahuacán	2005	Por la muerte de un campesino durante la protesta.
San Juan Ixcoy Sub-Estación 43-63 <sup>63</sup>	Diciembre 2006	El jefe de la PNC dio orden para finalizar la fiesta del año nuevo, a la 01:00 horas y la corporación con los líderes comunitarios habían acordado 42 horas de música.
San Pedro Soloma Sub-Estación 43-025	Mayo 2007	Por detención a dos habitantes de la población que estaban peleando.

**Cuadro No. 5: Expulsión de la -PNC- en otros municipios de Huehuetenango**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

<sup>61</sup> Castillo, Mike «Inseguridad. Nueve municipios de Huehuetenango sin seguridad. Por repunte delictivo piden retornar policial». *Prensa Libre*, 20 de diciembre de 2006, p. 36.

<sup>62</sup> Documento consultado en el Archivo de la Comisaría 43, del Departamento de Huehuetenango donde se registran los municipios y los números de las Sub-estaciones ya expulsadas.

<sup>63</sup> Documento consultado en el Archivo de la Sub-estación 43-63 del municipio de San Juan Ixcoy, Departamento de Huehuetenango.

En el cuadro anterior se detalla el año y los tipos de conflictos que se dio en cada municipio con la acción de la PNC y predominan las rebeliones en el año 2003. Mientras que en el siguiente cuadro se detallan los tipos de delitos desde diferentes ámbitos que permite analizar y comprender las contradicciones y causas principales que han provocado las rebeliones. (Ver cuadro No.6: Tipos de delitos de la PNC en otros municipios de Huehuetenango).

<b>A nivel departamental</b>		
<b>No.</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Tipos de delitos de la PNC</b>
1.	Socioeconómico	Soborno.
2.	Legal	Sindicados por muertes y detención a personas sospechosas.
3.	Cultural	Falta de respeto a las decisiones de las instituciones comunitarias.

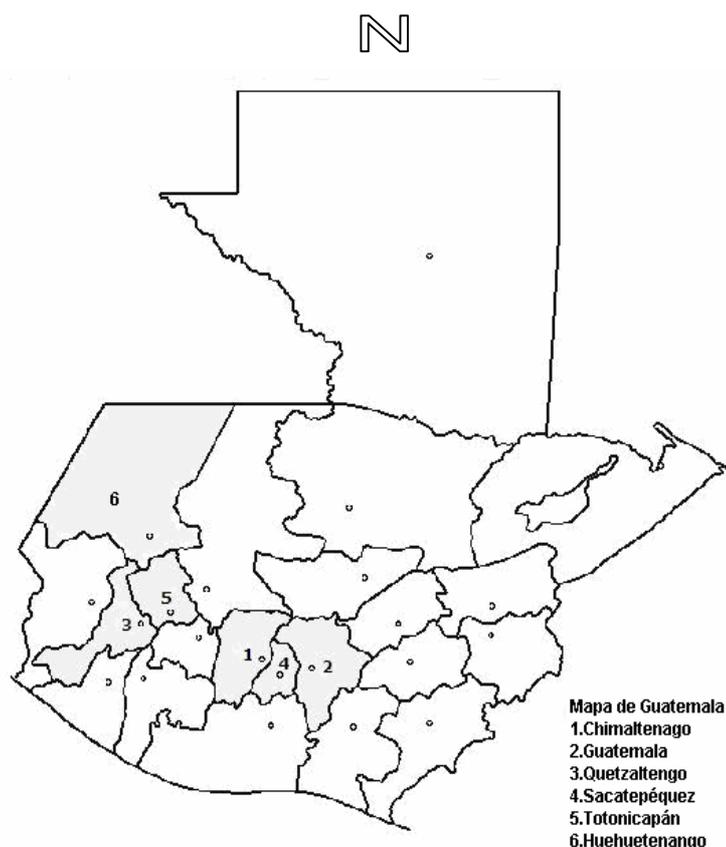
**Cuadro No. 6: Delitos de la PNC en otros municipios de Huehuetenango**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

Después de haber analizado las rebeliones a nivel local y regional reflejan ciertas similitudes entre los delitos que cometió la PNC, además de los delitos la diferencia entre las normas comunitarias y estatales que no concuerdan. No obstante, el departamento de Huehuetenango fue uno de los lugares más afectados durante la guerra interna elemento que hay que tomar en cuenta en el análisis de la acción de los pueblos. Ahora procedemos a analizar este fenómeno a nivel nacional en el siguiente inciso.

#### **4.5 Las rebeliones: Una reivindicación nacional**

La rebelión local, regional y departamental, revela la reivindicación del derecho maya. Esta acción (rebelión) en las comunidades indígenas provocada por presencia de la PNC en los seis departamentos señalados en el mapa No. 3, se ubican en dos zonas en la parte occidental y central del territorio guatemalteco, lugares donde predomina la población indígena, esta acción indica la fuerza de las instituciones comunitarias reguladas por el sistema jurídico maya. Rebeliones que reflejan la decisión de sustituir definitivamente una figura de la institución estatal con las comunitarias con una base social amplia según el esquema teórico de la rebelión desde la época colonial; hay una posición sólida que permite tomar acciones comunitaria desde una visión colectiva.



**Mapa No. 3: Ubicación geográfica de la expulsión de la PNC a nivel nacional**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

Esta información refleja que en Guatemala el sistema de seguridad nacional no responde situación evidente en la actualidad. Por otra parte, el Estado no conoce la organización de la población indígena, «*mientras no haya un gobierno que salga y vea la situación de los pueblos indígenas, que necesitan seguridad en cuanto servicio del Estado, nunca responderá ...*» (Entrevista P. Nisho). En este contexto los pueblos actúan con la decisión de cambiar estructuras que no responden a su cosmovisión, las contradicciones entre dos sistemas de aplicación de normas no se complementan. Estas rebeliones han sido violentas como lo caracteriza Martínez Peláez (*op.cit*) en el régimen colonial eran *reacciones violentas contra la explotación legal e ilegal como el tributo*, mientras que en la actualidad las causas de la rebelión a nivel nacional son las acciones y delito de la Policía Nacional Civil -PNC- que ha llevado a la expulsión. (Ver cuadro No. 7: Expulsión de la -PNC- en otros municipios de los departamentos de Guatemala en la siguiente página).

En los departamentos de Guatemala		
Lugar o municipio	Año	Tipos de conflictos
<b>En los municipios del departamento de Chimaltenango<sup>64</sup></b>		
San Andrés Itzapa y San José Poaquil	Octubre 2005	Por soborno
<b>En los municipios del departamento de Totonicapán</b>		
Momostenango	Septiembre 2005	No hay datos.
<b>En los municipios del departamento de Quetzaltenango</b>		
San Juan Ostulcalco	Octubre 2005	Por ataques de la población contra las fuerzas de seguridad.
<b>En los municipios del departamento de Guatemala<sup>65</sup></b>		
San José Nacahuil y San Pedro Ayampuc	Noviembre 2005	La policía intentó dispersar a la población cuando se discutía de aumento de pasaje.
<b>En los municipios del departamento de Sacatepéquez<sup>66</sup></b>		
Santa María de Jesús y Santiago Sacatepéquez	Mayo 2006 Febrero 2007	Por allanamientos y por la muerte Domingo Vásquez, quien laboraba para la dirección de investigación criminológica de la PNC.

**Cuadro No. 7: Expulsión de la -PNC- en otros municipios de los departamentos a nivel nacional**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

El cuadro anterior indica que en el año 2005 hubieron varias rebeliones casi simultáneas y en territorios poblados por indígenas. La rebelión en los municipios de los departamentos de Guatemala tiene sus causas evidentes que se detallan más en el cuadro No. 8, que son los delitos de la Policía Nacional Civil que ha llevado a la rebelión también en el ámbito nacional.

A nivel nacional		
No.	Ámbito	Tipos de delitos de la PNC
1.	Socioeconómico	Soborno.
2.	Legal	Sindicados por muertes, por detener a sospechosos.
3.	Cultural	Falta de respeto a las decisiones de las instituciones comunitarias.
4.	Responsabilidad	Herir con arma blanca, por no entregar presuntos delincuentes, atacar a la población.

**Cuadro No. 8: Tipo de delitos de la -PNC- a nivel Nacional**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

<sup>64</sup> Cereser, Leonardo «Seguridad, PNC inicia retorno en San Juan Ustuncalco Quetzaltenango». *Prensa Libre*, 31 de marzo de 2006, p. 32.

<sup>65</sup> Cereser Leonardo «Un año sin presencia de la PNC». *Prensa Libre*. 13 de noviembre de 2006, p. 10.

<sup>66</sup> Sactic., Walter «Demanda pobladores de Santiago exigen que elementos policiales se retiren del pueblo». *Prensa Libre*. 23 de febrero de 2007. p. 36.

Los tipos de delitos que cometió la PNC en San Rafael (soborno, detención y ataques) coinciden con los que cometieron en otros pueblos, con la variante de: asesinatos, dispersión a las poblaciones y toma de decisiones ante las autoridades locales. Sin embargo se agregan otros delitos «... que comete la PNC, se encuentran: portación ilegal de armas para cometer hechos ilícitos, robos, extorsión, fraude y agresión. También hay policías acusados de asesinato, violación y secuestro<sup>67</sup>» y en el caso del departamento de Huehuetenango el jefe departamental de la PNC, comisaría No.43, fue movilizadopor el descontrol de los hechos delictivos, es decir, que hay un alto índice de inestabilidad en la institución de seguridad pública. García cita la encuesta que hizo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- sobre la: «percepción negativa respecto la PNC va en aumento ... la inspección de monitores y apoyo a la seguridad pública, opinó que la percepción es lógica, porque aumentaron los hechos de corrupción en la PNC<sup>68</sup>» (Ver ilustración No.2 sobre la destrucción de la sub-estación en Santa María de Jesús Sacatepéquez y en la ilustración No.3 Retiro de varias sub-estaciones de la PNC a nivel nacional).



Ilustración No.2: Destrucción de la Sub-Estación de la PNC, en Santa María de Jesús Sacatepéquez<sup>69</sup>



Ilustración No. 3: Retiro de varias Sub-Estaciones de la PNC, a nivel nacional<sup>70</sup>

La ilustración No.2 refleja la acción violenta de la población como elemento de la rebelión en sí contra la PNC, por la incautación del equipo de una radio que funcionaba ilegalmente. Si conocieran el sistema jurídico maya hubieran entrado en un proceso de diálogo, pero la ley estatal no tiene modalidad para tratar asuntos como éste.

<sup>67</sup> Seijo, Lorena «727 agentes de la PNC esperan sentencia». *Prensa Libre*, 24 de octubre de 2006, p. 5.

<sup>68</sup> García, Angel «Agentes calificados bajos en encuestas». *Prensa Libre*, 24 de octubre de 2006, p. 4.

<sup>69</sup> Jiménez, Vinicio y Lara, Julio « Disturbios pobladores de Santa María de Jesús se enfrentan a la Policía, destrozan sub-estación». *Prensa Libre*, 24 de mayo de 2006, p. 2.

<sup>70</sup> Seijo, Lorena «Inseguridad, turbas descargaron su ira contra agentes e inmuebles, Policía abandona nueve sub-estaciones este año». *Prensa Libre*, 20 de julio de 2007, p. 6.

No obstante, la ilustración No.3 indica una reivindicación nacional porque en varios municipios de los departamentos de Guatemala la PNC ha abandonado las Sub-estaciones, información e ilustración que demuestra la inestabilidad de seguridad ciudadana y a fondo las comunidades indígenas no toleran la criminalidad que comete esta institución. (Ver ilustración No. 4: Rebelión contra las instituciones estatales en *Cunén K'iche'* y la ilustración No. 5: Consecuencias de la doble institucionalidad y representaciones políticas).



Ilustración No.4: Rebelión contra instituciones estatales en *Cunén K'iche'*<sup>71</sup>



Ilustración No. 5: Consecuencias de la doble institucionalidad y representaciones políticas<sup>72</sup>

Las rebeliones tienen un alto costo a nivel económico por los equipos e inmobiliarios que se quedan destruidos o sin función como consecuencias negativas para el Estado. El enfoque de la rebelión desde las categorías de análisis en la época colonial era **sustituir** a las autoridades o instituciones no propias<sup>73</sup>. En aquel tiempo por el tributo y acciones inhumanas de los representantes de las autoridades españolas hacia las poblaciones indígenas. Mientras que en la actualidad las causas de la rebelión a nivel local, regional y nacional también son acciones que van en contra del sistema jurídico maya; el pueblo con sus instituciones comunitarias expulsan a la PNC definitivamente. Después de estudiar y analizar un caso concreto de rebelión en San Rafael La Independencia y la información obtenida con los datos hemerográficos que permitió abordar y demostrar un fenómeno nacional. Como consecuencia positiva de la rebelión se desarrolla la organización política del pueblo *Akateko* desde la perspectiva del sistema jurídico maya *Akateko* en el quinto y último capítulo de la investigación de tesis.

<sup>71</sup> Figueroa, Oscar «Crisis, población suscribieron documentos donde exigen salida. Cierran PNC y Juzgado». *Prensa Libre*, 4 de julio de 2007, p. 38.  
<sup>72</sup> Cerecer, Leonardo «Violencia, turbas de vecinos han destruido y cargado con todo, pérdidas millonarias en ataques a PNC». *Prensa Libre*, 25 de mayo de 2006, p. 10.  
<sup>73</sup> El término **sustituir** indica que hay otras instituciones que se quedan o se crean en vez de de la PNC, en este caso son las instituciones comunitarias del pueblo *akateko*.

## **Capítulo V: La post-rebelión: reorganización, consecuencias, representaciones Maya Akateka de lo político**

En la etapa de la post-rebelión 2004 al 2006 surge la reorganización política de las instituciones comunitarias del pueblo *Akateko* que trabajan por la seguridad de la población con mecanismos de control, es decir que se refuerzan algunas instituciones y surgen otras. En este capítulo se analiza el proceso de la conformación de instituciones comunitarias y el rol que juegan siendo la base de la representación maya *akateka* de lo político desde el poder y control compartido; éstas se desarrollan en tres bloques: Instituciones mixtas dedicadas a la seguridad local, luego instituciones comunitarias dedicadas a la seguridad que no tiene ningún vínculo con el Estado e instituciones de control y orden en otros departamentos a nivel nacional.

### ***5.1 Instituciones comunitarias dedicadas a la seguridad local: control y orden dentro de la comunidad***

Después del retiro de la Policía Nacional Civil, en el pueblo las instituciones como la Corporación Municipal que sigue siendo mixta refuerza su acción a través de la relación con los Alcaldes Auxiliares y Policía Local en cuanto el tema de la seguridad. Así también las comunidades o aldeas que se organizan internamente a nivel familiar por su propio interés colectivo que los caracteriza y la Nueva Junta Local de Seguridad.

#### ***5.1.1 La Corporación Municipal: Alcaldes Auxiliares y Policía Local.***

Después de la expulsión de la Policía Nacional Civil -PNC- se reivindica la importancia del rol de de los Alcaldes Auxiliares y Policía Local, una institución propia del pueblo *Akateko*, retomo el aporte de uno de los informantes que expresa: «*En primer lugar como parte de la cultura de la comunidad dentro del derecho indígena, cada año se eligen Alcaldes Auxiliares y Policía Local por medio de ellos se está trabajando, cualquier problema en las comunidades traen la información a la Corporación Municipal ...*» (Entrevista Carlos Félix). La presencia de las autoridades locales con el control y poder compartido entre el Alcalde Municipal, Concejales, Alcaldes Auxiliares y Policías Locales cada uno con su rol aporta desde el diálogo y el consenso con el tema de la seguridad de la población uno de los ejes de su labor.

No obstante, durante la presencia de la Policía Nacional Civil -PNC- estuvieron funcionando los Alcaldes Auxiliares conjuntamente con la Policía Local garantizando el equilibrio de las relaciones sociales. Estas instituciones conocen su población, el proceso de reconciliación y la población comunitaria a diferencia de la PNC. Es decir que hay acuerdos con la comunidad por eso la presencia de la -PNC- no fue significativa para algunas personas, cito una de la entrevista que dice: *«Para mí no fue importante la presencia de la PNC, porque algunos sólo se mantenía ebrios, molestando a las mujeres, en fin no hicieron nada bueno para el pueblo»* (Entrevista anónima).

Por otra parte los procedimientos que empleó la PNC, frente a las faltas o delitos cometidos por los ciudadanos eran: llevar directamente al victimario al Juzgado de Paz o arreglaban el problema por medio de la práctica del soborno, acción distinta al proceso comunitario porque primero se dialoga con el Alcalde Auxiliar y si no se llega a un consenso se pasa a la Corporación Municipal y dependiendo del delito que se ha cometido a nivel familiar o aldea existen acciones de reparación de daño o desequilibrio como el servicio a la comunidad que se vuelve un acto de vergüenza que marca a la persona ante la población y de esta forma se da a conocer que ha cometido un error, en el caso de un problema intrafamiliar, vecinos, etc. Durante el servicio a la comunidad el rol de la Policía Local es testimoniar la reparación. Esta es la labor de esta organización a nivel institucional, ahora veamos las organizaciones intracomunitarias.

### **5.1.2 Organización en las comunidades o aldeas**

En el período de la post-rebelión el pueblo (las aldeas o comunidades) se organiza de forma que hubiera una mayor seguridad para la población en sí, en unas comunidades más que otras, dependiendo de la situación de inseguridad o peligro. Esta organización intracomunitaria refleja elementos del sistema jurídico maya *akateko* (diálogo, trabajo colectivo y decisiones en consenso); retomo el aporte de Mauss [1947] (1967) que expresa:

*«Generalmente, se entiende por organización social la organización política, pero en realidad ésta no es más que una de las partes del derecho (:235) El derecho comprende el conjunto de costumbres y leyes de una sociedad (:236) ... es decir, que el fenómeno del derecho es más específico de una sociedad y es el derecho propiamente el medio de organizar tal sistema, de hacer respetar los individuos, sus valores, sus agrupamientos, en suma es el medio de jerarquización ...» (:237).*

La teoría de Mauss sobre el *derecho*, aporta datos específicos en el tema de la organización política a partir del sistema jurídico maya *akateko* con las organizaciones comunitarias del pueblo.

La organización social y política son elementos del derecho basados en valores, desde esta perspectiva se analiza la organización del pueblo *akateko* que da a conocer su capacidad de trabajo colectivo. Una organización a nivel familiar en las comunidades en el caso de un peligro existen acuerdos para comunicarse entre ellos, uno de los concejales expresa «*cuando alguien anda por la noche o un ladrón lo apresan y lo llevan a la cárcel municipal y después se ve que se hace con él o con ellos. Por esta misma seguridad organizada por la gente no hay ladrones, ni jóvenes que manchen las casas porque antes aparecían casas manchadas con letras al amanecer y actualmente ya no se dan estas acciones*» (Entrevista Concejal I). Es decir que las comunidades que conforman el pueblo velan por sí mismas si alguien comete un delito, siendo esta una de las organizaciones que surgen en el período de la post-rebelión. En este contexto surge la Nueva Junta Local de Seguridad que la analizaré en el siguiente inciso.

### **5.1.3 La Nueva Junta Local de Seguridad**

Durante la presencia de la PNC se conformó la Junta Local de Seguridad 1999-2004 para colaborar con ellos. Esta organización en la post-rebelión (en 2004) se deshace por decisión de la población, indicador de rechazo a la Policía Nacional Civil. Luego surge ese mismo año la Nueva Junta Local de Seguridad conformada por personas o familias que habitan en cada aldea con acuerdos concretos y mecanismos de control que más adelante se detallan.

Esta organización local generó mayor seguridad a la población, como afirma uno de los informantes: «*Cada aldea está organizada, velan por la noche para mayor seguridad, por los que se portan mal, la gente toma su tiempo, toma sus decisiones, como ya no hay policías, hay mayor seguridad y confianza porque la PNC tenía sus conexiones con los que andaban molestando a las comunidades ...*» (Entrevista Concejal II) Esta organización surge en medio de las comunidades sin ninguna intervención externa, es una motivación intracomunitaria frente a la violencia e inseguridad local, regional y nacional.

Estas acciones tienen relación con las características de la categoría de la organización política desde la teoría de Llobera (*op.cit.*) como: *una organización desde el nivel familiar, un conjunto de acciones políticas como relaciones sociales*, esta teoría coincide con el orden legítimo según Weber (*op.cit.*) que enfatiza la acción y relación social. Esta acción y relación social se concreta en la post-rebelión con la representación maya *akateka* por medio de las instituciones

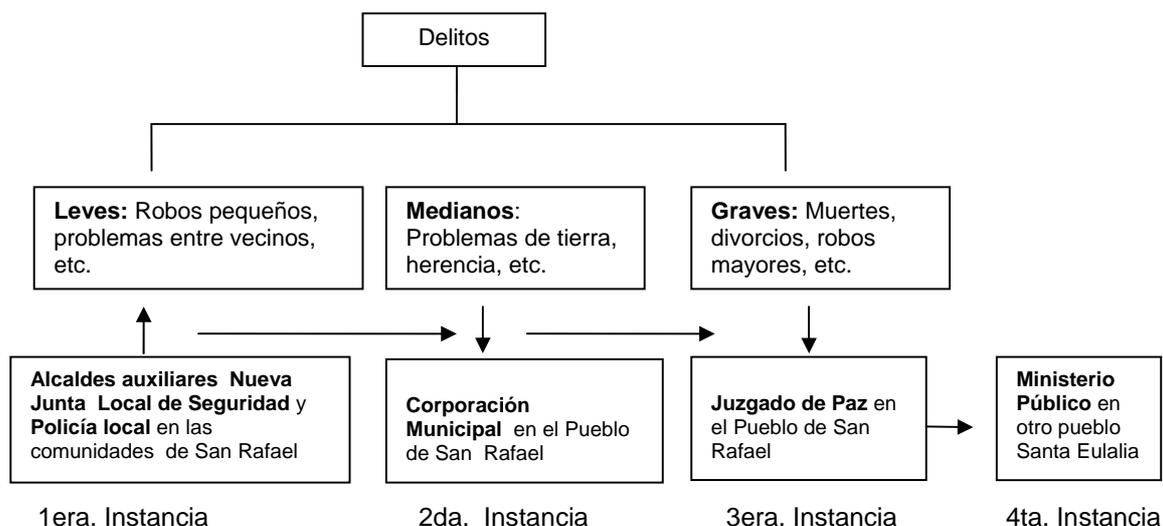
comunitarias en este caso la Nueva Junta Local de Seguridad, que se basa en la organización de las familias a través de la comunicación con los signos y mecanismos de control.

Esta es la experiencia de la post-rebelión, sin embargo antes de la firma de los Acuerdos de Paz (1996) la organización política del pueblo ha funcionado sin Policía Nacional Civil, ni Juzgado de Paz, ni Ministerio Público cerca, sin embargo en la post-rebelión se fortaleció la organización política intracomunitaria y comunitaria del Pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia que lo denomino *representación maya Akateka de lo político*. Estas instituciones comunitarias mencionadas anteriormente poseen mecanismos de control que se detallan en el siguiente inciso.

#### **5.1.4 Mecanismos de control y organización para la seguridad en la post-rebelión**

Dentro de los mecanismos se ejerce el control de las entradas del pueblo hacia el oriente y occidente que son las dos entradas importantes *«a partir de las cinco o seis de la tarde en adelante bloquean estos puntos de las entradas del pueblo y así también están todas las aldeas, por el momento veo yo que sí la gente está organizada y hasta la fecha no ha sucedido mayores problemas»* (Entrevista anónima). Es decir que la organización ha funcionado muy bien. Cuando alguien comete un delito en las comunidades primero se dialoga con los Alcaldes Auxiliares, luego por la Corporación Municipal instituciones mixtas, si no se soluciona el problema se remite al Juzgado de Paz con el oficial porque no hay juez, éste hace trámites para enviar a las personas al Ministerio Público a Santa Eulalia.

Si analizamos el cuadro No. 3 en el capítulo 4 esquema de instituciones estatales para tratar delitos antes de la rebelión, la PNC enviaba directamente a la gente acusada al Juzgado de Paz, luego éste al Ministerio Público, por ejemplo: la persona que fue remitida con el vehículo, no hubo diálogo sólo el hecho de no portar licencia para cortar árboles según ellos, sin conocer qué tipo de árboles y la función de la leña porque no era para comerciar. La acción de la PNC en aplicar las leyes estatales para la población fue un problema, a diferencia en la post-rebelión porque ya no hay control en este sentido. En la actualidad los Alcaldes Auxiliares, la Policía Local y la Nueva Junta Local de Seguridad tienen dentro de su rol velar por el tema de la seguridad. (Ver cuadro No 9: Esquema de funcionamiento para resolver delitos en la post-rebelión, en la siguiente página)



**Cuadro No. 9: Esquema de funcionamiento para resolver delitos (Post-rebelión)**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

De acuerdo a este esquema se analizan algunos ejemplos de funcionamiento para resolver problemas desde las primeras instancias (Alcaldes Auxiliares, la Policía Local y la Nueva Junta Local de Seguridad). Los días de plaza jueves y domingos en que acuden personas de otros pueblos aledaños como Santa Eulalia, San Pedro Soloma, San Miguel Acatán, Jacaltenango, etc.; hay control, una de las personas entrevistadas explica:

*«Los días de plaza vienen ladrones, pero hay control, a través de acuerdos, si hay alguien que anda por la noches se utilizan los medios de comunicación; teléfonos celulares para avisar a la comunidad: ¡hay alguien aquí! Algunos tiene armas plum, plum, plum, así los ladrones les da miedo, salen corriendo. En algunas aldeas, si vigilan hasta media noche por ejemplo Tataj, los borrachos que andan altas horas de la noche les va mal porque los llevan a la cárcel ... hay seguridad con la propia organización, comunicación con acuerdos y señales previos» (Entrevista Paplu').*

Se han dado casos como en Q'anmox:

*«Llegaron unos desconocidos a tocar la puerta de la casa de un señor, (icham, señor o anciano) y la gente escuchó inmediatamente fueron rodeados y los llevaron a la cárcel y en la mañana al día siguiente los sacaron y los llevaron a la municipalidad, se investigó primero qué estaban haciendo, si se llega a un acuerdo hasta allí termina sin costos y si es grave el delito se pasa a manos del juez de paz, así el mismo pueblo organiza, cuida su seguridad a nivel de comunidades, aldeas y cantones» (Entrevista Paplu').*

Los mecanismos de control de seguridad se intensifican en la post-rebelión específicamente en los casos como los mencionados anteriormente la población se prepara a través de las

organizaciones. Por ejemplo en el control de los (microbuses, camiones, etc.) Si es desconocido inmediatamente las personas se comunican:

*«Así pasó en Chemalito hace poco entró un carro a las ocho de noche como ya había un acuerdo, uno de los de la comunidad llamó a la gente de la siguiente aldea, Ja yil cha wuxtaj, (miren mis hermanos<sup>74</sup>) hay un carro desconocido por favor estén listos, posiblemente sean solomeros y se regó la comunicación inmediatamente en el pueblo y lo esperaban en el cementerio, una de las entradas del pueblo y el carro venía de San Mateo Ixtatán era un viaje expreso que había hecho una familia del pueblo, por lo tanto está bien controlado, me llamaron y me comunicaron que era un viaje de la misma gente de acá y se dispersa la gente con serenidad y avisando que todo está bien» (Entrevista Paplu').*

De esta manera se continúa la organización dependiendo del contexto, por ejemplo: *«En las fiestas patronales la misma gente se organiza para velar por los comerciantes, transportistas y así estamos hasta la fecha en la ausencia de la PNC. La misma gente pone la seguridad»* (Entrevista Carlos Félix).

Hay aldeas que controlan la circulación de vehículos en las noches. Está el caso de las aldeas de: *K'ololaj, Latx'olaj, Caxnajup* y otras, se cierran las entradas con candados a las cinco de la tarde y se abren a las seis de la mañana y si la misma gente tiene necesidad de movilizarse se comunican por medio del teléfono celular y existen acuerdos por cualquier problema que pueda surgir como la necesidad de movilizarse (Síntesis de la entrevista *Kuin Xemen*). Es decir que hay una organización social, hay una conciencia y noción de sí misma con sus propios códigos de interpretación en un contexto cultural concreto.

Las características o valores que se practican en esta organización son: la solidaridad en el sentido que la población se propone a ayudarse, comunicarse y estar atentos *«nunca dejaremos a alguien que sea afectado siempre estamos listos ...»* (Entrevista *Kuin Xemen*). Ante esta situación cualquier comunidad que tenga problemas hay unidad, en cualquier urgencia se comunican, se levantan y se juntan inmediatamente. Estos son los elementos de organización política del pueblo *akateko* en cuanto la representación desde del sistema jurídico maya que se evidencia después de la expulsión de la Policía Nacional Civil -PNC- a través de las instituciones comunitarias.

En la post-rebelión con la organización de las comunidades, la creación de la Nueva Junta Local de Seguridad y los mecanismos de control, rompen la doble institucionalidad, desaparecen los

---

<sup>74</sup> *Wuxtaj* (hermano) se utiliza esta expresión o término para tratar al otro como hermano, de cercanía, aunque no haya vínculo de parentesco.

espacios de diálogo sobre el tema de la seguridad entre las instituciones comunitarias y estatales (PNC, Juzgado de Paz, Ministerio de Educación y otras) situación que se encuentra registrada en el acta de la Sub-Estación de la PNC. (*op.cit.*). Retomando el Marco jurídico nacional e internacional el Estado tendría que reconocer dentro de la legislación nacional el derecho de los pueblos indígenas de potenciar sus *propias instituciones* porque: «*El sistema jurídico maya como derecho regula las relaciones sociales en un sistema de valores por los miembros de la comunidad*» (Dary *op.cit.*) En la post-rebelión es más visible la diferencia entre las representaciones maya y estatal en este caso es aplicable el análisis de Flores (*op.cit.*) cuando plantea que: «*el Estado tiene otra visión: sólo reconoce como legales las disposiciones que producen autoridad en término funcionario, mientras que el sistema jurídico maya prevalecen las circunstancias de hecho y la realidad social que determinan los cambios*». La representación *akateka* prevalece desde la rebelión, expulsión de la PNC y organización local y queda registrada en el imaginario colectivo que la seguridad de parte del Estado no respondió con los funcionarios por las causas mencionadas anteriormente.

La rebelión fue un hecho y realidad social que condujo a cambios que provocó rupturas entre la doble institucionalidad. Son esquemas de representaciones diferentes, por lo tanto son modos de ser tomados como prácticas colectivas y sociales. Aunque la constitución Política de la República reformara sus leyes, «*ello será sólo el punto de partida de la nueva construcción y relación entre el gobierno y los pueblos indígenas, hace falta una real convicción de reconocer y tolerar nuestras diferencias*» (Monsivais *op.cit.*). Estas prácticas colectivas y sociales son base de la representación política partiendo de la noción que tiene de sí misma en el caso del pueblo *akateko* desde el sistema jurídico maya. En el siguiente inciso analizaré las instituciones que tienen un origen en tiempos antiguos o las que denomino instituciones históricas, que no han variado por este hecho o realidad dada.

## **5.2. Instituciones históricas dedicadas a la seguridad sociocultural**

Los ancianos, los *Alkal Txa* y *Tumlom* son parte de la cultura milenaria y el Centro Cultural *Akateko* se suma a estas instituciones por su carácter de funcionamiento y finalidad de mantener la visión propia en las relaciones sociales del pueblo. En el inciso siguiente detallaré la modalidad de trabajo desde el control y poder compartido o participación colectiva, porque las definiciones y funcionamiento de estas instituciones se han desarrollado en el capítulo 3 y su rol no ha variado en el período de la post-rebelión.

### **5.2.1 Ancianos, Alkal Txa y Txumlom (Los guías espirituales o los llamados sacerdotes y sacerdotisas mayas) y el Centro Cultural Akateko**

Las tres instituciones (los Ancianos, los *Alkal Txa* y *Txumlom*) tanto del género masculino como femenino tienen incidencia en el equilibrio en las relaciones sociales. En el caso del pueblo *Akateko* son las instituciones que tienen un rol dentro de las relaciones sociales por las tomas de decisiones colectivas aceptadas como un orden legítimo. Las instituciones comunitarias son la base de la organización política encargadas de velar por el bienestar de la comunidad a partir de la experiencia que se transmite y se socializa dentro una concepción cultural (la concepción del nacimiento, las relaciones entre vecinos, relación con la naturaleza, las celebraciones religiosas, el fallecimiento de una persona, el sentido del servicio, etc.) que no coincide con la concepción y acciones de las instituciones estatales.

El rol de los Ancianos, *Alkal Txa* y *Txumlom* en el ámbito de la socialización a nivel familiar es enseñarles y transmitirles sus conocimientos a los nietos y nietas mientras que en la comunidad o aldea las tres instancias participan en las decisiones colectivas. En las propuestas antes de las elecciones de Alcaldes Auxiliares y Policía Local hay asambleas con estas instituciones con la participación, diálogo, consulta y consenso. El *Alkal Txa* es el guía, su participación es más a nivel de ceremonia de pedir u ofrecer a los deidades, el *Txumlom* es a quien se le consulta si se puede o no elegir a la persona propuesta, los ancianos o ancianas van compartiendo su experiencia y conocimiento para llegar a un acuerdo. Cada instancia tiene su participación y espacio. Este es un ejemplo del poder compartido con la finalidad de mantener cierto equilibrio y dirigir a los miembros de las comunidades.

El sistema jurídico maya va más allá que una costumbre simplemente o intereses como lo plantea Weber (*op.cit.*) al abordar el tema del orden legítimo, *un orden obligatorio, modelo que se tiene que hacer y es una convención que lleva a la reprobación de acciones dentro de un grupo social* y para Mauss (*op.cit.*) *es el medio para organizar*. Estas categorías responden a la práctica del derecho maya con la organización política como expresión del sistema jurídico maya *akateko*.

El sistema jurídico se basa en normas y principios que tiene un orden legítimo porque es reconocido y respetado por la comunidad, en el caso de las acciones de las instituciones comunitarias cada una tiene sus funciones, aunque hay momentos que convergen según el tema y niveles, si es personal, comunitaria o pueblo. Desde el ámbito maya hay una visión colectiva y

comunitaria que conduce a una relación equilibrada de la vida humana personal, familiar, pueblo y naturaleza; por lo tanto no está desvinculado del espacio y del entorno.

Desde la teoría y perspectiva weberiana toda esta organización es parte de dominación de carácter tradicional porque es una acción y relación social que viene desde tiempos antiguos que se ha practicado por generaciones en donde las personas de avanzada edad tienen un rol importante en las decisiones comunitarias, institucionales y familiares. Estas instituciones prestan un servicio no como funcionarios remunerados sino gratuitamente para el equilibrio de las relaciones desde la cosmovisión a través de su experiencia, conocimiento y sabiduría que mantienen vigente las normas y principios de los pueblos en medio de las leyes nacionales e internacionales. Ahora veamos la acción de las instituciones comunitarias en otros departamentos a nivel nacional en el siguiente inciso.

### ***5.3 Instituciones comunitarias: Acciones de control y orden en otros departamentos a nivel nacional***

Es importante evidenciar el actuar de las instituciones comunitarias de otros pueblos porque tienen la autoridad de dirigir sus comunidades, de resolver los conflictos e intentar reparar según el desequilibrio (los delitos). En el cuadro No. 10 se detallan los delitos, tipos de castigos y lo que analizo es la acción de las instituciones comunitarias más que la reparación (castigos) porque es un tema amplio y complejo u otro objeto de estudio y cómo las autoridades locales que juegan un rol en la resolución de conflictos a nivel nacional. Como he indicado en el pueblo de San Rafael La Independencia tiene sus propios mecanismos de control y organización política en la comunidad. A diferencia de otras comunidades, no se han dado casos de castigos como lo revela el cuadro No. 10: Instituciones comunitarias: Acciones de control y orden en otros departamentos a nivel nacional<sup>75</sup>.

---

<sup>75</sup> Castigo, sanción o penalidad son términos jurídicos estatales, mientras que en el sistema jurídico maya es: reparación de daño en busca de la armonía y equilibrio en las relaciones sociales y políticas. En los medios de comunicación escrita se manejan más los primeros términos y los azotes que no forman parte del derecho maya. En la tesis se analizan las acciones de control y orden en otros departamentos a nivel nacional desde las instituciones comunitarias más que la reparación de daños.

Ubicación Geográfica	Acto del delito	Tipo de castigos	Instituciones comunitarias o Autoridades locales	Fecha
Choamacán III Santa Cruz del Quiché * <sup>76</sup>	Por compra de arma ilegal <sup>77</sup>	Diez azotes y destrucción del arma de fuego.	Alcalde indígena.	Enero 2006
Santa Cruz del Quiché	Intento de asesinato a ancianos <sup>78</sup>	20 azotes y pagar los gastos médicos.	Alcaldía indígena Líderes comunitarios	Mayo 2006
Comunidades: Pachoc, Chuipachec, Chomazán y Casa Blanca Tonicapán*	Robo de madera <sup>79</sup>	Reforestar y vigilar los bosques y recibir talleres	Autoridades comunales	Mayo 2006
Aldea Guineales Santa Catarina Ixtahuacán Sololá	Intento de venta de un bebé <sup>80</sup>	Azotes e hincarse sobre piedrín ante el público, con dos arrobas de arenas.	Alcalde auxiliar, autoridades locales y seguridad local.	Agosto 2006
Caserío Pasajquín Aldea Palacal, Nahualá Sololá*	Vendedores de niños <sup>81</sup>	A las mujeres les cortaron el pelo. A los varones hincados sobre piedrines y cargando	Autoridades locales	Agosto 2006
Comunidad Pacayá Xesic I Santa Cruz del Quiché*	Intento de abuso sexual <sup>82</sup>	Veinte azotes	Líderes comunitarios	Agosto 2006
Caserío Pabeya, aldea Palacal, Nahulá, Sololá*	Compraventa de niños (Adultos) Por inhalar pegamento de zapatos (Niños) <sup>83</sup>	Hincarse una hora sobre tablas con tapitas de gaseosas y con costales de arena en la espalda.	Líderes comunitarios	Agosto 2006
Caserío los Castros, cantón Xajaxac, Sololá	Disparos al aire y amenazas a los vecinos <sup>84</sup>	Expulsión del comerciante, destrucción del arma de fuego. Y quema de la licencia de portar armas.	Consejo comunitario	Agosto 2006
Comunidad Xatinap V Santa Cruz de Quiché*	Abuso sexual <sup>85</sup>	Azotes y fueron presentados hincados frente a la comunidad	Comité de vigilancia local. Tribunal comunitario	Septiembre 2006

**Cuadro No. 10: Instituciones comunitarias: Acciones de control y orden en otros departamentos a nivel nacional**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

<sup>76</sup> El asterisco indica la presencia de la PNC en los lugares donde se aplica el sistema jurídico maya.

<sup>77</sup> Toledo, Oscar «Aplican justicia indígena». *Prensa Libre*, 28 de enero de 2006, p. 27.

<sup>78</sup> Toledo, Oscar «Padre e hijos azotados por intento de doble asesinato». *Nuestro Diario*. 01 de mayo 2006, p. 11.

<sup>79</sup> Seijo, Lorena «Derecho maya: sistema de justicia paralelo» *Prensa Libre*. 28 de mayo de 2006, p. 2.

<sup>80</sup> Rodríguez, Alejandro «Aplican ley indígena». *Prensa Libre*, 11 de agosto de 2006, p. 36.

<sup>81</sup> López, Danilo «Sindicados de venta de niños. Mayas castigan a 15». *Al día*. 13 de agosto de 2006, p. 04.

<sup>82</sup> Toledo, Oscar «Los azotaron, castigados por justicia maya en Quiché». *Nuestro Diario*. 18 de agosto de 2006, p. 02.

<sup>83</sup> Rodas, Fredy «Vecinos castigan a niños y adultos». *Prensa Libre*. 22 de agosto de 2006, p. 36.

<sup>84</sup> Záenz, Edgar «Lo destierran por amenazas a vecinos». *Prensa Libre*, 30 de agosto de 2006, p. 34.

<sup>85</sup> Toledo, Oscar «Jóvenes azotados por abuso sexual». *Prensa Libre*. 27 de septiembre de 2006, p. 34.

Según los datos hemerográficos las acciones tomadas con las personas que han cometido delitos en las comunidades de los departamentos de Quiché, Sololá y Totonicapán, donde las instituciones comunitarias llamadas de diversos nombres, líderes comunitarios, autoridades comunales, autoridades locales, consejo comunitario, comité de vigilancia local, tribunal comunitario, etc. no son muy conocidas (como instituciones comunitarias) por una parte de la sociedad, por lo tanto reciben un nombre que se acerca a las instituciones comunitarias que velan por la seguridad de la población con mecanismos de control ante la inseguridad que vive la población guatemalteca. Son instancias o instituciones locales que deciden conjuntamente con la población y actúan ante un hecho que altera las relaciones sociales de las comunidades indígenas.

Los pueblos indígenas mayas han tomado acciones para contrarrestar la inseguridad. Sin dejar a un lado que la población guatemalteca está marcada por la violencia no se puede juzgar ni analizar sin tomar en cuenta la historia de represión, de militarización, de masacres o tierra arrasada durante la guerra interna que fue un período de treinta y seis años, estos factores inciden en las acciones que los pueblos indígenas toman al defender su derecho de seguridad. En el cuadro No.9 indica que seis de los nueve lugares donde han actuado las Instituciones comunitarias hay presencia de la Policía Nacional Civil -PNC- pero no intervinieron, esto significa que estas instituciones tienen autoridad para resolver los problemas en sus propias comunidades y si interviniera la PNC durante el proceso de la aplicación de las normas y principios del sistema jurídico maya, como no hay similitud, por lo tanto puede concluir con la rebelión y expulsión. En medio de las acciones hay intento de reparación que es elemental en el sistema jurídico Maya, porque el derecho maya «*Es un conjunto de normas, principios, formas de conducta y convivencia entre los miembros de una familia, comunidad o pueblo; su objetivo es buscar la armonía en la población*»<sup>86</sup>. Por otra parte las informaciones hermerográficas no analizan y no conocen el trasfondo de estas acciones.

En el caso de San Rafael La Independencia los tipos de problemas/delitos son diferentes a los que presenta el cuadro anterior (menos violentos) según la experiencia de la Corporación Municipal (Alcalde municipal y Concejales) predomina el problema familiar y matrimonial. En el caso de la mujer, cuando el esposo se encuentra fuera del país (en los Estados Unidos) algunos varones mandan a decir que ya no quieren a su esposa y solicitan que ella se retire de la casa, porque ya no quiere mantener a sus hijos e hijas; en este caso ellos orientan y reconcilian a las personas

---

<sup>86</sup> Documentos de la Defensoría Maya citado por Seijo, Lorena «Derecho maya: sistema de justicia paralelo». *Prensa libre*. 28 de mayo de 2006, p. 02.

«... además otros de los problemas es el conflicto de terreno, ¿quiénes son los herederos o qué derecho tienen los nietos?» (Entrevista Carlos Félix). Estos son los tipos de problemas que se resuelven a diferencia de los delitos en el cuadro No.9 que reflejaron un nivel de violencia más alto.

El rol de las instituciones comunitarias es resolver los problemas con ciertos elementos comunes en el derecho maya, por ejemplo la reconciliación se caracteriza por el **diálogo, la consulta y el consenso**<sup>87</sup>. El *diálogo* según el *Pop Wuj*, está basada en una relación entre el creador y formador que dice: «*hablaron entre sí, consultándose entre sí y meditando se pusieron de acuerdo, juntaron sus palabras y pensamiento ...*» (Recinos 2006:80); se busca la solución de los problemas a través de la escucha y el respeto, es decir que el diálogo es el camino para el equilibrio. Mientras que la *consulta* es la participación de las partes afectadas o implicadas directa o indirectamente en el caso y *consenso* para llegar a la decisión. El consenso se fundamenta en la decisión colectiva o comunitaria, en el cuadro No. 9 las autoridades comunitarias pidieron a los implicados reforestar, vigilar los bosques y recibir talleres de capacitación. Estas son las bases generales del sistema jurídico Maya.

La categoría del sistema jurídico Maya como plantea Raymundo (*op.cit.*) en un país pluricultural no debe hacerse sobre la base de los conceptos romanistas. El diálogo, la consulta y el consenso son características propias en el proceso de la resolución de problemas a nivel colectivo, que no es legalizado por el Estado guatemalteco. Sin embargo no significa que no sea un sistema jurídico donde las instituciones comunitarias históricas vienen organizadas desde hace mucho tiempo y las que van surgiendo en el proceso social según las circunstancias cada una tiene su función. La representación política *akateka* desde la teoría de Durkheim (*op.cit.*) es un proceso construido compartido socialmente que se da en ciertas condiciones y contextos como la organización en la post-rebelión.

La acción de las instituciones comunitarias en la post-rebelión demuestra la representación política maya *akateka* por su forma de organización desarrollada. Esta categoría es una forma de organización del conocimiento de la realidad con los propios códigos de interpretación en el contexto cultural de San Rafael La Independencia y tiene un carácter simbólico que permite una comunicación e interacción entre los miembros de esta comunidad vinculado con su pasado, desde la dinámica cultural o de la cosmovisión.

---

<sup>87</sup> Negritas mías.

## Consideraciones finales

Las estrategias de investigación metodológicas que se emplearon para el estudio fueron: trabajo bibliográfico, hemerográfico y trabajo de campo con la técnica de observación, entrevistas individuales y colectivas por la dinámica de las instituciones comunitarias y mixtas del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia, es decir que se utilizó el método cualitativo o etnográfico que permitió recolectar datos, analizar un tema actual y nacional desde la perspectiva de la antropología.

Tanto el esquema teórico como las categorías de análisis antropológicas (Instituciones comunitarias, estatales y mixtas (Las instituciones mixtas fueron un hallazgo a partir de la realidad de trabajo colectivo desde el poder compartido entre las instituciones comunitarias e instituciones estatales, es decir una construcción social), se abordan otras categorías como la rebelión, organización política, orden legítimo, tipos de dominación), desde la visión de algunos autores clásicos como Max Weber, Georges Balandier, Emile Durkheim y Marcel Mauss, así también autores latinoamericanos y nacionales (José Llovera, Severo Martínez, Claudia Dary, Salvador Monsivais, Edgar Esquit, Iván García y otros) que aportan en el tema del derecho maya con las normas y principios (armonía y equilibrio) facilitaron el abordaje del análisis de la contradicción, tensión y conflicto entre instituciones comunitarias e instituciones estatales.

En el análisis de la organización política del pueblo *akateko* San Rafael La Independencia con las instituciones comunitarias, estatales y la doble institucionalidad que tienen su origen en la época colonial con la implantación de las primeras instituciones sociopolíticas, repartimiento y encomienda que llevó a la acción con las rebeliones o sublevaciones en las poblaciones indígenas y las instituciones mixtas; hallazgo durante el proceso de investigación que se caracterizan por su origen, función, flexibilidad en los espacios de participación en la organización política. En la actualidad las instituciones comunitarias funcionan dentro de la cosmovisión en donde la incidencia de las autoridades están vinculados con lo sagrado, de servicio a la comunidad, un cargo *Ad Honorem* y desempeñarlo es enfatizar la dignidad de la persona, porque trabajan con el proceso de reconciliación con la: consulta, el consenso y la negociación; basados en los principios como la armonía y equilibrio del ser humano con la naturaleza dentro de las relaciones sociales desde la espiritualidad o forma de vida.

En la aplicación de las normas de ambas instituciones (comunitarias y estatales) existe una gran diferencia, para resolver problemas/delitos hay un proceso basado en los principios mencionados anteriormente e instancias que se detallan en el cuadro No.9 Capítulo 5: Esquema de funcionamiento para resolver delitos en la post-rebelión. Las instituciones comunitarias y mixtas se caracterizan por la reconciliación en la lengua *akateka*, en un tiempo considerado, espacio cercano y sin costos económicos. Las instituciones estatales funcionan bien cuando se insertan en la dinámica del poder compartido, trabajo colectivo desde las normas y principios de los pueblos indígenas, como la Corporación Municipal. Mientras que las instituciones estatales tienen otra forma distinta de resolver los problemas/delitos (Ver Capítulo 4, cuadro No. 03: Esquema de instituciones mixtas y estatales para tratar delitos); que implica más tiempo, dinero, espacio distante por la ubicación del Ministerio Público y en el idioma español por los funcionarios (policías y juez u oficial del Juzgado de Paz); por lo tanto no existe confianza ni seguridad con la traducción. Esta actitud rompió el proceso de reconciliación, el proceso de dialogar que se realiza primero con el Alcalde Auxiliar en las aldeas y como segunda instancia la Corporación Municipal espacio donde se escuchan las personas afectadas, aunque su origen es estatal, sin embargo en sus prácticas lo realiza dentro de la cosmovisión maya *akateka*. Estos dos procesos distintos son acciones contradictorias por las distintas visiones y normas como razones fundamentales de la rebelión en el pueblo *Akateko* de San Rafael La Independencia.

Esta contradicción fue base de la rebelión después de un proceso de intento de poder compartido entre las instituciones comunitarias, estatales y mixtas. Sin embargo prevalecieron los tipos de delitos cometidos por la PNC en los ámbitos socioeconómicos (soborno), legal (disparos de armas de fuego al aire libre y control de licencias de conducir) cultural (irrespeto a las mujeres y control de la corte de árboles) y responsabilidad (ebriedad durante la labor), más la implantación como institución estatal. En la cosmovisión *akateka* la figura de la autoridad es importante por los valores, la honradez y testimonio hacia la población. Estos fueron motivos de contradicción, tensión y conflicto que condujeron a la rebelión hasta la expulsión definitiva de la Policía Nacional Civil a nivel local en el caso de San Rafael La Independencia. Así también se analizaron las rebeliones a nivel departamental y nacional con la información hemerográfica concluyendo que los tipos de delitos no varían. El caso de la rebelión en San Rafael La Independencia refleja un problema nacional, pero desde la perspectiva del derecho maya es la reivindicación del sistema jurídico, es la representación política en el ámbito de la seguridad en la organización interna colectiva y comunitaria. La ruptura de la doble institucionalidad se da en el acontecimiento de la rebelión, durante la presencia de la PNC había espacios de participación en conjunto como elemento del

poder compartido que caracterizan las instituciones comunitarias tradicionales y mixtas. Mientras que en la post-rebelión ese espacio creado se pierde con las instituciones estatales en el ámbito de la seguridad.

En el período de la post-rebelión (2004-2006) como consecuencia positiva se refuerza la organización política del pueblo, acción que demuestra la representación política del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia en cuanto la organización de la seguridad local, primero con el rol de la Alcaldía Auxiliar y Policía Local que viene dándose desde tiempos históricos como mediadores entre la población que representa y las normas que rigen la comunidad, instituciones que funcionaron durante la presencia de la Policía Nacional Civil -PNC- como parte elemental de la organización local. Luego la organización de las comunidades con los mecanismos de control en las comunidades y la Nueva Junta Local de Seguridad. Estas instituciones funcionan con autoridad, entiéndase autoridad como servicio en las comunidades porque generan confianza, respeto y es conocida por la población, por lo tanto facilita la reconciliación en la alteración del equilibrio social y política con los problemas /delitos que se cometen en la dinámica del sistema jurídico maya *akateko*. Las formas de organización política de las comunidades provoca contradicciones que se traducen en conflictos y cómo estos conflictos son la expresión viva de la existencia por un lado los problemas de las instituciones estatales y por el otro de la existencia de formas propias de organización política del pueblo *Akateko* en la post-rebelión.

## Recomendaciones

1. Al pueblo *Akateko* de San Rafael La Independencia le recomiendo continuar confiando y apoyando las instituciones comunitarias tradicionales y mixtas ya que éstas responden a la seguridad entre otros por su carácter y visión de servicio a las comunidades dentro del sistema jurídico como pueblo indígena.
2. Si la Corporación Municipal o las Instituciones *Akatekas* de San Rafael La Independencia solicitara el regreso de la PNC en el pueblo se le recomienda presentar requisitos o perfil al Estado como: el conocimiento o dominio de la lengua *Akateka* y el monitoreo desde la organización política (el trabajo en conjunto con las Instituciones comunitarias para que no se cometa el soborno, el irrespeto a la cosmovisión y la duración de la estadía en el pueblo es decir que no existan cambios constantes del personal de la PNC).
3. A la Corporación Municipal que trabaja conjuntamente con los Alcaldes Auxiliares y Policía Local, reconozco su valiosa labor dentro del proceso de reconciliación (la escucha, el diálogo, la consulta y el consenso) que viene practicando desde tiempos y la práctica de la reparación de daño a través del servicio comunitario. Estas acciones mantienen el equilibrio de las relaciones sociales del pueblo *Akateko* San Rafael La Independencia.
4. Ante la perspectiva de la población e instituciones de la misma con las causas que provocó la expulsión definitiva de la PNC, se le recomienda a la Corporación Municipal analizar el sistema de organización política para determinar si el Estado puede reconocer económicamente la labor de las personas que están directamente involucradas en el tema de la seguridad e incluso de los Alcaldes Auxiliares, del presupuesto destinado para la PNC ya que ésta no funcionó, pero sin ser trabajadores del Estado porque tienen sus propias leyes dentro de la cosmovisión en cuanto el equilibrio en las relaciones sociales del pueblo.
5. A las instituciones *akatekas* (Los Ancianos, *Alkal Txa*, *Txumlom*, Nueva Junta Local de Seguridad y Centro Cultural *Akateko*) que han puesto en evidencia su organización social y política que le caracteriza como su representación, reconozco su labor y que continúen el trabajo colectivo, desde la reconciliación, el diálogo, la consulta, el consenso, como una herencia de los antepasados y que es posible demostrar las fuerzas de la organización política desde su sistema jurídico maya *akateko*; de igual manera las instituciones mixtas Corporación Municipal, Alcaldes Auxiliares y policías locales que trabajan desde el derecho maya.

## Entrevistas

- Alcaldes auxiliares. Pueblo San Rafael La Independencia. 20/11/06 (Entrevista colectiva)
- Andrés Jiménez. *Aldlea Yinkonob'*, San Rafael La Independencia. 20/11/06.
- Carlos Félix. Pueblo San Rafael La Independencia. 03/04/06 – 20 /11/06 (Entrevista colectiva)
- Concejal I, Aldea, San Rafael La Independencia. 20/11/06 (Entrevista colectiva)
- Concejal II, Felipe Santiago. Aldea *Latx'olaj*. 03/04/06 – 20/11/206 (Entrevista colectiva)
- Concejal III, Vicente López. Aldea Villalinda. 03/04/06 – 20/11/06 (Entrevista colectiva)
- Entrevista anónima Pueblo San Rafael La Independencia. 03/04/06.
- Francisco Domingo Francisco Oficial I, juzgado de Paz San Rafael La Independencia. 03/04/06.
- Francine Fournier*. Pueblo San Rafael La Independencia. 20/11/06.
- Kuin Xemen*. Aldea *Yinkonob'* San Rafael La Independencia. 06/04/06.
- Mamín Paal. Caserío *Solomk'u* San Rafael La Independencia. 23/11/06.
- Paplu'*. Pueblo San Rafael La Independencia. 05/04/06.
- P. Dionisio Mateo (*Nisho*) San Rafael La Independencia. 08/04/06.
- Tomás Aguirre. Pueblo San Rafael La Independencia. 05/04/06.

## Bibliografía

### ***Introducción: ¿Por qué investigar una rebelión desde la antropología y el derecho jurídico maya?***

Tovar Marcela y Chavajay Miriam (Coord). 2000. *Más allá de la costumbre: Cosmos Orden y Equilibrio Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala*, Saq'ichil COMPAGUA, 2ª. ed. Guatemala, pp. 180-190.

### ***Capítulo I Estrategias de la Investigación***

Agentes de Pastoral de la Iglesia Católica. 2001. *Fundación del Municipio de San Rafael La Independencia Huehuetenango*, pp. 13-18.

Barfield, Thomas. (2000). *Diccionario de Antropología*. ed. Siglo XXI. Primera edición en español. p. 249-350.

Consultora Forestal Agrícola Sat K'u Maya. 2000. *Diagnóstico Municipal, Municipalidad de San Rafael La Independencia Huehuetenango*, pp. 1-12.

Gall, Francis (Comp.) 1980. *Diccionario geográfico de Guatemala*, Tipografía Nacional, pp. 505-5006.

Hammersley Martín y Paúl Atkinson.1994. *Etnografía métodos de investigación*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona, pp. 15-41.

Mendoza, Edgar S. G 2005. *Lo urbano y la ciudad: la importancia de su construcción teórica*. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas -IIHAA- Escuela de Historia Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. p. 158.

----- . 1997. "Hermenéutica y antropología". Estudios (2), pp. 84-93.

Jiménez, Eulalia 2002. «Por qué estudiar Antropología». *La requiza* Año 01, 01 Guatemala, P. 03.

## **Capítulo II De la antropología al sistema jurídico maya**

Abbagnano, Nicola. [1961] (1995). *Diccionario de Filosofía*, Trad. de Alfredo N. Galletti. Fondo de Cultura Económica. México. p. 691. 2da. Ed.

Aristóteles. 1996. *La política*. Editor Gabriel Silva Ed. Panamericana. 3era. Edición, Santa Fe Bogotá Colombia. pp. 200-238.

Comisión Presidencial de Derechos Humanos COPREDEH. 1998. *Acuerdos de Paz*, Guatemala, pp.29-48.

Dary, Claudia. (Comp) 1998. *La construcción de la nación y representación ciudadana en México, Guatemala, Perú, Ecuador y Bolivia*. Guatemala. FLACSO, pp. 180-188.

----- . 1997. *El derecho internacional humano y el orden jurídico maya: una perspectiva histórico - cultural*. Guatemala, FLACSO, pp. 181-310.

Durkheim, Emile [1898] (1996) *Clasificaciones primitivas y otros ensayos de antropología positiva*. Trad. Manuel Delgado Ruiz. Editorial Ariel, S.A. Barcelona, pp. 1-103.

----- . 1993. *Las formas elementales de la vida religiosa*. Trad. Ana Martínez. Alianza Editorial, S. A. Madrid, pp. 583-610.

Esquit, Edgar e Iván García. 1998. *El derecho consuetudinario, la Reforma Judicial, y la implementación de los acuerdos de paz, debate 44*, FLACSO, pp. 40-49.

Flores Alvarado, Humberto. 1993. *El derecho de la costumbre ensayo sobre la normatividad jurídica consuetudinaria en Guatemala*, Instituto de Investigación y autoformación política INIAP, pp.1-35.

Llovera R. José. 1979. *Antropología política*. Editorial Anagrama, Barcelona España, pp. 19-41.

Martínez Peláez, Severo. 1985. *Motines de Indios la violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, Instituto de Ciencias Universidad Autónoma de Puebla México, No. 3:22-66, 125-238.

Mauss, Marcel [1947] (1967). *Introducción a la etnografía*. Trad. Fermín del Pino, Madrid, Ediciones Istmo, pp. 235-312.

Monsivais Márquez, Salvador. «El peritaje antropológico juicio y nociones elementales para su uso y elaboración» *Instituto Nacional Indigenista*, s.a, s.f, pp. 5-133.

Ochoa García, Carlos. 2002. *Derecho consuetudinario y pluralismo jurídico*, Cholsamaj, Guatemala, pp. 23-35.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Convenio No. 169, sobre Pueblos Indígenas y tribales*. 1998. Eds. Arriola, Guatemala, pp. 1-22.

Organismo legislativo 1985. *Constitución Política de la República de Guatemala*. 2006. Eds. Arriola, pp. 2-93.

Raymundo, Francisco. 2000. *Bases históricas que explican la institucionalidad del sistema jurídico del pueblo Maya*. Tzujnel, Tob´jnel, k´astajnel Defensoría Maya, pp. 9-13.

Rodríguez, Guillermo (Comp). 2000. *Poder local desde la perspectiva maya*, CISMA, pp. 300-305.

Solares, Jorge. 1999. «Diálogo punto de reflexión» *Boletín No. 6 Año 3*, FLACSO, pp. 1-19.

Tovar Marcela y Miriam Chavajay (Coord). 2000. *Más allá de la costumbre: Cosmos Orden y Equilibrio Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala*, Saq´ichil - COMPAGUA, 2da. ed. Guatemala, pp. 40-190.

Weber, Max. [1922] (1974). *Economía y Sociedad Esbozo de sociología comprensiva*. Traducción de José Medina Echevarría. Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México. pp. 25-31,170-191. 2ª. Reimpresión.

### **Capítulo III La organización política en San Rafael La Independencia**

Anónimo. 1959. «Introducción». En: *Integración Social en Guatemala*. Seminario de Integración Social Guatemalteca. Síntesis y transcripción de Joaquín Noval. Editor Jorge Luis Arriola Vol. II, Editorial del Ministerio de Educación Pública José de Pineda Ibarra Guatemala, pp. 7-28.

Archivo de la Comisaría 43, del Departamento de Huehuetenango. «Expulsión de varias Sub-estaciones del departamento de Huehuetenango». 2003. Tres folios.

Balandier, Georges.1976. *Antropología Política*, (trad.) de Melitón Bustamante, eds: Península, Barcelona. p. 222. 2ª. Ed.

Barfield, Thomas. (2000). *Diccionario de Antropología*. ed. Siglo XXI. Primera edición en español, pp. 383-384.

Barrios, Lina. 2001. *Tras las huellas del Poder Local, la alcaldía indígena en Guatemala, del siglo XVI al siglo XX*. Ed. universidad Rafael Landívar, instituto de investigaciones económicas y sociales (IDIES), pp. 27-389.

Bengoa, José. 2002. *La emergencia indígena en América Latina*, Fondo de Cultura Económica Chile, S.A., pp. 257-317.

Congreso de la República de Guatemala. *Decreto No. 11-97 leyes de la Policía Nacional Civil*. 2006. Eds. Arriola, Guatemala, pp. 2-18.

Charles, Winick. 1969. *Diccionario de Antropología*. Eds. Troquel, Buenos Aires. P. 159.

Dary, Claudia. 1997. *El derecho internacional humano y el orden jurídico maya: una perspectiva histórico - cultural*. Guatemala, FLACSO, pp. 181-310.

De la Garza, Mercedes. 1998. *Rostros de lo sagrado en el mundo maya*. Universidad Autónoma de México, editorial Paidós S.A. pp. 21-80.

Esquit, Edgar e Iván García. 1998. *El derecho consuetudinario, la Reforma Judicial, y la implementación de los acuerdos de paz, debate 44*, FLACSO, pp. 91-92.

Favre, Henri. 1998. *El indigenismo*. Fondo de Cultura Económica, México, primera edición en español, pp.7-15.

Fournier, Francinne. 2006: *Stob'al Pixane*, Centro Cultural Akateko San Rafael La Independencia Guatemala, pp. 1-5. Documento inédito.

Gálvez Borrell, Víctor. *et. al.* 2002. *Participación social y poder local en Guatemala, código municipal, ley de consejos de desarrollo urbano y Rural, ley general de descentralización*, Guatemala, FLACSO, pp. 189-199.

Glucksmann, Christine Buci. 1984. *Gramsci y el Estado. Hacia una teoría materialista de la filosofía*. Siglo XXI editores, España, pp.65-142. 5ª. Edición.

Juárez Veliz, *et. al* 2006. *Diagnóstico socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión, Municipio de San Rafael La Independencia Huehuetenango*, EPS, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, impresos Ramírez, Guatemala, pp. 71-75.

Lara Figueroa, Celso A. (Comp) 2005. *Religiosidad popular, ensayos sobre la dinámica religiosa de Guatemala*, CEFOL, Universidad se San Carlos de Guatemala, pp. 15-20.

Martínez Peláez, Severo. [1970] 1994. *La Patria del Criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Decimotercera Ed. Ediciones en Marcha, México, pp. 60-573.

----- . 1985. *Motines de Indios la violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, Instituto de Ciencias Universidad Autónoma de Puebla México, No. 3:22-66, 125-238.

Universidad Autónoma de Puebla, México Ed. Hermes, pp. 23-66.

Mendoza, Edgar S. G. 2005. *Lo urbano y la ciudad: la importancia de su construcción teórica*. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas -IIHAA- Escuela de Historia Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. p. 158.

----- . 2000. *Antropologistas y antropólogos una generación*. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas -IIHAA- Escuela de Historia Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. Caudal S.A. Guatemala, p.73.

Montanillo Merino, Enrique. 1986. *Diccionario de Historia*. Lavel S.A. Madrid España pp.196-197.

Murga Armas, Jorge. 2000. *Juzgados de paz comunitarios: ¿Reconocimiento absorción del derecho indígena?*, Caudal, S.A., Guatemala, pp.7-102.

Pinto Soria, Julio. 1995. «El indígena guatemalteco y su lucha de resistencia durante la colonia: La religión, la familia y el Idioma» *Boletín No.27* Centro de Estudios Urbanos y Regionales CEUR, Universidad de San Carlos de Guatemala, pp. 3-33.

Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando (coord.) 2005. *Pluralismo jurídico y pueblos indígenas*, UNAM, pp.1-269.

Schirmer, Jennifer. 2001. *Intimidaciones del Proyecto político de los militares*, FLACSO, Guatemala, pp. 291-305. 2ª. ed.

Solares, Jorge. 1999. «Diálogo punto de reflexión» *Boletín No. 6 Año 3*, FLACSO, pp. 1-19.

Sub-Estación Comisaría 43. 1999. *Libro de actas Policía Nacional Civil -PNC- San Rafael La Independencia Huehuetenango*, pp. 1-60.

Taracena, Arturo. 1999. *Invencción Criolla, sueño ladino, pesadilla indígena*. 2ª. ed. Antigua Guatemala, CIRMA, pp. 91-100.

Torres Valenzuela, Artemis. 2000. *El pensamiento positivista, en la historia de Guatemala 1871-1900*. Caudal S.A. Guatemala, pp. 69, 254-260.

Universidad Rafael Landívar. 1999. *El sistema jurídico Mam una aproximación*. Instituto de investigaciones económicas y sociales IDIES, Guatemala, pp. 9-86.

----- . 1998. *El sistema Jurídico Maya, una aproximación*. Instituto de investigaciones económicas y sociales IDIES, Guatemala, pp. 1-136.

#### **Capítulo IV La rebelión: Reorganización, Contradicciones, tensiones y conflicto**

Abbagnano, Nicola. [1961] (1995). *Diccionario de Filosofía*, Trad. de Alfredo N. Galletti. Fondo de Cultura Económica. México. pp. 238, 1122-1123 2da. Ed.

Archivo de la Sub-estación 43-63 del municipio de San Juan Ixcoy, Departamento de Huehuetenango. «Expulsión de la PNC en el municipio de San Juan Ixcoy». 2007. Tres folios.

Congreso de la República de Guatemala. *Decreto No. 11-97 leyes de la Policía Nacional Civil*. 2006. Eds. Arriola, Guatemala, pp. 2-18.

Lewellen, Ted.C. (2000). *Introducción a la Antropología política*. Traducción: M.ª José Aubet Semmler. Edicions Bellaterra, Barcelona España. pp. 17-30.

Muñoz, Carlos. 2004. «*Diseño Constitucional del Proceso Penal Acusatorio*» Tomo II, Volumen III Universidad de San Carlos de Guatemala, pp. 58-59.

Ruiz Wong, Mario Guillermo, presidente corte de Constitucionalidad. *Decreto número 40-94, Ley Orgánica del Ministerio Público*. 2006. Impreso en librería jurídica, Guatemala pp. 2-20.

Schirmer, Jennifer. 2001. *Intimidaciones del Proyecto político de los militares*, FLACSO, Guatemala, pp. 291-292. 2ª. ed.

Sub-Estación Comisaría 43. 1999. *Libro de actas Policía Nacional Civil -PNC- San Rafael La Independencia Huehuetenango*, pp. 1-60.

## **Capítulo V La post-rebelión: Reorganización, consecuencias, representaciones Akateka de lo político**

Dary, Claudia. 1997. *El derecho internacional humano y el orden jurídico maya: una perspectiva histórico - cultural*. Guatemala, FLACSO, pp. 181-310.

Flores Alvarado, Humberto. 1993. *El derecho de la costumbre ensayo sobre la normatividad jurídica consuetudinaria en Guatemala*, Instituto de Investigación y autoformación política INIAP, pp.1-35.

Llovera R. José. 1979. *Antropología política*. Editorial Anagrama, Barcelona España, pp. 19-41.

Mauss, Marcel [1947] (1967). *Introducción a la etnografía*. Trad. Fermín del Pino, Madrid, Ediciones Istmo, pp. 235-312.

Monsivais Márquez, Salvador. «El peritaje antropológico juicio y nociones elementales para su uso y elaboración» *Instituto Nacional Indigenista*, s.a, s.f, pp. 5-133.

Raymundo, Francisco. 2000. *Bases históricas que explican la institucionalidad del sistema jurídico del pueblo Maya*. Tzujnel, Tob´jnel, k´astajnel Defensoría Maya, pp. 9-13.

Recinos, Adrián. 2006. *Popol Vuh*, ed. Piedra Santa, Guatemala, pp.1-268 16ª reimpresión.

Weber, Max. [1922] (1974). *Economía y Sociedad Esbozo de sociología comprensiva*. Traducción de José Medina Echevarría. Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México. pp. 25-31, 170-191. 2ª. Reimpresión.

## **Bibliografía hemerográfica**

Castellanos, Amafredo y González, Francisco. «Rechazan a ex militares en la policía». *Prensa Libre*. 11 de febrero de 2006, p. 4.

Castillo, Mike «Inseguridad. Nueve municipios de Huehuetenango, sin seguridad» *Prensa libre*, 20 de diciembre de 2006, p. 36.

----- . «Retienen a juez, secretaria y oficial». *Prensa Libre*. 23 de agosto de 2006.

----- . «Solicita renuncia comisario». *Prensa Libre*, 15 de febrero de 2006, p. 36.

Cereser, Leonardo «Un año sin presencia de la PNC». *Prensa Libre*. 13 de noviembre de 2006, p. 10.

----- «Seguridad, PNC inicia retorno en San Juan Ustuncalco Quetzaltenango». *Prensa Libre*, 31 de marzo de 2006, p. 32.

De Paz, Wendel «PNC no tiene auto-patrullas». *Prensa Libre*, 17 de junio de 2004.

García, Angel. «Agentes calificados bajos en encuestas». *Prensa Libre*, 24 de octubre de 2006, p. 4.

González, Francisco. «Primeras elecciones en Unión Cantinil». *Prensa Libre*, 3 de junio de 2007, p. 8.

López, Danilo «Sindicados de venta de niños. Mayas castigan a 15». *Al día*. 13 de agosto de 2006, p. 04.

Rodas, Fredy. «Vecinos castigan a niños y adultos». *Prensa Libre*, 22 de agosto de 2006, p. 36.

Rodríguez, Alejandro. «Aplican ley indígena». *Prensa libre*, 11 de agosto de 2006, p. 36.

----- «Crítica». *Prensa Libre*. 20 de marzo de 2006, p. 3.

Sactic, Walter. «Demanda pobladores de Santiago exigen que elementos policiales se retiren del pueblo». *Prensa Libre*. 23 de febrero de 2007. p. 36.

Seijo, Lorena. «Derecho maya: sistema de justicia paralelo». *Prensa libre*, 28 de mayo de 2006, p. 02.

Toledo, Oscar. «Jóvenes azotados por abuso sexual». *Prensa libre*, 27 de septiembre de 2006, p. 34.

----- «Los azotaron castigados por justicia maya en Quiché», *Nuestro diario*, 18 de agosto de 2006, p. 02.

----- «Padre e hijo azotados por intento de doble asesinato». *Nuestro diario*, 01 de mayo 2006, p. 11.

----- «Aplican justicia indígena». *Prensa libre*, 28 de enero de 2006, p. 27.

Záenz, Edgar René. «Lo destierran por amenazas a vecinos». *Prensa Libre*, 30 de agosto de 2006, p. 34.

## **Anexo No. 01 Guía de entrevistas**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**ESCUELA DE HISTORIA**

**INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA**

**GUÍA DE ENTREVISTAS**

1. ¿Por qué fue expulsada la PNC en el pueblo?
  2. ¿Cuáles fueron las actitudes, como razones que llevaron a la decisión de expulsar a la PNC?
  3. ¿Qué costumbres y valores culturales no respetó la PNC?
  4. ¿Quiénes tomaron la decisión para la expulsión de la PNC y qué cargos tenían o tienen dentro de la comunidad?
  5. ¿Cuál fue la importancia de las autoridades comunitarias (locales) en la decisión? - Alcalde Municipal, Alcaldes Auxiliares Junta de Local de Seguridad y otros.
  6. ¿Cómo se organizó el pueblo para la seguridad después de la expulsión la PNC?
  7. ¿Cuáles fueron las actitudes de los representantes de las instituciones estatales?
  8. ¿Hay alguna diferencia de seguridad cuando estaba la PNC y después de su expulsión?
  9. ¿Dentro de la organización del pueblo, cómo vio la presencia de la PNC?
  10. ¿Usted sabe, cómo llegó la PNC al pueblo?
- ❖ A las instituciones se les preguntó: las funciones y el proceso para resolver problemas en las comunidades. En el caso de la Corporación Municipal, Alcaldes Auxiliares y sacerdotes mayas *Akatekos*.

## **Anexo No. 2 Ficha de registro de cassettes.**

1

**Nombre del proyecto:** «Antropología y derecho maya en un pueblo *Akateko*: La rebelión en San Rafael La Independencia Huehuetenango Guatemala 1999-2004»

Institución: **Universidad de San Carlos de Guatemala / Escuela de Historia**

Entrevistado/a. *Kuin Xemen*

Lado A KX B KX

Entrevistadora: Eulalia Jiménez

**Día:** jueves. **Fecha:** 06 de abril de 2006

**Hora:** 4:30 a 5:30 PM.

## Anexo No. 03 Ficha de entrevistado

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA

### INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA

«Antropología y derecho maya en un pueblo *Akateko*: La rebelión en San Rafael La Independencia Huehuetenango Guatemala 1999-2004»

**Eulalia J. Jiménez F.**

FICHA DE ENTREVISTADO No. \_\_\_\_\_

#### I. Datos generales:

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Lugar de domicilio: Pueblo: \_\_\_\_\_ Aldea \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ años      Sexo: \_\_\_\_\_      Estado civil \_\_\_\_\_      Religión \_\_\_\_\_

No. de hijos \_\_\_\_\_      F \_\_\_\_\_      M \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_      Escolaridad: \_\_\_\_\_

Personas que habitan en su casa \_\_\_\_\_

¿Tiene familia en los Estados Unidos? No. \_\_ Sí \_\_ Cuántos? \_\_\_\_\_ F \_\_\_\_\_ M \_\_\_\_\_

¿Tiene algún cargo o función dentro de la comunidad? Si \_\_\_\_\_Cuál? \_\_\_\_\_

#### II. CONTACTO:

Lugar y fecha del primer contacto: \_\_\_\_\_

Medio por el cual se contactó: \_\_\_\_\_

Fecha y lugar de la entrevista \_\_\_\_\_

CUADRO GENERAL SOBRE ANTECEDENTES Y CONTEXTO GEOGRÁFICO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA			
Fundación del pueblo	Creación legal	División política	Clima y fiestas titulares
<p>Los nombres de los ancianos que lucharon por la independencia para la fundación del pueblo fueron:</p> <p>Miguel Gómez de la aldea los molinos; José Miguel de la aldea <i>Q'ante'taj</i>; Miguel Francisco Angelina aldea los Molinos; Andrés Tomás aldea <i>Ko'ba'</i>; pascual Miguel Aldea <i>Achi'</i>; Diego León aldea los Molinos y Miguel Francisco Pedro aldea <i>Q'ante'taj</i>.</p> <p>Era un trabajo en conjunto con los rezadores <i>Palix</i> de la aldea <i>Tataj</i>; Manuel Francisco de la aldea <i>Yulaja'</i>; y Manuel José de la aldea <i>Q'axnaub'</i>.</p> <p>Con los guía o sacerdote mayas <i>Akatekos</i>: José Francisco, Pablo <i>Solomku'</i>; y López Juan señor del correo llamado el vendado porque hacía viajes de un día hacia Huehuetenango (Agentes de pastoral Iglesia católica 2001:13-14).</p>	<p>Se legaliza la independencia de San Rafael de San Miguel el 21 de mayo 1924; en base a la solicitud del señor:</p> <p>(Andrés Martínez), y compañeros compuesto por aldeas y paraje: <i>Q'antetaj, Tataj, Paikonob', Latxo'laj, Stinab', Yichqa'na, Kaneb'te - cioma'</i>. La cabecera del municipio se estableció en la aldea <i>Q'antetaj</i></p> <p>Y se trazó en los terrenos que ceden los señores: Miguel; Pascual Francisco; Francisco y Mateo Miguel; Andrés Pedro; Tomás Diego; Francisco Andrés; y Ana Francisco del pueblo, se le adjudicó cien caballerías según decreto gubernativo número 805; por acuerdo gubernativo del 26 de noviembre de 1927 se aumentaron los ejidos a ciento sesenta caballerías.</p> <p>Y el acuerdo gubernamental en julio de 1931 fijó los límites del municipio le otorga el título del terreno y el 25 de julio de 1937 se da el deslinde con San Miguel Acatán del municipio de Huehuetenango (Agentes de pastoral Iglesia católica <i>ibid</i>).</p>	<p>San Rafael La Independencia tiene 18 aldeas que son:</p> <p><i>Q'anmox, Q'antetaj, Kaxnajup, Ko'lolaj, Yinkonob', Yinku', Yichti'ku'ltaj, Yichti'nab', Yichqa'na' I, Yichqa'na' II, Latxo'laj, Los Molinos, Pucb'ala', Solomkú, Tataj, Villa Linda, Yulaja'. Y dos caseríos: Kaan. y Caxnajup II.</i></p> <p><i>La cabecera municipal tiene cinco cantones: Tajaj, Solomku', Sab'oj, Yichttxo'tx, y Cementerio (Gall, Francisco op.cit.:506).</i></p>	<p><b>El clima</b> es frío y en época seca varía a templado. La temperatura ambiente oscila entre 12 y 18 grados con una media de 15 grados centígrados.</p> <p>La precipitación pluvial por año es de 1,000 a 2,000 mm. y la humedad relativa es de 80%. La época lluviosa inicia en el mes de mayo y se extiende hasta octubre, la época seca comienza regularmente en el mes de enero y termina en abril, los meses intermedios son noviembre y diciembre.</p> <p><b>La fiesta titular</b> del municipio se celebra del 21 al 24 de octubre en homenaje al Arcángel San Rafael. Donde se celebra con danzas del venado, de toritos, etc.</p> <p>Y la segunda fiesta es el 2 de febrero el día de la virgen de Candelaria (Consultora Forestal Agrícola Sat Ku' Maya 2000:13-18).</p>

#### Anexo No. 4: Antecedentes y contexto geográfico San Rafael La Independencia

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

No.	CUADRO GENERAL SOBRE COMUNIDAD	CATEGORÍA	POBLACIÓN ACTUAL
01	San Rafael La Independencia	<b>Pueblo</b>	<b>4018</b>
02	Achi'	<b>Aldea</b>	<b>771</b>
03	K'ololaj	<b>Aldea</b>	<b>347</b>
04	Q'anmox	<b>Aldea</b>	<b>487</b>
05	Q'antetaj	<b>Aldea</b>	<b>303</b>
06	Caxnajup I	<b>Aldea</b>	<b>192</b>
07	Caxnajup II	<b>Caserío</b>	<b>631</b>
08	Yinkonob'	<b>Aldea</b>	<b>562</b>
09	Yinku'	<b>Aldea</b>	<b>412</b>
10	Yichti'nab'	<b>Aldea</b>	<b>1150</b>
11	Yich q'ana' I	<b>Aldea</b>	<b>195</b>
12	Yich q'ana' II	<b>Aldea</b>	<b>258</b>
13	Kaan	<b>Caserío</b>	<b>191</b>
14	Latx'olaj	<b>Aldea</b>	<b>995</b>
15	Los Molinos	<b>Aldea</b>	<b>699</b>
16	Pucb'ala	<b>Aldea</b>	<b>538</b>
17	Solomk'u	<b>Aldea</b>	<b>114</b>
18	Sticultaj	<b>Aldea</b>	<b>615</b>
19	Tataj	<b>Aldea</b>	<b>1379</b>
20	Villa Linda	<b>Aldea</b>	<b>887</b>
21	Yulaja'	<b>Aldea</b>	<b>156</b>
<b>22</b>	<b>TOTALES</b>		<b>14,900</b>

**Anexo No. 5: Distribución de lugares poblados San Rafael La Independencia**

Fuente institucional: Oficina Municipal de Planificación, Municipalidad de San Rafael la Independencia 2006

<b>DATOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA</b>												
Parámetro	Población	Sexo		Grupos de edad en años cumplidos						Área		
		H	M	0-6	7-14	15-17	18-59	60-64	65->	Urbana	Rural	
Población	10,830 INE 14,900 C/S	4918	5912	2538	2829	816	3749	268	630	1073	9757	
Alfabetismo	3586	2017	1569	Porcentajes Respectivamente			43.24% Total		24.32% Hombres		18.92% Mujeres	
Total de Hogares	1641	Hogares con energía eléctrica		1287			Total de Hogares que cocinan		1635	Hogares que cocina con leña		1596
				78.42%								97.61%
Promedio de personas por Hogar	6.6											
• Urbana	5.9											
• Rural	6.69											

**Anexo No. 6: Datos del municipio de San Rafael La Independencia Huehuetenango**

Fuente institucional: INE 2002 / Oficina Municipal de Planificación, Municipalidad de San Rafael la Independencia, agosto 2006.

CUADRO GENERAL SOBRE MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL			
<p><b>Convenio 169 de la OIT.</b></p> <p>El convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- aprobado en 1957, el primer documento internacional que hace referencia sobre la población indígena y en 1989 el convenio fue reemplazado por el número 169. ¿Cuál fue la causa del cambio? El convenio 107 se refería a los indígenas que salen de sus comunidades para ir a trabajar a empresas agrícolas. La OIT, trató de proteger esas condiciones de trabajo. La evaluación que se realizó en 1980 mostraba que el convenio ya había sido sobrepasado los hechos y situaciones en que vivían los indígenas y se consolida la categoría de <b>Pueblos Indígenas</b>, como un concepto adecuado para denominar a estos grupos humanos (Bengoa <i>op.cit.</i>:274-275).</p>	<p><b>Constitución Política de la República de Guatemala.</b></p> <p>El Estado guatemalteco se rige con la Constitución Política de la República. ¿Cuál es su definición? Aristóteles plantea la mejor constitución posible, en el sentido que la organización de los poderes en las ciudades de qué manera se distribuye y cuál debe ser en la ciudad el poder soberano así como el fin de cada comunidad.</p> <p>O las constituciones hacen depender la calificación y eficacia jurídica de los diversos actos estatales de forma y órgano. Así pues la decisión emitida en la forma legislativa por el órgano de la legislación lleva en la terminología constitucional Aristóteles (1996:105)</p>	<p><b>Acuerdos de paz 1996</b></p> <p><i>«El acuerdo sobre identidad y derecho de los pueblos indígenas: busca crear, ampliar y fortalecer las estructuras condiciones y oportunidades y garantías de participación de los pueblos indígenas, en el pleno respeto de su identidad y ejercicio de su derecho»</i> (Comisión Presidencial de Derechos Humanos COPREDEH <i>op.cit.</i>:30).</p> <p>El <i>«Derecho consuetudinario, como norma de los pueblos indígenas, el gobierno reconoce el desconocimiento por parte de la legislación nacional (derechos de la mujer indígena, derechos culturales, derechos civiles, políticos, sociales y económicos)»</i> (<i>ibid.</i>:29-46), este es el enfoque del Estado sobre el derecho de los pueblos indígenas con los Acuerdos de Paz.</p>	<p>Documento <b>ley general de descentralización<sup>88</sup> decreto 14-2002<sup>89</sup></b>.</p> <p>Uno de los objetivos es reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales y regionales.</p> <p>Así también la <b>ley de consejos de desarrollo urbano y rural, decreto 11-2002</b>, con la finalidad de propiciar una amplia participación de todos los pueblos, y sectores de la población guatemalteca en la determinación y priorización de sus necesidades</p> <p>Y el <b>código municipal 12-2002</b>, en el artículo No. 3 enfatiza el ejercicio de la Autonomía que la Constitución Política garantiza al municipio, este elige sus autoridades (Gálvez Borrell, Víctor, <i>et. al op.cit.</i>:194-161-80).</p>

### Anexo No. 7: Marco jurídico nacional e internacional

Fuente: Elaboración propia con base en datos de investigación.

<sup>88</sup> Artículo 2, según el concepto de descentralización: es el proceso mediante el cual se transfiere desde el organismo ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado y a las comunidades organizadas legalmente con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento, para la aplicación de las políticas públicas nacionales a través de implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos (Gálvez Borrell, Víctor, *et. al*: 192).

<sup>89</sup> Fecha de aprobación por el congreso de la República: 12/marzo/2002. Fecha de publicación en el diario de Centroamérica: 15/abril/2002 y entró en vigencia: 24 de abril/2002, las tres leyes tienen la misma fecha de aprobación (*ibid.*:151, 183, 199).

